



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidenta Diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año II	Ciudad de México, martes 4 de abril de 2017	Sesión 22

SUMARIO

ASISTENCIA 13

ORDEN DEL DÍA 13

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR 31

COMUNICACIONES OFICIALES

De la Mesa Directiva, por la que comunica, de conformidad con lo que establecen los artículos 73 y 74, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, que se realizó modificación de turno a la:

– Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 2o., 6o. y 10 de la Ley que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, presentada por los diputados Azul Etcheverry Aranda, Jorge Carlos Ramírez Marín y César Octavio Camacho Quiroz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, el 23 de marzo de 2017. Se turna a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen.....

40

Se modifica el turno, actualícense los registros parlamentarios.	40
De la Mesa Directiva, por la que comunica que recibió acuerdo de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, por el que da por atendida una proposición con punto de acuerdo. De enterado. Se tiene por atendida, actualícense los registros parlamentarios.	40
De la diputada Gina Andrea Cruz Blackledge, del PAN, por la que solicita el retiro de la iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley de Zonas Económicas Estratégicas para los estados de la frontera norte.	51
Del diputado Ricardo del Rivero Martínez, del PAN, por la que solicita el retiro de la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 40 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.	51
Se tienen por retiradas, actualícense los registros parlamentarios.	51
Del diputado Francisco José Gutiérrez de Velasco Urtaza, del PAN, mediante la cual informa su reincorporación a las actividades legislativas a partir del 31 de marzo del año en curso. De enterado, comuníquese.	51
De la Gerencia Fiscal Central de Petróleos Mexicanos, con la que remite el informe anual de los costos y gastos devengados de exploración y extracción 2016. Se remite a la Comisión de Economía, para su conocimiento.	52
De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con las que remite:	
– La información relativa a la evolución de las finanzas públicas, incluyendo los requerimientos financieros del sector público y su saldo histórico, los montos de endeudamiento interno neto, el canje o refinanciamiento de obligaciones del erario federal, el costo total de las emisiones de deuda interna y externa, correspondientes al mes de febrero de 2017, la recaudación federal que sirvió de base para el cálculo del pago de las participaciones a las entidades federativas, así como el pago de las mismas, desagregada por tipo de fondo y por entidad federativa, efectuando en ambos casos la comparación correspondiente con el mes de febrero de 2016, así también la información sobre la evolución de la recaudación para el mes de febrero de 2017. Se remite a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.	53
– Los siguientes documentos, en cumplimiento del artículo 42, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria:	53
a) Los principales objetivos para la Ley de Ingresos de la Federación y el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2018;	
b) Los escenarios sobre las principales variables macroeconómicas para el año 2018: crecimiento, inflación, tasa de interés y precio del petróleo;	
c) Los escenarios sobre el monto total del Presupuesto de Egresos de la Federación y su déficit o superávit; y	

d) La enumeración de los programas prioritarios y sus montos.

Se remiten a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención. 54

De la Secretaría de Gobernación, con las que remite:

– Los informes sobre la utilización de los tiempos oficiales de radio, televisión y cinematografía, así como de los programas y campañas de comunicación social del gobierno federal, correspondientes al primer bimestre del ejercicio fiscal 2017. Se remite a las Comisiones de Radio y Televisión, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento. 54

– El Cuarto Informe de Ejecución del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Se remite a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento. 60

De la Secretaría de Gobernación, con las que remite cinco contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados y por la Comisión Permanente:

– Por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a informar sobre la desincorporación de los ingenieros azucareros, y sobre la ejecución de recursos en la FESA para realizar dicha operación. Se remite a la Junta de Coordinación Política, para su conocimiento. 61

– Por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación y a la Comisión Nacional de Seguridad a que difundan cuales han sido los resultados de los programas encargados de prevenir y erradicar los delitos de alto impacto, así como fortalecer las estrategias encaminadas a disminuir estos delitos. Se remite a la Comisión de Justicia, para su conocimiento. 61

– Por el que se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a realizar las acciones pertinentes a fin de que México continúe promoviendo ante el seno de Naciones Unidas el derecho a la autodeterminación del pueblo saharauí, así como solicitar al Consejo de Seguridad de ésta que se prorrogue el mandato de la misión para el referéndum del Sáhara Occidental y le amplíe las atribuciones a la protección de los derechos humanos. Se remite a la Comisión de Relaciones Exteriores, para su conocimiento. 64

– Por el que se exhorta a la Secretaría de Economía a certificarse en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015, en igualdad laboral y no discriminación. Se remite a la Comisión de Igualdad de Género, para su conocimiento. 65

– Por el que se exhorta a la Secretaría de Turismo para que las comunidades indígenas de las zonas más pobres del país sean beneficiarias del Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos. Se remite al promoviente. 66

De la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, por medio de la cual remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, por el que se exhorta a los titulares del Ejecutivo de las 31 entidades federativas y a la Secretaría de Medio Ambiente de la capital del país a diseñar políticas estatales en materia de cambio climático. Se remite a la Comisión de Cambio Climático, para su conocimiento.	67
Del Congreso del Estado de San Luis Potosí, con la que remite acuerdo por el que exhorta a la Cámara de Diputados para que legislen en materia de paridad de género en las candidaturas a gobernador para que sean aplicables en el próximo proceso electoral. Se remite a la Junta de Coordinación Política, para su conocimiento.	70
MINUTO DE SILENCIO	
Por el fallecimiento del politólogo italiano Giovanni Sartori.	75
MINUTAS	
LEY DE MIGRACIÓN	
Se recibió de la Cámara de Senadores la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 93 de la Ley de Migración. Se turna a la Comisión de Asuntos Migratorios, para dictamen.	75
LEY DE MIGRACIÓN	
Se recibió de la Cámara de Senadores la minuta con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 19 de la Ley de Migración. Se turna a la Comisión de Asuntos Migratorios, para dictamen.	75
LEY DE MIGRACIÓN Y LEY DE NACIONALIDAD	
Se recibió de la Cámara de Senadores la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Migración y de la Ley de Nacionalidad. Se turna a la Comisión de Asuntos Migratorios, para dictamen.	76
LEY DE MIGRACIÓN	
Se recibió de la Cámara de Senadores la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 2, 19, 20, 22 y 24 de la Ley de Migración. Se turna a la Comisión de Asuntos Migratorios, para dictamen.	77
LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES	
Se recibió de la Cámara de Senadores la minuta con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 29, fracción IX Bis, de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables. Se turna a la Comisión de Pesca, para dictamen.	79

LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES

Se recibió de la Cámara de Senadores la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 77 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables. Se turna a la Comisión de Pesca, para dictamen. 79

LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES

Se recibió de la Cámara de Senadores la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables. Se turna a la Comisión de Pesca, para dictamen. 80

LEY DE AVIACIÓN CIVIL

Se recibió de la Cámara de Senadores la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Aviación Civil, que devuelve para los efectos de la fracción E del artículo 72 constitucional. Se turna a la Comisión de Transportes, para dictamen. 81

INICIATIVA DE CONGRESO ESTATAL**LEY SOBRE REFUGIADOS, PROTECCIÓN COMPLEMENTARIA Y ASILO POLÍTICO Y LEY DE MIGRACIÓN**

Se recibió del Congreso del Estado de Nuevo León iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político, y de la Ley de Migración. Se turna a la Comisiones Unidas de Gobernación, y de Asuntos Migratorios, para dictamen. 82

INICIATIVA DE SENADOR**LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**

Se recibió de la Cámara de Senadores la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, presentada por el senador Héctor Flores Ávalos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen. 83

PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE U OBVIA RESOLUCIÓN**SE FORMALICE LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN AMBIENTAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY**

El diputado Edgar Romo García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presenta la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno del estado de Nuevo León y a los municipios del área metropolitana de Monterrey para que, de forma conjunta, formalicen la creación de una

Comisión Ambiental del Área Metropolitana de Monterrey. Se considera de urgente resolución. 88

Para referirse a la proposición, hace uso de la palabra:

– El diputado Alfredo Basurto Román, de Morena. 91

– La diputada Mirna Isabel Saldívar Paz, de NA. 92

– La diputada Alma Lucía Arzaluz Alonso, del PVEM. 93

– El diputado Juan Fernando Rubio Quiroz, del PRD, quien presenta propuesta de modificación. Se acepta la modificación. 94

Aprobado, comuníquese. 95

SE EXHORTA A LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN FUNCIONES JURISDICCIONALES EN BAJA CALIFORNIA Y TODA LA REPÚBLICA A QUE SE ORIENTEN POR LOS PRINCIPIOS DE CERTEZA, LEGALIDAD, INDEPENDENCIA, IMPARCIALIDAD, OBJETIVIDAD Y PROFESIONALISMO

El diputado Abdiés Pineda Morín, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, presenta la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades que ejercen material o formalmente funciones jurisdiccionales en el estado de Baja California y en toda la República, a que se orienten por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y profesionalismo, al fallar en las controversias que se les presenten alejándose, por tanto, de cualquier criterio electoral. Se considera de urgente resolución. 95

Para referirse a la proposición, hace uso de la palabra:

– El diputado Roberto Alejandro Cañedo Jiménez, de Morena. 98

– El diputado Virgilio Mendoza Amezcua, del PVEM. 100

– El diputado David Gerson García Calderón, del PRD. 100

– La diputada Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo, del PRI. 101

– El diputado José Máximo García López, del PAN, quien presenta propuesta de modificación. Se acepta la modificación. 102

Aprobado, comuníquese. 103

SE SOLICITA A LA CONAGUA EJECUTAR DIVERSAS ACCIONES EN EL CONTEXTO DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRESA EL ZAPOTILLO

El diputado José Clemente Castañeda Hoefflich, a nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta la pro-

posición con punto de acuerdo por el que se solicita a la Conagua ejecutar diversas acciones en el contexto de la construcción de la presa El Zapotillo. Se considera de urgente resolución.	103
Para referirse a la proposición, hace uso de la palabra:	
– La diputada Norma Edith Martínez Guzmán, del PES.	110
– El diputado Jesús Rafael Méndez Salas, de NA.	111
– La diputada Ernestina Godoy Ramos, de Morena.	111
– La diputada Evelyng Soraya Flores Carranza, del PVEM.	112
– El diputado Francisco Xavier Nava Palacios, del PRD.	113
– El diputado Francisco Ricardo Sheffield Padilla, del PAN.	114
– El diputado Hugo Daniel Gaeta Esparza, del PRI.	114
Aprobado, comuníquese.	116
SE EXHORTA A LA SHCP A INFORMAR RESPECTO AL EJERCICIO DE RECURSOS DEL PEF 2015 ANEXO 30, DESTINADOS A FORMALIZACIÓN LABORAL DE TRABAJADORES DE LA SALUD EN SINALOA	
El diputado Jesús Antonio López Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP a informar a la opinión pública sobre el ejercicio de los recursos aprobados en el PEF 2015 anexo 30, destinados al proceso de formalización laboral de los trabajadores de la salud en el estado de Sinaloa. Se considera de urgente resolución.	116
La Secretaría da lectura a la propuesta de modificación presentada por el proponente. Se acepta la modificación.	119
Para referirse a la proposición, hace uso de la palabra:	
– El diputado Ángel García Yáñez, de NA.	120
– La diputada Marbella Toledo Ibarra, de MC.	121
– El diputado Roberto Guzmán Jacobo, de Morena.	121
– El diputado J. Guadalupe Hernández Alcalá, del PRD.	122
Aprobado, comuníquese.	123

DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES DE LEY O DECRETO**CÓDIGO PENAL FEDERAL**

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 335, 336 y 337 del Código Penal Federal. **124**

VOLUMEN II**LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE**

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales con proyecto de decreto por el que se reforma el cuarto párrafo del artículo 60 Bis de la Ley General de Vida Silvestre. . **161**

LEY FEDERAL DE TRABAJO

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 78 de la Ley Federal de Trabajo. **191**

LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Ciencia y Tecnología, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 5o. y 7o. de la Ley de Ciencia y Tecnología. **203**

LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto por el que se adicionan las fracciones XXXI y XXXII al artículo 28 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. **214**

DICTÁMENES A DISCUSIÓN DE LEY O DECRETO**LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO B DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL**

A discusión el dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 170 de la Ley Fe-

deral del Trabajo, y 28 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del artículo 123 Constitucional.	226
Para fundamentar el dictamen hace uso de la voz:	
– La diputada Ana Georgina Zapata Lucero, del PRI, quien en el mismo acto fundamenta el siguiente dictamen.	272
Para fijar la postura de su grupo parlamentario, interviene:	
– La diputada Refugio Trinidad Garzón Canchola, del PES.	274
– La diputada Karina Sánchez Ruiz, de NA.	274
– La diputada Marbella Toledo Ibarra, de MC.	275
– La diputada Blanca Margarita Cuata Domínguez, de Morena.	276
– La diputada Jorgina Gaxiola Lezama, del PVEM.	277
– El diputado Julio Saldaña Morán, del PRD.	278
– El diputado Juan Corral Mier, del PAN.	279
– La diputada Rosalinda Muñoz Sánchez, del PRI.	280
Aprobado en lo general y en lo particular los artículos no reservados del proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 170 de la Ley Federal del Trabajo, y 28 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional.	282
A discusión en lo particular, hace uso de la palabra:	
– La diputada Jorgina Gaxiola Lezama, del PVEM.	282
– El diputado Mario Ariel Juárez Rodríguez, de Morena.	284
– El diputado Juan Romero Tenorio, de Morena.	285
– El diputado Roberto Alejandro Cañedo Jiménez, de Morena.	286
Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 170 de la Ley Federal del Trabajo, y 28 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.	287

VOLUMEN III

LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO B DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL

A discusión el dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XXVII Bis del artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo y se adiciona un artículo 28 Bis a la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional. **301**

Para fijar la postura de su grupo parlamentario, interviene:

– El diputado José Alfredo Ferreiro Velazco, del PES. **317**

– El diputado Carlos Gutiérrez García, del NA. **317**

– La diputada Marbella Toledo Ibarra, de MC. **318**

– El diputado Mario Ariel Juárez Rodríguez, de Morena. **319**

– La diputada Sasil Dora Luz de León Villard, del PVEM. **320**

– El diputado Julio Saldaña Morán, del PRD. **321**

– El diputado Enrique Cambranis Torres, del PAN. **322**

– El diputado Pedro Alberto Salazar Muciño, del PRI. **323**

Aprobado en lo general y en lo particular los artículos no reservados del proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XXVII Bis del artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo y se adiciona un artículo 28 Bis a la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional. **324**

A discusión en lo particular, hace uso de la palabra:

– La diputada Sasil Dora Luz de León Villard, del PVEM. **325**

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XXVII Bis del artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo y se adiciona un artículo 28 Bis a la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del artículo 123 Constitucional. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales. **326**

COMUNICACIONES OFICIALES

De la Junta de Coordinación Política, por la que comunica cambios de integrantes en comisiones. De enterado. **328**

DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES DE LEY O DECRETO

LEY NACIONAL DE EJECUCIÓN PENAL

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Justicia con proyecto de decreto por el que se adiciona un último párrafo al artículo 4 y se reforma el párrafo segundo del artículo 36 de la Ley Nacional de Ejecución Penal. **329**

LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 12 y 26 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. **358**

INICIATIVAS Y PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

La presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez remite oficio, en términos de lo dispuesto por los artículos 100 y 102 del Reglamento de la Cámara de Diputados, por medio del cual las iniciativas y proposiciones que no se presentaron en tribuna se turnan a las comisiones correspondientes. **375**

EFEMÉRIDE

“DÍA MUNDIAL DE LA CONCIENTIZACIÓN SOBRE EL AUTISMO”

De la diputada María Elena Orantes López, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, se recibió efeméride con motivo del 2 de abril, “Día Mundial de la Concientización sobre el Autismo” **375**

CLAUSURA Y CITA 376

RESUMEN DE TRABAJOS. 377

DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN. 378

VOTACIONES

De conformidad con lo que dispone el Reglamento de la Cámara de Diputados, se publican las votaciones de los dictámenes:

– De la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 170 de la Ley Federal del Trabajo, y 28 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del

Apartado B del Artículo 123 Constitucional, en materia de maternidad y lactancia (en lo general y en lo particular los artículos no reservados).....	385
– De la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 170 de la Ley Federal del Trabajo, y 28 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional, en materia de maternidad y lactancia (en lo particular los artículos reservados, en sus términos).	391
– De la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XXVII Bis del artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo, y se adiciona el artículo 28 Bis a la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional, en materia de permisos de paternidad (en lo general y en lo particular los artículos no reservados).	397
– De la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XXVII Bis del artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo, y se adiciona el artículo 28 Bis a la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional, en materia de permisos de paternidad (en lo particular los artículos reservados, en sus términos).	403

APÉNDICE

Comunicación de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, por la que informa el turno que corresponde a las proposiciones con punto de acuerdo registradas en el orden del día del martes 4 de abril de 2017, de conformidad con el artículo 100, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

**Presidencia de la diputada
María Guadalupe Murguía Gutiérrez**

ASISTENCIA

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Muy buenos días. Pido a la Secretaría haga del conocimiento de esta Presidencia, el resultado del cómputo de asistencia de diputadas y diputados.

El Secretario diputado Raúl Domínguez Rex: Se informa a la Presidencia que existen registrados previamente 266 diputadas y diputados. Por lo tanto, hay quórum.

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez (a las 11:49 horas): Se abre la sesión.

ORDEN DEL DÍA

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura al orden del día.

El Secretario diputado Raúl Domínguez Rex: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura al orden del día. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sirvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sirvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Segundo periodo de sesiones ordinarias del segundo año de ejercicio de la LXIII Legislatura.

Orden del día

Martes 4 de abril de 2017.

Lectura del acta de la sesión anterior

Comunicaciones oficiales

De la Mesa Directiva

– Comunica modificación de turno de iniciativa.

– Comunica que recibió acuerdo de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, por el que da por atendida una proposición con punto de acuerdo.

De los diputados Gina Andrea Cruz Blackledge y Ricardo del Rivero Martínez

Solicitan el retiro de iniciativas.

Reincorporación

Del diputado Francisco José Gutiérrez de Velasco Urtaza.

De la Gerencia Fiscal Central de Petróleos Mexicanos

Remite el informe anual de los costos y gastos devengados de exploración y extracción 2016.

De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

– Remite la información relativa a la evolución de las finanzas públicas, incluyendo los requerimientos financieros del sector público y su saldo histórico, los montos de endeudamiento interno neto, el canje o refinanciamiento de obligaciones del erario federal, el costo total de las emisiones de deuda interna y externa, correspondientes al mes de febrero de 2017, la recaudación federal participable que sirvió de base para el cálculo del pago de las participaciones a las entidades federativas, así como el pago de las mismas, desagregada por tipo de fondo, y por entidad federativa, efectuando en ambos casos la comparación correspondiente con el mes de febrero de 2016, así también la información sobre la evolución de la recaudación para el mes de febrero de 2017.

– Remite los siguientes documentos en cumplimiento del artículo 42, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria sobre:

a) Los principales objetivos para la Ley de Ingresos de la Federación y el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2018;

b) Los escenarios sobre las principales variables macroeconómicas para el año 2018: Crecimiento, inflación, tasa de interés y precio del petróleo;

c) Los escenarios sobre el monto total del Presupuesto de Egresos de la Federación y su déficit o superávit; y

d) La enumeración de los programas prioritarios y sus montos.

De la Secretaría de Gobernación

– Remite los Informes sobre la utilización de los tiempos oficiales de radio, televisión y cinematografía, así como de los programas y campañas de comunicación social del Gobierno Federal, correspondientes al primer bimestre del ejercicio fiscal 2017.

– Remite el Cuarto Informe de Ejecución del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

– Remite cinco contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados y por la Comisión Permanente.

De la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para enfrentar los efectos del cambio climático.

Del Congreso del Estado de San Luis Potosí

Remite acuerdo por el que exhorta a la Cámara de Diputados para que legisle en materia de paridad de género en las candidaturas a gobernador para que sean aplicables en el próximo proceso electoral.

Minutas

Con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 93 de la Ley de Migración.

Con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 19 de la Ley de Migración.

Con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Migración y de la Ley de Nacionalidad.

Con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 2, 19, 20, 22 y 24 de la Ley de Migración.

Con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción IX Bis al artículo 29 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables.

Con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 77 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables.

Con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables.

Con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Aviación Civil, que devuelve para los efectos de la Fracción E del artículo 72 Constitucional.

Iniciativa del Congreso del Estado de Nuevo León

Con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político, y de la Ley de Migración.

Iniciativa de senador

Con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, presentado por el senador Héctor Flores Ávalos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Acuerdo de los órganos de gobierno

De la Junta de Coordinación Política.

Proposiciones de urgente resolución

Con punto de acuerdo por el que se solicita a la Conagua ejecutar diversas acciones en el contexto de la construcción de la presa el Zapotillo, a cargo del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno del estado de Nuevo León y a los municipios del área metropolitana de Monterrey, para que de forma conjunta, formalicen la creación de una Comisión Ambiental del Área Metropolitana de Monterrey, a cargo del diputado Edgar Romo García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades que ejercen material o formalmente funciones jurisdiccionales en el estado de Baja California y en toda la República, a que se orienten por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y profesionalismo, al fallar en las controversias que les presenten, alejándose, por tanto, de cualquier criterio electoral, a

cargo del diputado Alejandro González Murillo, del Grupo Parlamentario el Partido Encuentro Social.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP, a informar a la opinión pública el ejercicio de los recursos aprobados en el PEF 2015 anexo 30, destinados al proceso de formalización laboral de los trabajadores de la salud en el estado de Sinaloa, a cargo del diputado Jesús Antonio López Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Iniciativas

Que reforma el artículo 67 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Flor Estela Rentería Medina, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 7o., 9o. y 100 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, suscrita por el diputado Jesús Sesma Suárez e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que expide la Ley General de la Juventud, a cargo de la diputada Yarith Tannos Cruz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 28 y 43, y adiciona un artículo 29 Bis a la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma el artículo 9o. de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, a cargo de la diputada Claudia S. Corichi García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 2o. de la Ley del Impuesto al Valor Agregado y 3o., 5o. y 8o. de la Ley Federal del Impuesto sobre Automóviles Nuevos, a cargo de la diputada Araceli Damián González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 3o. y 10 de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo, a cargo de la diputada María Concepción Valdés Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona el artículo 48 de la Ley de Instituciones de Crédito, a cargo del diputado Braulio Mario Guerra Urbio-

la, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 30 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo de la diputada Isaura Ivanova Pool Pech, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona los artículos 2, 13 y 68 de la Ley General del Servicio Profesional Docente, a cargo del diputado Francisco Martínez Neri, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona el artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Alberto Martínez Urincho, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona los artículos 9o. de la Ley General de Cultura Física y Deporte y 7o. de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Isaura Ivanova Pool Pech, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación y de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, Relativo al ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal, a cargo de la diputada Isaura Ivanova Pool Pech, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona los artículos 47 y 103 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada Sofía del Sagrario de León Maza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que deroga el párrafo octavo del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Rodrigo Abdala Dartigues, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, suscrita por el diputado José Luis Orozco Sánchez Aldana y diversos diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 11 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, suscrita por el diputado José Luis Orozco Sánchez Aldana y diversos

diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 16 del Código Penal Federal y 405 del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo del diputado Carlos Alberto de la Fuente Flores, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 5o., 31, 34 y 159 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, suscrita por el diputado José Luis Orozco Sánchez Aldana y diversos diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, suscrita por el diputado José Luis Orozco Sánchez Aldana y diversos diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 32 de la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, a cargo del diputado José Santiago López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Arlet Mólgora Glover, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 25 y 51 de la Ley General de Partidos Políticos, a cargo del diputado José Santiago López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 51 de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo de la diputada Lucía Virginia Meza Guzmán, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 87 de la Ley Federal del Trabajo y 58 de la Ley del Seguro Social, a cargo de la diputada Delia Guerrero Coronado, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Lucía Vir-

ginia Meza Guzmán, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 24 de la Ley General de Educación y 53 y 55 de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, Relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal, a cargo de la diputada Ruth Noemí Tiscareño Agoitia, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 4o. de la Ley Agraria, a cargo del diputado Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 4o. de la Ley de Asistencia Social, a cargo del diputado Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Alberto Martínez Urincho y Francisco Xavier Nava Palacios, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, y Manuel Jesús Clouthier Carrillo.

Que deroga el artículo 158 y reforma los artículos 264 y 334 del Código Civil Federal, a cargo de la diputada Laura Nereida Plascencia Pacheco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Migración, a cargo del diputado Felipe Reyes Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, a cargo de la diputada Lucía Virginia Meza Guzmán, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Beatriz Vélez Núñez y diversos diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 40 y 85 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del

diputado José Santiago López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona los artículos 115 y 212 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 191 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Marbella Toledo Ibarra, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que expide la Ley General de Prevención, Atención y Posverificación del Suicidio, a cargo de la diputada Adriana Terrazas Porras, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada Arlette Ivette Muñoz Cervantes, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales y 2o. de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, a cargo de la diputada Erika Araceli Rodríguez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 420 del Código Penal Federal y 3o. y 56 de la Ley General de Vida Silvestre, a cargo de la diputada Erika Araceli Rodríguez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 6o. del Reglamento de la Cámara de Diputados, suscrita por los diputados Jorge Carlos Ramírez Marín y Pedro Luis Noble Monterrubio, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 9o. de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, a cargo de la diputada Kathia María Bolio Pinelo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 86 de la Ley Federal del Trabajo y 33 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, a cargo del diputado Julio Saldaña Morán, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Miriam Dennis Ibarra Rangel, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 32 y 41 Bis, de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Isaura Ivanova Pool Pech, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona los artículos 15 y 379 del Código Penal Federal, suscrita por los diputados Verónica Delgado García y Jorge Álvarez Maynez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 380, 394, 443 y 446 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo de la diputada Miriam Dennis Ibarra Rangel, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, a cargo del diputado Erik Juárez Blanquet, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona el artículo 8o. del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo del diputado Víctor Manuel Silva Tejeda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 112 de la Ley General de Salud y 7o. de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Lillian Zepahua García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 5o. y 6o. de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, a cargo del diputado Alfredo Anaya Orozco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 25 y 60 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Juan Manuel Cavazos Balderas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 57 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Juan Manuel Cavazos Balderas,

del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 2o., 7o. y 12 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Gretel Culin Jaime, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Elio Bocanegra Ruiz, Felipe Reyes Álvarez y Juan Fernando Rubio Quiroz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 10 de la Ley del Servicio Militar, a cargo del diputado Luis de León Martínez Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Mercado de Valores, para fortalecer la figura de los consejeros independientes, a cargo del diputado Waldo Fernández González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 5o. y 6o. de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a cargo de la diputada Adriana del Pilar Ortiz Lanz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, de la Ley de Hidrocarburos y del Código Penal Federal, a cargo del diputado Juan Antonio Ixtláhuac Orihuela, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Mirna Saldívar Paz, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de integración plural del Congreso de la Unión, suscrita por los diputados del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Consulta Popular, a cargo del diputado Luis de León Martínez Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 7o., 13 y 20 de la Ley General de Educación y 5o., 6o. y 13 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, a cargo del diputado Oscar Valencia García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

De Decreto para inscribir con Letras de Oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro, el nombre de Juan Rulfo, a cargo de la diputada Eloísa Chavarrias Barajas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 115 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Ariadna Montiel Reyes, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Armando Luna Canales, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 103 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada María Concepción Valdés Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona los artículos 66 y 97 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Alma Carolina Viggiano Austria, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 13 de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, a cargo del diputado Pedro Luis Noble Monterrubio, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que deroga el segundo párrafo del artículo 112 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo del diputado Santiago Torreblanca Engell, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 2o. y 2-A de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, a cargo del diputado Santiago Torreblanca Engell, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 36 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Marbella Toledo Ibarra, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona un artículo 1o. Ter a La Ley General de Salud, a cargo de la diputada Marbella Toledo Ibarra, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 7o. de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Alfredo Bejos Nicolás, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de los artículos 103 y 148 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo del diputado Carlos Alberto de la Fuente Flores, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Ángel II Alanís Pedraza, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona un artículo 183 Bis al Código Penal Federal y reforma el artículo 362 del Código Nacional de Procedimientos Penales, suscrita por diversos diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 7o., 10 y 33 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Beatriz Vélez Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Juan Carlos Ruiz García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 202 y deroga el artículo 202 BIS del Código Penal Federal, a cargo de la diputada María Concepción Valdés Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona los artículos 260 y 261 del Código Penal Federal y 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo del diputado Pablo Elizondo García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Karla Karina Osuna Carranco, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y suscrita por integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Acción Nacional y del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona el artículo 546 del Código Federal de Procedimientos Civiles, a cargo de la diputada María Luisa Beltrán Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona el artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, a cargo de la diputada Laura Nereida Plascencia Pacheco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 201 y 205 de la Ley del Seguro Social, a cargo de la diputada Nelly del Carmen Márquez Zapata, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 387 del Código Penal Federal, a cargo del diputado Victoriano Wences Real, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona los artículos 14 y 30 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, a cargo de la diputada Laura Nereida Plascencia Pacheco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 8o., 9o. y 91 de la Ley General de Cambio Climático, a cargo del diputado Tomás Roberto Montoya Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 67, 112 y 113 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Tomás Roberto Montoya Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada Laura Nereida Plascencia Pacheco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 75 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado José Adrián González Navarro, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona el artículo 89 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, a cargo del diputado Guillermo Rafael Santiago Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 76, 89, 105 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado José Antonio Estefan Garfias, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 1o., 2o. y 7o. de la Ley sobre la Celebración de Tratados, a cargo de la diputada Norma Xóchitl Hernández Colín, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 48, 50, 52 y 81 de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, a cargo del diputado José Antonio Estefan Garfias, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona un artículo 45 Bis a la Ley de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del Párrafo Octavo del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al sector social de la economía, a cargo de la diputada Norma Xóchitl Hernández Colín, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 1o. de la Ley de Ciencia y Tecnología, a cargo de la diputada María Angélica Mondragón Orozco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 3o. y 7o. de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Daniel Ordoñez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Jesús Emiliano Álvarez López, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 22 de la Ley de Asistencia Social, a cargo de la diputada María Angélica Mondragón Orozco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona un artículo 190 Bis a la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo del diputado Waldo Fernández González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 33 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Miriam Dennis Ibarra Rangel, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, en materia de prohibición de armas nucleares y minas antipersonal, a cargo del diputado Virgilio Dante Caballero Pedraza, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 2o. de la Ley de Extradición Internacional, a cargo de la diputada Xitlalic Ceja García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que abroga la Ley sobre la Celebración de Tratados, a cargo del diputado José Antonio Estefan Garfias, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona un artículo 335 Bis y reforma los artículos 337 y 338 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Erika Irazema Briones Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona los artículos 17 y 29 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México

Que reforma el artículo 56 de la Ley General de Partidos Políticos, a cargo de la diputada Nelly del Carmen Márquez Zapata, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma un artículo 367 Bis al Código Penal Federal y reforma el artículo Décimo Transitorio del Artículo Primero del Decreto por el que se expide la Ley Nacional de Ejecución Penal; se adicionan las fracciones XXXV, XXXVI y XXXVII y un quinto párrafo, y se reforma el tercer párrafo del artículo 225 del Código Penal Federal, publicado en el DOF el 16 de junio de 2016, a cargo del diputado Alberto Martínez Urincho, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 395 del Código Penal Federal, a cargo del diputado Roberto Alejandro Cañedo Jiménez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 60. de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo del diputado Alfredo Anaya Orozco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 41 y 82 Bis de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo del diputado Francisco Martínez Neri, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 79 de la Ley General de Salud, suscrita por los diputados Patricia Elena Aceves Pastrana, del Grupo Parlamentario de Morena, Lucely del Perpetuo Socorro Alpizar Carrillo y José Luis Sáenz Soto, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Alfredo Anaya Orozco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que expide la Ley de Retiro para los ex Presidentes de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Francisco Martínez Neri, Omar Ortega Álvarez y Felipe Reyes Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona el artículo 74 Bis de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, a cargo del diputado Benjamín Medrano Quezada, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Laura Nereida Plascencia Pacheco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona los artículos 132 de la Ley Federal del Trabajo y 46 Bis de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada Laura Nereida Plascencia Pacheco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 33 de la Ley de Aguas Nacionales, a cargo de la diputada Nancy Guadalupe Sánchez Arredon-

do, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 20. y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Vitalico Cándido Coheto Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Edith Anabel Alvarado Varela, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 30., 46 y 52 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, a cargo de la diputada Adriana Elizarraraz Sandoval, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 1004 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Juan Romero Tenorio, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada María del Carmen Pinete Vargas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 21 de la Ley General de Turismo, a cargo de la diputada Azul Etcheverry Aranda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona diversas disposiciones al Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo del diputado José Hernán Cortés Berumen, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a cargo del diputado Daniel Ordoñez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

De decreto por el que se inscribe con Letras de Oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados el nombre de Gregorio Torres Quintero, maestro ejemplar y creador del método onomatopéyico, formador de generaciones de mexicanos, a cargo de la diputada María Luisa Beltrán Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona los artículos 18 Bis 9 a la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, y 72 Ter a la Ley de Instituciones de Crédito, suscrita por las diputadas Ana Georgina Zapata Lucero y Susana Corella Platt, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 11 y 12 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona el artículo 73 de la Ley General de Protección Civil, a cargo del diputado David Jiménez Rumbo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo del diputado Ariel Enrique Corona Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 22 y 23 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada Erika Irazema Briones Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Penal Federal, a cargo del diputado Pedro Luis Noble Monterrubio, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 25 y 28 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo de la diputada María Verónica Agundis Estrada, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 89 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a cargo de la diputada María Verónica Agundis Estrada, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 34 del Reglamento del Canal de Televisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Omar Ortega Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona el artículo 41 Bis de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada María Luisa Beltrán Reyes,

del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Exaltación González Ceceña, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 40 de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo del diputado Jesús S. Valencia Guzmán, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 2o. de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, a cargo del diputado Clemente Castañeda Hoefflich, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 12 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Luis Alfredo Valles Mendoza, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que reforma los artículos 3o., 8o. y 11 de la Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional, a cargo de la diputada Azul Etcheverry Aranda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Exaltación González Ceceña, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 41 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, a cargo del diputado Luis Alfredo Valles Mendoza, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, a cargo del diputado Braulio Mario Guerra Urbiola, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Exaltación González Ceceña, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros,

a cargo del diputado Luis Alfredo Valles Mendoza, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que adiciona los artículos 2o. y 18 de la Ley de Migración, a cargo del diputado Braulio Mario Guerra Urbiola, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo del diputado Braulio Mario Guerra Urbiola, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, en materia de contratación de migrantes repatriados, a cargo de la diputada María Victoria Mercado Sánchez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Mayra Angélica Enríquez Vanderkam, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, a cargo del diputado Luis Manuel Hernández León, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que adiciona el artículo 24 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Santos Garza Herrera, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Ricardo del Rivero Martínez y Juan Alberto Blanco Zaldívar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 6o., 21, 146 y 149 del Reglamento de la Cámara de Diputados, suscrita por los diputados Edna Ileana Dávalos Elizondo, Santos Garza Herrera, Armando Luna Canales, Juan Pablo Piña Kureczyn, José Refugio Sandoval Rodríguez y Vidal Llerenas Morales, de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Revolucionario Institucional, Acción Nacional, Verde Ecologista de México y Morena, respectivamente.

Que reforma el artículo 243 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Edna Ileana Dávalos Elizondo, del

Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 13 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, a cargo de la diputada Edna Ileana Dávalos Elizondo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 211 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Edna Ileana Dávalos Elizondo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 166 Bis del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Edna Ileana Dávalos Elizondo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 227 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Edna Ileana Dávalos Elizondo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 3o. y adiciona un artículo 15 Bis de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a cargo del diputado Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 8o. de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, a cargo del diputado Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del artículo 72 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, a cargo del diputado José Erandi Bermúdez Méndez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que expide la Ley para Prevenir el Desperdicio de Alimentos, a cargo de la diputada Norma Rocío Nahle García, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 58 y 389 del Código Civil Federal, a cargo del diputado Jorge Álvarez Maynez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona un artículo 21 Bis a la Ley General de Turismo, a cargo del diputado Alfredo Bejos Nicolás, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que expide la Ley de Almacenamiento Rural y reforma los artículos 98, 99 y 100 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, a cargo del diputado José Erandi Bermúdez Méndez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 2o. y 26 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, a cargo de la diputada Mirza Flores Gómez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 22 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a cargo de la diputada Nora Liliana Oropeza Olgún, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que expide el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados, a cargo de la diputada Marisol Vargas Bárcena, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 28 de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo del diputado Pedro Luis Noble Monterrubio, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo de la diputada Marisol Vargas Bárcena, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 211 Bis del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Edna Ileana Dávalos Elizondo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona un artículo 417 Bis y reforma el artículo 444 del Código Civil Federal, a cargo del diputado Matías Nazario Morales, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Civil Federal, de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres y de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, a cargo de la diputada Montserrat Alicia Arcos Velázquez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 271 de la Ley Federal de Derechos, a cargo del diputado Luis Agustín Rodríguez Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 17 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a cargo de la diputada Eva Florinda Cruz Molina, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo del diputado Juan Romero Tenorio, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 34 de la Ley del Impuesto sobre la Renta y 34 de la Ley General de Cambio Climático, a cargo de la diputada Mirza Flores Gómez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Christian Joaquín Sánchez Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el párrafo segundo del artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Alejandra Gutiérrez Campos y suscrita por los diputados del estado de Guanajuato del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 7o. de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Blanca Margarita Cuata Domínguez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 21 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a cargo del diputado German Ernesto Ralis Cumplido, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que expide la Ley General de Consulta Indígena y reforma el artículo 2o. de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, a cargo del diputado Christian Joaquín Sánchez Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 49 de la Ley Federal de Derechos, a cargo del diputado Jorge López Martín, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, a cargo de la diputada Susana Corella Platt, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por la diputada Susana Corella Platt e integrantes de la Comisión Especial de Minería.

Que reforma y adiciona el artículo 100 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, a cargo de la diputada Martha Lorena Covarrubias Anaya, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 15, 154 y 162 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, a cargo de la diputada Martha Lorena Covarrubias Anaya, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona un artículo 26 Bis a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada Laura Nereida Plascencia Pacheco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 44 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, a cargo de la diputada Laura Nereida Plascencia Pacheco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 50 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, suscrita por los diputados Laura Nereida Plascencia Pacheco y Rafael Yerena Zambrano, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 133 y 994 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Alma Carolina Viggiano Austria, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona un artículo 4 Bis a la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, a cargo del diputado David Mercado Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Ruth Noemí Tiscareño Agoitia, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 2-A de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo del diputado Salomón Fernando Rosales Re-

yes, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con proyecto de decreto para inscribir con Letras de Oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro el nombre “Batallas de Celaya”, a cargo de la diputada Adriana Elizarraraz Sandoval, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 166 Bis 3 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Mariana Trejo Flores, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley del Seguro Social, a cargo del diputado Jorge Álvarez Maynez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo del diputado José Santiago López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 27, 42 y 48 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Roberto Alejandro Cañedo Jiménez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, a cargo del diputado Germán Ernesto Ralis Cumplido, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 170 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Angélica Reyes Ávila, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que adiciona el artículo 151 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo del diputado Juan Carlos Ruíz García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 146 del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo de la diputada Sasil Dora Luz León Villard e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que adiciona los artículos 69 y 81 de la Ley de Aeropuertos, a cargo del diputado Jonadab Martínez García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 11 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, a cargo del diputado Carlos Gutiérrez García, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aeropuertos y de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, a cargo del diputado Alfredo Javier Rodríguez Dávila, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona y deroga el artículo 48 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada María Victoria Mercado Sánchez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona el artículo 2o. de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, a cargo de la diputada Carmen Victoria Campa Almaral, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que adiciona los artículos 25 y 36 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo del diputado Juan Carlos Ruiz García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 9o. y adiciona un 15 Décimo a la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, a cargo de la diputada María Victoria Mercado Sánchez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a cargo del diputado Juan Carlos Ruiz García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 418, 419 y 420 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada María Victoria Mercado Sánchez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 86 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, a cargo de la diputada Minerva Hernández Ramos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 3o. y 4o. de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, a cargo de la diputada María Victoria Mercado Sánchez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a cargo de la diputada Minerva Hernández Ramos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 113 de la Ley de Petróleos Mexicanos, a cargo del diputado Ulises Ramírez Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 28 y 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Ulises Ramírez Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo del diputado Ariel Enrique Corona Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 3o. de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo del diputado Jesús Salvador Valencia Guzmán, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona el artículo 42 de la Ley de Aviación Civil, a cargo del diputado Enrique Zamora Morlet e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, a cargo de la diputada Blanca Margarita Cuata Domínguez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de fortalecimiento al Sistema Nacional de Trasplantes, suscrita por diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios de los Partidos de Movimiento Ciudadano, Revolucionario Institucional, Acción Nacional, Revolución Democrática, Verde Ecologista de México y Encuentro Social.

De Decreto por el que se declara la última semana del mes de septiembre de cada año, como "Semana Nacional de la

Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales”, a cargo de la diputada Mirna Isabel Saldívar Paz, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, a cargo del diputado Alejandro González Murillo, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma y adiciona el artículo 133 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 387 del Código Penal Federal y 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo de la diputada María Luisa Beltrán Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona el artículo 17 de la Ley General de Salud, suscrita por los diputados Mariana Trejo Flores y Roberto Guzmán Jacobo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley General del Servicio Profesional Docente, a cargo de la diputada María Victoria Mercado Sánchez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 6o., 13, 14, 15 y 24 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, a cargo del diputado Hugo Daniel Gaeta Esparza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 13 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a cargo de la diputada María Verónica Agundis Estrada, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona el artículo 13 de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, a cargo de la diputada María Victoria Mercado Sánchez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona los artículos 5o. y 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios,

a cargo del diputado Alfredo Ferreiro Velazco, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma y adiciona el artículo 12 de la Ley de Seguridad Nacional, a cargo de la diputada Azul Etcheverry Aranda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona el artículo 325 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada María Victoria Mercado Sánchez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona el artículo 12 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a cargo de la diputada Azul Etcheverry Aranda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 27, 28 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, suscrita por la diputada Laura Valeria Guzmán Vázquez y diversos diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona diversas disposiciones al Código Civil Federal, a cargo de la diputada Gloria Himelda Félix Niebla, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 38 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Armando Luna Canales, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que deroga el párrafo octavo del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado César Camacho, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 74 Bis de la Ley General de Salud, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Juan Carlos Ruíz García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Fidel

Calderón Torreblanca, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona los artículos 157 del Código Nacional de Procedimientos Penales y 322 del Código Penal Federal, suscrita por la diputada Sofía González Torres e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma los artículos 61 y 107 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Juan Romero Tenorio y Alfredo Basurto Román, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 47 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Germán Ernesto Ralis Cumplido, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona los artículos 19 y 58 Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo de la diputada Norma Edith Martínez Guzmán, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma el artículo 93 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo de la diputada Yahleel Abdala Carmona, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 15, 41 y 190 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, a cargo de la diputada Nadia Haydee Vega Olivas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona diversas disposiciones al Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo del diputado Rafael Hernández Soriano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 56 de la Ley de Instituciones de Crédito, 45 de la Ley de Uniones de Crédito y 201 de la Ley del Mercado de Valores, suscrita por el diputado Cándido Ochoa Rojas e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma y adiciona el artículo 3o. Bis de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, a cargo del diputado Guillermo Rafael Santiago Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, en materia de medio ambiente y desarrollo urbano sostenible, a cargo del diputado Luis Ernesto Munguía González, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona los artículos 44, 90 y 105 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Daniel Torres Cantú, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 30 de la Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, a cargo del diputado Santiago Torreblanca Engell, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 1o., 3o. y 4o. de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, y 2o. de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, a cargo de la diputada María Concepción Valdés Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley de Productos Orgánicos, suscrita por diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Verde Ecologista de México y Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona el artículo 15 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, a cargo del diputado Juan Romero Tenorio, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y deroga el artículo 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Jorge Álvarez Maynez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 99 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada María Soledad Sandoval Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 3o., 13, 27, 112 y 159 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Jesús Antonio López Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 21 de la Ley Fe-

deral de las Entidades Paraestatales, a cargo de la diputada Olga Catalán Padilla, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona el artículo 56 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Germán Ernesto Ralis Cumplido, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona el artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, a cargo del diputado Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que expide la Ley Nacional de Salud Mental, a cargo de la diputada Leticia Amparano Gamez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 13, 46 y 47 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo del diputado Waldo Fernández González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 112, 160 y 166 Bis 15 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Edna Ileana Dávalos Elizondo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 7o., 16, 70, 71 y 76 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Miriam Dennis Ibarra Rangel, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.)

Declaratoria de publicidad de dictámenes

De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 335, 336 y 337 del Código Penal Federal.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se reforma el cuarto párrafo del artículo 60 Bis de la Ley General de Vida Silvestre, en materia de mamíferos marinos.

De la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 78 de la Ley Federal de Trabajo.

De la Comisión de Ciencia y Tecnología, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 5 y 7 de la Ley de Ciencia y Tecnología.

De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto por el que se adicionan las fracciones XXXI y XXXII al artículo 28 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, en materia de salud.

Dictámenes a discusión de leyes o decretos

De la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 170 de la Ley Federal del Trabajo, y 28 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del artículo 123 Constitucional, en materia de maternidad y lactancia.

De la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XXVII Bis del artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo y se adiciona un artículo 28 Bis a la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del artículo 123 Constitucional, en materia de permisos de paternidad.

De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados, en materia de diplomacia parlamentaria.

De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en consonancia con la reforma política de la Ciudad de México.

De la Comisión de Cambio Climático, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 7o. y 34 de la Ley General de Cambio Climático.

De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 381 Bis, y se adicionan los artículos 381 Ter y 381 Quáter al Código Penal Federal.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 12, 14, 54, 55 y 59 de la Ley General de Educación.

De la Comisión de Economía, con proyecto de decreto por el que se reforman los incisos w) y x), se adiciona un inciso y) a la fracción III, y se deroga la fracción II del artículo 7 de la Ley de Inversión Extranjera.

De la Comisión de Economía, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

De la Comisión de Seguridad Social, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones del artículo 107 Bis del Código Penal Federal.

De la Comisión de Radio y Televisión, con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 89 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Agenda política

Comentarios relativos a las recientes resoluciones judiciales en el estado de Veracruz, a cargo de los grupos parlamentarios.

Proposiciones

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Economía, a fin de analizar y prorrogar indefinidamente la vigencia del Decreto por el que se modifica la tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, en beneficio de la industria acerera del país, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo relativo a las investigaciones en contra de María José Tábata Roldán Urdapilleta y las empresas Smart Bussines Consulting Sima, SA de CV, y Bolshoye, así como al origen y destino de los recursos que le fueron entregados a la organización “Juntos Podemos”, a cargo del diputado Omar Ortega Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo relativo a la problemática social y ambiental derivada del derrame de hidrocarburos en el municipio de Las Choapas, Veracruz, acontecido en marzo del año en curso, a cargo de la diputada Norma Rocío Nahle García, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los Gobiernos de las 32 Entidades Federativas y sus municipios, para que apoyen sus programas y centros de atención a niños y

niñas con alguna condición del espectro autista, a cargo de la diputada María Elena Orantes López, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Conade y a la Conapred, para que conminen, recomienden y prevengan a la Asociación de Equipos Profesionales de Béisbol de la Liga Mexicana, A.C., que garantice y respete los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales de los que nuestro País es parte, a cargo de la diputada Cynthia Gissel García Soberanes, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Con punto de acuerdo relativo a garantizar la asistencia de traductores de lenguas indígenas en procesos judiciales, a cargo de la diputada Natalia Karina Barón Ortiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del estado de Morelos a no subastar o vender las reservas territoriales de dicha entidad, así como a la Semarnat, para que vigile que se cumpla con la normatividad vigente aplicable respecto del uso de los suelos y proteja la biodiversidad existente en los polígonos que comprenden las reservas territoriales de dicho estado, a cargo de la diputada Blanca Margarita Cuata Domínguez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Cofepris, para que deje de aplicar diversos artículos del Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios, a cargo de la diputada Claudia Sofía Corichi García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al ayuntamiento de Mexicali, BC, a que deje sin efecto el acuerdo de fecha 8 de marzo de 2017, que condena los adeudos anteriores al presente ciclo fiscal que se tuviera por concepto de impuesto predial, gastos de ejecución, multas y recargos, a cargo de la diputada Cynthia Gissel García Soberanes, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Con punto de acuerdo relativo al análisis y renegociación del capítulo del Sector Agropecuario del TLCAN para incorporar al sector de pequeños productores y sus organizaciones, a cargo de la diputada Natalia Karina Barón Ortiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a garantizar el cumplimiento de la normatividad correspondiente, para que se evalué la suficiencia de los recursos aprobados para el proceso de formalización laboral contenidos en el anexo 30 del PEF y se audite la oportunidad y cumplimiento de objetivos de dichos recursos, en particular los asignados para el estado de Guerrero, a cargo del diputado Roberto Guzmán Jacobo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo relativo a la integración, organización y funcionamiento de los Consejos Estatales para el Desarrollo Rural Sustentable, para garantizar el cumplimiento del principio de representatividad de las organizaciones sociales del sector rural, a cargo de la diputada Natalia Karina Barón Ortiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP, a instruir las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de los acuerdos suscritos con motivo del conflicto laboral acaecido en la unidad académica de las Margaritas de la Universidad Intercultural de Chiapas (UNICH), a cargo del diputado Guillermo Rafael Santiago Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sedatu, para que ordene la ministración de la totalidad de los subsidios federales correspondientes al programa de Infraestructura 2016, en su vertiente “Ampliación y/o mejoramiento de la Vivienda” y cubra a la mayor brevedad con la deuda contraída con las instancias ejecutoras de los programas “Hábitat” y “Un Cuarto Más” en el estado de Chiapas, a cargo del diputado Guillermo Rafael Santiago Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de la CDMX, para que reintegre de manera inmediata la legal posesión del mercado San Lázaro a los locatarios integrantes del Fideicomiso 421-6 San Lázaro Tapo, repare los daños ocasionados por el desalojo injustificado que sufrieron el 3 de abril de 2017 y se abstenga de realizar cualquier acto que atente contra los fines previstos para dicha plaza, a cargo del diputado Juan Romero Tenorio, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la ASF, a difundir, aclarar y proporcionar la documentación que justifique y compruebe las observaciones realizadas sobre las auditorías de inversiones físicas realizadas al proyecto Mi-

natitlán Paquete 4 Planta Hidrodesulfuradora de Gasóleos, Planta de Hidrógeno y Planta Recuperadora de Azufre, a cargo de la diputada Norma Rocío Nahle García, del Grupo Parlamentario de Morena.

Efemérides

Con motivo del 2 de abril, Día Mundial de la Concienciación sobre el Autismo, a cargo de la diputada Patricia Elena Aceves Pastrana, del Grupo Parlamentario Morena.

Con motivo del 2 de abril, Día Mundial de la Concientización sobre el Autismo a cargo de la diputada María Elena Orantes López, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.»

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la sesión anterior. Pido a la Secretaría consulte a la asamblea si se dispensa su lectura.

El Secretario diputado Raúl Domínguez Rex: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura al acta de la sesión anterior. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa. Se dispensa su lectura.

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el jueves treinta de marzo de dos mil diecisiete, correspondiente al Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio de la Sexagésima Tercera Legislatura.

Presidencia de la diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez

En el Palacio Legislativo de San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con una asistencia doscientos ochenta y un diputadas y diputados, a las doce horas del jueves treinta de marzo de dos mil diecisiete, la Presidenta declara abierta la sesión.

En votación económica se dispensa la lectura al Orden del Día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria; del mismo modo se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, enseguida se pone a discusión y no habiendo oradores registrados, se aprueba en votación económica.

Se da cuenta con comunicaciones oficiales:

a) De la Mesa Directiva por la que comunica la modificación de turnos de las iniciativas con proyecto de decreto:

- Por el que se abroga la Ley Federal del Impuesto sobre Automóviles Nuevos, presentada por la diputada Eloísa Chavarrías Barajas, del Partido Acción Nacional, el dieciséis de marzo de dos mil diecisiete, la cual se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen; y a la Comisión Especial de la Industria Automotriz, para opinión.
- Por el que se reforman los artículos tercero, once, y catorce, de la Ley General de Desarrollo Social, presentada por la diputada Noemí Zoila Guzmán Lagunes, del Partido Revolucionario Institucional, el veintiuno de marzo de dos mil diecisiete, la cual se turna a la Comisión de Desarrollo Social, para dictamen; y a la Comisión de Protección Civil, para opinión.

Se modifican los turnos de las iniciativas. Actualícense los registros parlamentarios.

b) De las diputadas y los diputados:

- Sandra Luz Falcón Venegas, de Morena, por la que solicita que se retire de los registros parlamentarios la proposición con punto de acuerdo relativo al incremento de feminicidios en el estado de México, suscrito por los diputados: Magdalena Moreno Vega, Concepción Villa González, Mario Ariel Juárez Rodríguez y Jesús Serrano Lora, todos integrantes del Grupo Parlamentario, presentada el dieciséis de marzo de dos mil diecisiete.
- Juan Manuel Celis Aguirre, y suscrita por diputados integrantes del Partido Verde Ecologista de México, y del Partido Revolucionario Institucional de México, por la que solicita que se retire de los registros parlamentarios la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo sesenta y ocho bis a la Ley Agraria, a fin de crear un programa notarial social con cobertura en las re-

giones rurales del país, presentada el veintinueve de noviembre de dos mil dieciséis.

- Luis Fernando Antero Valle, del Partido Acción Nacional, por la que solicita que se retire de los registros parlamentarios la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Competencia Económica, presentada el cuatro de noviembre de dos mil dieciséis.

- Ramón Bañales Arambula, del Partido Revolucionario Institucional, por la que solicita que se retire de los registros parlamentarios la iniciativa con proyecto de decreto que reforman los artículos sexto, catorce, quince, y ciento cincuenta y cuatro de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable presentada el veinte de septiembre de dos mil dieciséis.

- Alejandro González Murillo, del Partido Encuentro Social, por la que solicita que se retire de los registros parlamentarios la iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción décima segunda del artículo quinto de la Ley de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del Párrafo Octavo del Artículo veinticinco de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al sector social de la economía, presentada el veintitrés de febrero de dos mil diecisiete.

- Germán Ernesto Ralis Cumplido, de Movimiento Ciudadano, por la que solicita que se retire de los registros parlamentarios la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona un segundo párrafo al artículo sesenta de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, presentada el dos de febrero de dos mil diecisiete.

Se tienen por retiradas las iniciativas y la proposición, actualícense los registros parlamentarios.

c) De la Cámara de Senadores, con la que comunica que:

- La Comisión de Cultura de la Cámara de Senadores; y la Comisión de Cultura y Cinematografía de la Cámara de Diputados, realizarán trabajos en conferencia en relación con el Proyecto de la Ley de Cultura. Se remite a la Comisión de Cultura y Cinematografía, para su conocimiento.

- Se aprobó dictamen por el que expresa su conformidad con el Acuerdo de la Cámara de Diputados, que desecha

el proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables. De enterado. Se turna a la Comisión de Pesca, para su atención.

d) Del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, con la que remite el Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Se remite a la Comisión de Desarrollo Social, para su conocimiento.

e) Del Despacho Ernst & Young, con la que remite copia del dictamen a los estados financieros del Banco de México, correspondientes al ejercicio terminado el treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis. Se remite a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

f) De la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con la que remite el Sexto Reporte Bimestral sobre el seguimiento a los plazos y compromisos de información previstos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal dos mil dieciséis. De enterado, publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

g) De la Secretaría de Gobernación, con la que remite nueve contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados y por la Comisión Permanente:

- Por el que se exhorta a la Secretaría de Telecomunicaciones y Transportes, para que en conjunto con la Agencia Especial Mexicana, genere un acercamiento con Airbus Safran Launchers y otras empresas que desean invertir en nuestro país a fin de concretar una política pública para el desarrollo de la industria aeroespacial. Se remite a la Comisión de Transportes, para su conocimiento.

- Por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a revisar y analizar la pertinencia de modificar el Acuerdo Secretarial número ciento diecisiete, con objeto de ampliar el espacio físico para la realización de la actividad pesquera, privilegiando en todo momento la sustentabilidad de esta actividad y el cuidado del hábitat de las especies del Golfo de México. Se remite a la Comisión de Energía, para su conocimiento.

- Por el que se exhorta a la Comisión Nacional del Agua a realizar los estudios necesarios al agua para uso y consumo humano suministrada al municipio de Tierra Blan-

ca en el estado de Veracruz, para verificar que la calidad del agua se ajuste a lo señalado por el Acuerdo de la Norma Oficial Mexicana NOM-127-SSA1-1994. Se remite a la Comisión de Salud, para su conocimiento.

- Por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública a implementar campañas mediáticas para prevenir los efectos adversos en la salud provocados por el trastorno del sueño en la niñez. Se remite a la Comisión de Salud, para su conocimiento.

- Por el que se exhorta a la Comisión Nacional del Agua a que intervenga para verificar sobre el riesgo sanitario existente en el municipio de San José de Iturbide del estado de Guanajuato, y en otros estados por donde pasa el acuífero Lerma-Chapala. Se remite a la Comisión de Salud, para su conocimiento.

- Por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a estudiar y analizar la viabilidad de instalar infraestructura de telefonía móvil en la localidad de Ruiz Cortines, Municipio de Papantla de Olarte, en el estado de Veracruz. Se remite a la Comisión de Comunicaciones, para su conocimiento.

- Por el que se exhorta a la Secretaría de Economía a continuar con las acciones de vigilancia de los precios de los productos que componen la canasta básica. Se remite al promovente.

- Por el que se exhorta a la Secretaría de Economía y a la Procuraduría Federal del Consumidor a llevar a cabo una campaña de verificación al funcionamiento de las casas de empeño, dado el incremento en la demanda de crédito en la denominada “cuesta de enero”. Se remite al promovente.

- Por el que se exhorta a la Secretaría de Economía y a la Procuraduría Federal del Consumidor a realizar las verificaciones para la venta en línea de las denominadas “copas menstruales”. Se remite al promovente.

h) De la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, con la que remite tres contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados:

- Por el que se exhorta a las y los titulares del Poder Ejecutivo Federal, y de las entidades federativas, así como a las y los Presidentes Municipales, a impulsar estrategias para que cesen las prácticas discriminatorias contra

las personas que integran la comunidad Lésbico, Gay, Bisexual, Transexual, Travesti, Transgénero e Intersexual (LGBTTTI), por parte de servidores públicos de las dependencias de seguridad pública e impartición de justicia y sancionen a quien incurra en ellas, atendiendo de manera oportuna y eficaz las denuncias por parte de miembros de esta comunidad, eliminando los tratos de intolerancia y malas prácticas, para garantizar el acceso a los derechos reconocidos en el orden jurídico mexicano. Se remite a la Comisión de Igualdad de Género, para su conocimiento.

- Por el que se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México y al Jefe Delegacional en Coyoacán, para que en el ámbito de sus facultades, instruyan los procesos de verificación administrativa para cerciorarse que la obra y giro que se realiza en el domicilio ubicado en avenida Universidad número dos mil catorce, colonia Copilco Universidad, se lleve a cabo conforme a la normatividad aplicable en materia de obras, desarrollo urbano y uso de suelo; preservación del medio ambiente y protección ecológica, y protección civil, y resuelvan de conformidad. Se remite a la Comisión de Ciudad de México, para su conocimiento.

- Por el que se exhorta a los gobiernos estatales y municipales de las treinta y dos entidades federativas, a que incrementen la coordinación entre sus respectivas unidades de protección civil y gestión de riesgos para llevar a cabo medidas de mitigación de riesgos; así como la salvaguarda de la integridad física y vida de la población, y la disminución de eventos adversos, originados por el almacenamiento, uso, comercialización, manejo, detonación y combustión de fuegos pirotécnicos, en ferias y festividades tradicionales y patronales. Se remite a la Comisión de Protección Civil, para su conocimiento.

i) De la Secretaría General de Gobierno del estado de Puebla, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para proteger a las especies en peligro de extinción. Se remite a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento.

j) De la Secretaría de Gobierno del estado de Guanajuato, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para que las entidades federativas diseñen políticas en materia de cambio climático. Se remite a la Comisión de Cambio Climático, para su conocimiento.

k) Del diputado Fidel Kuri Grajales, del Partido Revolucionario Institucional, por el que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse de sus actividades legislativas como diputado federal electo en el Décimo Quinto Distrito Electoral del estado de Veracruz, a partir de esta fecha, llámese al suplente. En votación económica se aprueba. Comuníquese.

l) De la Cámara de Senadores, con la que remite la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos. Se turna a la Comisión de Defensa Nacional, para dictamen.

m) Iniciativas con proyecto de decreto de los Congresos de:

- Baja California, por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fuero.

- Baja California Sur, por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Se turnan a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

Desde sus respectivas curules realizan comentarios sobre diversos temas las diputadas y los diputados: Juana Aurora Cavazos Cavazos, del Partido Revolucionario Institucional; Patricia Elena Aceves Pastrana, de Morena; Nicanor Martínez Olguín, del Partido de la Revolución Democrática; Pedro Luis Noble Monterrubio, del Partido Revolucionario Institucional; Jorge Ramos Hernández, del Partido Acción Nacional; Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pareda, del Partido Revolucionario Institucional; y Víctor Manuel Sánchez Orozco, de Movimiento Ciudadano. La Presidencia informa que dichas expresiones quedarán asentadas en el Diario de los Debates.

Se recibe iniciativa con proyecto de decreto de las diputadas Lia Limón García, y Lorena Corona Valdés e integrantes del Partido Verde Ecologista de México, que expide la Ley General de Cultura. Se turna a la Comisión de Cultura y Cinematografía, para dictamen; y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.

Se concede el uso de la palabra para presentar iniciativas con proyecto de decreto a las diputadas y a los diputados:

- Paola Iveth Gárate Valenzuela, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma los artículos ciento catorce, y ciento quince de la Ley General de Salud, y treinta y tres de la Ley General de Educación. Se turna a las Comisiones Unidas de Salud, y de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.
- José Hernán Cortés Berumen, del Partido Acción Nacional, que reforma el artículo veintidós de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

La Presidenta informa a la Asamblea que recibió escrito mediante el cual las y los promoventes solicitan el retiro de la iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley General de Cultura, suscrita por las diputadas Lorena Corona Valdés, Lia Limón García e integrantes del Partido Verde Ecologista de México turnada el día de hoy, misma que se atiende. Actualícense los registros parlamentarios

Se recibe iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos sesenta y nueve, y noventa y tres de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por la diputada María del Rosario Rodríguez Rubio, del Partido Acción Nacional. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

Se concede el uso de la palabra para presentar iniciativas con proyecto de decreto a las diputadas y a los diputados:

- Tomás Octaviano Félix, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma el artículo cincuenta y ocho, y adiciona un artículo veintiuno ter a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen.

Presidencia de la diputada Gloria Himelda Félix Niebla

- Noemí Zoila Guzmán Lagunes, del Partido Revolucionario Institucional, que modifica la denominación de la Ley General de Protección Civil y reforma y adiciona diversas disposiciones de dicha Ley y del Código Penal Federal. Se turna a las Comisiones Unidas de Protección Civil, y de Justicia, para dictamen.

- Blanca Margarita Cuata Domínguez, de Morena, por el que se declara el veintiocho de abril de cada año, como “El Día Nacional de la Herbolaria y la Medicina Tradicional”. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen.

- Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, de Movimiento Ciudadano, que reforma y adiciona los artículos quince, y veintiuno de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción. Se turna a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen.

A las trece horas con diez minutos, por instrucciones de la Presidencia, se cierra el sistema electrónico de asistencia con un registro de cuatrocientos cinco diputadas y diputados.

- María Eugenia Ocampo Bedolla, de Nueva Alianza, que adiciona el artículo trescientos tres del Código Civil Federal, en materia de alimentos. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.

- Abdiel Pineda Morín, del Partido Encuentro Social, que reforma los artículos ciento doce, y trescientos diez, de la Ley General de Salud. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

Desde sus respectivas curules realizan comentarios sobre diversos temas las diputadas y el diputado: María Candelaria Ochoa Avalos, de Movimiento Ciudadano; Brenda Velázquez Valdez y Claudia Sánchez Juárez, ambas del Partido Acción Nacional; y Jorge Carlos Ramírez Marín, del Partido Revolucionario Institucional. La Presidencia informa que dichas expresiones quedarán asentadas en el Diario de los Debates

La Secretaría informa a la Asamblea que se recibieron dictámenes con proyecto de decreto de las Comisiones:

a) De Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en consonancia con la reforma política de la Ciudad de México.

b) De Radio y Televisión, por el que se reforma y adiciona el artículo ochenta y nueve de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

De conformidad con lo que establece el artículo ochenta y siete del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con la Declaratoria de Publicidad.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto de la Comisión de Gobernación, por el que se reforma la fracción décima segunda del artículo cuarenta y uno bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Se concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen al diputado José Clemente Castañeda Hoeflich, en nombre de la Comisión. Para fijar postura de sus respectivos grupos parlamentarios intervienen las diputadas y los diputados: Norma Edith Martínez Guzmán, del Partido Encuentro Social; Francisco Javier Pinto Torres, de Nueva Alianza; Macedonio Salomón Tamez Guajardo, de Movimiento Ciudadano; Ángel Antonio Hernández de la Piedra, de Morena; Jesús Gerardo Izquierdo Rojas, del Partido Verde Ecologista de México; David Gerson García Calderón, del Partido de la Revolución Democrática; Claudia Sánchez Juárez, del Partido Acción Nacional; y Samuel Alexis Chacón Morales, del Partido Revolucionario Institucional. Sin más oradores registrados en votación económica se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular el proyecto de decreto.

**Presidencia de la diputada
María Guadalupe Murguía Gutiérrez**

En votación nominal por unanimidad de trescientos setenta y seis votos, se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforma la fracción décima segunda del artículo cuarenta y uno bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.

Se concede el uso de la palabra para presentar iniciativas con proyecto de decreto a los diputados:

- J. Apolinar Casillas Gutiérrez, del Partido Acción Nacional, que reforma y adiciona el artículo cuarenta y tres de la Ley de Coordinación Fiscal. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

**Presidencia de la diputada
Gloria Himelda Félix Niebla**

- Waldo Fernández González, del Partido de la Revolución Democrática, que adiciona el artículo ciento noventa bis de la Ley Federal de Telecomunicaciones y

Radiodifusión. Se turna a la Comisión de Comunicaciones, para dictamen.

Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaria da lectura al Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se propone al Pleno la elección de tres Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, que ejercerán el cargo del periodo que va del cinco de abril de dos mil diecisiete al cuatro de abril de dos mil veintiséis.

**Presidencia de la diputada
María Guadalupe Murguía Gutiérrez**

Se somete a discusión el Acuerdo e intervienen las diputadas y los diputados: en contra Norma Rocío Nahle García, de Morena; en pro Hortensia Aragón Castillo, del Partido de la Revolución Democrática; en contra Juan Romero Tenorio, de Morena; en pro José Hernán Cortés Berumen, del Partido Acción Nacional; en contra Rodrigo Abdala Dartigues, de Morena; y en pro Edgar Romo García, del Partido Revolucionario Institucional; desde su curul realiza comentarios la diputada María Candelaria Ochoa Avalos, de Movimiento Ciudadano. En votación económica se considera suficientemente discutido. En votación nominal por mayoría calificada de trescientos treinta y seis votos a favor; treinta y dos en contra; y cinco abstenciones, se aprueba el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política.

La Presidenta hace la siguiente declaratoria:

“Con fundamento en el artículo cuarenta y uno, base quinta, apartado A, párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Cámara de Diputados declara electos a los ciudadanos Dania Paola Ravel Cuevas, Jaime Rivera Velázquez y Beatriz Claudia Zavala Pérez, para ocupar el cargo de consejeros electorales del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por un periodo que va del cinco de abril de dos mil diecisiete al cuatro de abril de dos mil veintiséis. Los cuales rendirán protesta ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral en sesión que se convoque para tal efecto, conforme a lo dispuesto por el artículo treinta y seis, numeral siete, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales”. Se instruye se dé forma de decreto, y publíquese en el Diario Oficial de la Federación. Notifíquese al Instituto Nacional Electoral, a la Cámara de Senadores, al Poder Ejecutivo Federal, a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Se da cuenta con Acuerdos de la Junta de Coordinación Política, en relación a cambios de integrantes en Comisiones Ordinarias, Especiales y de Juntas Directivas, que se encuentran disponibles en las pantallas de las curules. En votación económica se aprueban. Comuníquense.

De conformidad a lo establecido en los artículos treinta y seis de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como el treinta y tres de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se da cuenta con la modificación de legisladores del Grupo Parlamentario del Partido de Encuentro Social, dando baja al diputado Hugo Eric Flores Cervantes y alta al diputado Justo Federico Escobedo Miramontes, como consejeros del Poder Legislativo ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral. De enterado. Comuníquese.

Desde sus respectivas curules realizan comentarios sobre diversos temas las diputadas y el diputado: Cecilia Guadalupe Soto González, del Partido de la Revolución Democrática; María Guadalupe Cecilia Romero Castillo, del Partido Acción Nacional; y Alfredo Basurto Román, de Morena. La Presidencia informa que dichas expresiones quedarán asentadas en el Diario de los Debates.

De conformidad con los artículos cien y ciento dos del Reglamento de la Cámara de Diputados, las iniciativas y las proposiciones registradas en el Orden del Día de esta sesión, serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria:

a) Iniciativas con proyecto de decreto:

- Alfredo Anaya Orozco, del Partido Revolucionario Institucional, que expide la Ley del Banco Nacional de Becas y Financiamiento a la Educación. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen, y a las Comisiones de Educación Pública y Servicios Educativos y de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.
- Claudia Edith Anaya Mota, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma los artículos ciento treinta y siete, ciento cuarenta y uno, y ciento cuarenta y cuatro de la Ley Nacional de Ejecución Penal. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.
- Silvia Rivera Carbajal, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se declara la tercera semana de ma-

yo de cada año, la Semana Nacional del Reciclaje. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen.

- Sara Latife Ruíz Chávez, del Partido Revolucionario Institucional y suscrita por diversos diputados integrantes del Partido Verde Ecologista de México, que reforma el artículo cuarenta y tres de la Ley General de Educación. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.
- Federico Döring Casar, del Partido Acción Nacional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. Se turna a la Comisión de Radio y Televisión, para dictamen.
- Integrantes de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, para crear un fondo de aportación para la educación profesional técnica. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen; y a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para opinión.
- Armando Luna Canales, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma los artículos ciento veintitrés de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ciento uno de la Ley del Seguro Social y ciento setenta de la Ley Federal del Trabajo. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, la parte que le corresponde, y a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, la parte que le corresponde.

b) Proposiciones con puntos de acuerdo:

- Sofía del Sagrario de León Maza, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al Poder Judicial de la Federación, a que garantice en el dictado de sus resoluciones, el interés superior de los menores, tratándose de prácticas de castigo corporal como medida disciplinaria, de corrección de la conducta o de formación educativa. Se turna a la Comisión de Derechos de la Niñez, para dictamen.
- Integrantes del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que a través de la Secretaría de Gobernación, y en coordinación con las autoridades del gobierno del estado de Nuevo León, tomen las medidas necesarias para despresurizar la saturación y hacinamiento en los penales de dicho estado procu-

rando el respeto a los derechos humanos. Se turna a la Comisión Seguridad Pública, para dictamen.

- María Luisa Beltrán Reyes, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta al Gobierno del estado de Colima, a declarar la Alerta de Violencia de Género y a emprender las acciones correspondientes, preventivas e informativas, para evitar más feminicidios y desaparición de mujeres en dicha entidad. Se turna a la Comisión de Igualdad de Género, para dictamen, y a la Comisión Especial de delitos cometidos por razones de género, para opinión.

- Alma Lucía Arzaluz Alonso e integrantes del Partido Verde Ecologista de México, por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que fortalezca las acciones para la protección de la flora y la fauna en las zonas fronterizas de nuestro país. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

- Blanca Margarita Cuata Domínguez, de Morena, relativo a las acciones conducentes de fiscalización y vigilancia de los recursos públicos ejecutados por el Congreso del estado de Morelos en favor de los trabajadores sindicalizados y de confianza de dicha institución. Se turna a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen.

- María Victoria Mercado Sánchez, de Movimiento Ciudadano, relativo a reforzar los operativos de seguridad pública en las zonas consideradas como focos rojos por la delincuencia en la Ciudad de México, y el Estado de México. Se turna a la Comisión de Seguridad Pública, para dictamen.

- Héctor Javier Álvarez Ortiz y Maricela Serrano Hernández, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al Sistema Nacional de Asistencia Social Pública y Privada, a vigilar el estricto cumplimiento de la Ley de Asistencia Social, subrayadamente, en lo referente a las personas consideradas como indigentes. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

- María García Pérez, del Partido Acción Nacional, relativo a la realización de campañas permanentes de esterilización, así como medidas y mecanismos necesarios para el control de la población de perros y gatos que nacen, viven y se reproducen en las calles del país. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

- Alma Lucía Arzaluz Alonso e integrantes del Partido Verde Ecologista de México, por el que se exhorta al gobierno federal, a robustecer las políticas públicas para que permitan el crecimiento del mercado interno que fomente la competitividad y la generación de empleos para los mexicanos. Se turna a la Comisión de Competitividad, para dictamen.

- Jesús Serrano Lora, de Morena, por el que se exhorta a la Secretaría de Economía, para que modifique la norma oficial mexicana NOM-194-SCFI-2015, Dispositivos de seguridad esenciales en vehículos nuevos-Especificaciones de seguridad. Se turna a la Comisión de Economía, para dictamen, y a la Comisión Especial de la Industria Automotriz, para opinión.

- Germán Ernesto Ralis Cumplido, de Movimiento Ciudadano, por el que se exhorta al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a esclarecer las acusaciones sobre la presunta responsabilidad de la doctora Rocío Arely Rojas Jaime, en el fallecimiento del joven residente Gabriel Apolo Aco Miranda; así como tomar las medidas necesarias para que se eliminen todas las conductas de abuso y acoso por parte de los médicos encargados de los residentes. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

- Oscar Valencia García, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que el nuevo Aeropuerto de la Ciudad de México se siga denominando como hasta ahora, Aeropuerto Internacional Benito Juárez García. Se turna a la Comisión de Transportes, para dictamen.

- Miguel Ángel Sedas Castro e integrantes del Partido Verde Ecologista de México y Jorge Alejandro Carvallo Delfín del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a implementar el programa de apoyos a pequeños productores en su componente de atención a siniestros agropecuarios, para resarcir los daños producidos por la torrencial granizada en la región montañosa central del estado de Veracruz. Se turna a la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, para dictamen, y a la Comisión de Protección Civil, para opinión.

- Ángel Antonio Hernández de la Piedra, Virgilio Dante Caballero Pedraza y Renato Josafat Molina Arias, de

Morena, por el que se condena enérgicamente el asesinato de la periodista Miroslava Breach Velducea y se exhorta a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos contra la Libertad de Expresión, a realizar las diligencias necesarias para esclarecer el caso y capturar a los responsables. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen, y a la Comisión Especial de Seguimiento a las Agresiones a Periodistas y Medios de Comunicación, para opinión.

- Verónica Delgadillo García, de Movimiento Ciudadano, por el que se exhorta a la Fiscalía General del estado de Oaxaca, a investigar e iniciar proceso penal por la posible comisión de delitos de crueldad animal, agonía y privación de la vida que ocurrieron en la localidad de San Juan Teposcolula, Oaxaca. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.

- Yarith Tannos Cruz, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta a la Comisión Nacional Forestal, para que, en coordinación con las autoridades competentes del Estado y municipios de Oaxaca, evalúe el diseño, la ejecución y reforzamiento de los programas de prevención, protección, conservación y restauración de los recursos y suelos naturales afectados por los incendios forestales en dicha zona geográfica. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen, y a la Comisión de Protección Civil, para opinión.

- Norma Rocío Nahle García, de Morena, por el que se exhorta a la Secretaría de Energía, a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, y al Instituto de Investigaciones Nucleares (ININ), para que resuelvan el conflicto planteado por la revisión salarial de los trabajadores citado Instituto. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.

- Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, de Movimiento Ciudadano, por el que se exhorta al Gobierno de Tamaulipas a que anexe a la Cuenta Pública dos mil dieciséis, información analítica que permita a cualquier interesado verificar la evaluación del ejercicio del presupuesto y el cumplimiento de los programas dos mil dieciséis. Se turna a la Comisión Transparencia y Anti-corrupción, para dictamen.

- Xitlalic Ceja García, del Partido Revolucionario Institucional, por el que esta soberanía conmemora el Cincuentenario de la primera edición de la novela “Cien

años de soledad” y se instruye al Consejo Editorial para los efectos correspondientes. Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.

- María Candelaria Ochoa Ávalos, de Movimiento Ciudadano, por el que se exhorta al Poder Judicial de la Federación, a revocar la sentencia del amparo 159/2017-IV y resolver con perspectiva de género, considerando lo dispuesto en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; y al CJF a llevar a cabo una investigación en torno al Juez Anuar González Hemadi. Se turna a la Comisión de Igualdad de Género, para dictamen.

- Laura Nereida Plascencia Pacheco, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al Sistema Nacional de Salud, a ampliar y fortalecer las acciones inherentes a la prevención del cáncer cervicouterino. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

- Mirza Flores Gómez, de Movimiento Ciudadano, por el que se exhorta a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, para que emita las recomendaciones y lineamientos necesarios para que las entidades integrantes del Sistema Financiero Mexicano, brinden información y resuelvan cualquier aclaración, queja o reclamación a través de módulos físicos de atención a los usuarios en sucursales. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

- María Victoria Mercado Sánchez, de Movimiento Ciudadano, por el que se exhorta a todas las dependencias gubernamentales, al uso eficiente del aire acondicionado dentro de las instalaciones, y así evitar posibles enfermedades contagiosas y bronco-respiratorias. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

- María Victoria Mercado Sánchez, de Movimiento Ciudadano, relativo a incrementar la seguridad dentro de los servicios de transporte público de la Ciudad de México. Se turna a la Comisión de Ciudad de México, para dictamen.

La Presidenta cita para la próxima Sesión Ordinaria que tendrá lugar el día martes cuatro de abril de dos mil diecisiete, a las once horas, y levanta la sesión a las quince horas con treinta y dos minutos.»

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Proceda la Secretaría a poner a discusión el acta.

El Secretario diputado Raúl Domínguez Rex: Está a discusión el acta. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica, se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Aprobada el acta.

Proceda la Secretaría a dar lectura al oficio de Mesa Directiva por el que se modifica el turno de iniciativa.

COMUNICACIONES OFICIALES

La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.— Mesa Directiva.

Honorable Asamblea:

La Presidencia de la Mesa Directiva, de conformidad con lo que establecen los artículos 73 y 74, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, comunica que se realizó modificación de turno del siguiente asunto:

- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 2o., 6o. y 10 de la Ley que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, presentada por los diputados Azul Etcheverry Aranda, Jorge Carlos Ramírez Marín y César Camacho, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, el 23 de marzo de 2017.

Se turna a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen.

Atentamente

Ciudad de México, a 4 de abril de 2017.— Diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez (rúbrica), Presidenta.»

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: De conformidad con lo que establecen los artículos 73 y 74, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, se modifica el turno de la iniciativa mencionada. Actualícense los registros parlamentarios. Continúe.

— o —

La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.— Mesa Directiva.

Honorable Asamblea:

Esta presidencia comunica que se recibió dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, por el que se tiene por atendida la proposición con punto de acuerdo relativo a la minuta sobre la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentado por la diputada Norma Rocío Nahle García, Morena, el 7 de marzo del 2017.

Se tiene por atendido, archívese el expediente como asunto totalmente concluido y actualícense los registros parlamentarios.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de abril de 2017.— Diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez (rúbrica), Presidenta.»



Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

Dictamen

De conformidad con el artículo 180, numerales 2, fracción II y 3 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se tiene por atendido, publíquese en el Diario de los Debates y archívese el expediente como asunto totalmente concluido. 4 de abril de 2017.

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias de la LXIII Sexagésima tercera Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, le fue turnada para su estudio, análisis y elaboración de su correspondiente dictamen; la **Proposición con Punto de Acuerdo relativo a la Minuta enviada por el Senado sobre la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos**, respecto de la denominación de la Comisión de la Ciudad de México, presentada por la Diputada Norma Rocío Nahle García, Coordinadora e integrante del Grupo Parlamentario del Partido: Movimiento Regeneración Nacional (MORENA).

Este órgano de apoyo legislativo, es competente para conocer del asunto legislativo que se menciona, de conformidad con lo que dispone el contenido de los artículos 45 numeral 6, incisos d), e) y f) de la *Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos*; 6 numeral 1, fracción I, 62 numeral 3, 68 numeral 1, 79 numeral 1, fracción II y numeral 2 fracciones I, II y V, 80 numeral 1, fracción VI, 100 numeral 1, 106 numeral 1, 180 numeral 2 fracción I y numeral 3, así como del artículo 182 numeral 3 del *Reglamento de la Cámara de Diputados*, y habiendo analizado el contenido de la Proposición y su Punto de Acuerdo de referencia, sometemos a la consideración del Pleno de esta Asamblea, el presente **Dictamen**; al tenor de los siguientes:

Antecedentes de su Proceso Legislativo

I. Con fecha 7 de marzo de 2017, la Diputada Norma Rocío Nahle García integrante del Grupo Parlamentario del Partido: Movimiento Regeneración Nacional (MORENA), presentó ante el Pleno de esta Cámara de Diputados, la Proposición con Punto de Acuerdo en comento.

II. Con fecha 14 de marzo de 2017, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados mediante Oficio No. D.G.P.L. 63-II-1-1630, turnó a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias el asunto de referencia para su estudio y análisis.



Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

Dictamen

III. Mediante oficio número CRRPP/1pos2ael/099-LXIII de fecha de miércoles 15 de marzo de 2017, ésta dictaminadora, envió información relativa para obtención de una copia de la Proposición turnada, a las Diputadas y Diputados que conforman este órgano de apoyo legislativo, con la intención de que emitiesen sus observaciones y comentarios a la misma.

IV. A efecto de cumplir con lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento de la Cámara de Diputados, los integrantes de esta Comisión Dictaminadora, nos reunimos el martes 21 de marzo de 2017, en nuestra Décima Reunión Ordinaria de trabajo legislativo, con la intención de someter a discusión el respectivo Proyecto de Dictamen a la **Proposición con Punto de Acuerdo relativo a la Minuta enviada por el Senado sobre la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos**, respecto de la denominación de la Comisión de la Ciudad de México, y estar en condiciones de someterla a la consideración del Pleno de esta Cámara de Diputados.

Contenido de la Iniciativa con Proyecto de Decreto

A. La diputada promovente señala que el 17 de febrero de 2016, los senadores Mario Delgado Carrillo, del PRD, y Mariana Gómez del Campo, del PAN en la LXIII Legislatura, presentaron la iniciativa de reformas de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos para cambiar el nombre de la Comisión del Distrito Federal por el de Comisión de Asuntos de la Ciudad de México, y que a continuación se transcribe puntualmente:

B. Que en fecha 29 de enero de 2016 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto de la reforma política de la Ciudad de México. Con este cambio en la Constitución federal se inicia una nueva etapa de autonomía para la Ciudad de México.

C. Que la Ciudad de México es la capital del país. En este territorio están asentados los Poderes de la Unión, al mismo tiempo, a partir del inicio de la vigencia de la Constitución de la Ciudad de México, también coexistirán con los poderes de la ciudad; este fenómeno no ocurre en los estados de la república, ahí los poderes locales no concurren con ningún otro poder. Esta particularidad define



Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

Dictamen

la naturaleza de la Ciudad de México como entidad federativa sui géneris o especial; e impone la necesidad de un régimen de coordinación entre los poderes federales y locales en temas específicos.

D. Que por su naturaleza excepcional, la Ciudad de México tiene un tratamiento especial en la Constitución federal; se reservaron algunas facultades para los poderes federales en la capital. Por ejemplo, el Ejecutivo federal tiene el mando de la fuerza pública y el Congreso de la Unión aprobará anualmente su techo de endeudamiento.

Asimismo, se configuró una división administrativa y territorial especial. Mientras que la Constitución federal organiza las bases de los estados y municipios en los artículos 115 y 116, respectivamente, las bases de la Ciudad de México se establecen en el artículo 122. La división territorial y política de los estados es el municipio, gobernado por un ayuntamiento encabezado por el presidente municipal y acompañado de un cabildo; en la Ciudad de México la división territorial y política es la demarcación territorial, gobernada por una alcaldía, integrada por un alcalde y un consejo.

E. Que la autonomía de la Ciudad de México se traduce en que el nuevo Congreso local tendrá amplias facultades de legislar en todas las materias que no están expresamente reservadas para la federación. Antes de esta reforma, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal era un órgano con facultades de legislar sólo en las materias que expresamente le confirió la Constitución federal; las facultades más amplias de legislación del otrora Distrito Federal recaían en el Congreso de la Unión, incluso el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal tenía la naturaleza de ley federal. Por esa razón, la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos estableció la existencia de la Comisión del Distrito Federal en la Cámara de Diputados y en el Senado de la República.

F. Que la Comisión del Distrito Federal en ambas cámaras se erigió como el órgano técnico del Congreso de la Unión encargado del dictamen legislativo y de información de los asuntos competencia del Poder Legislativo federal respecto de la capital del país.

G. Que con la nueva autonomía de la Ciudad de México es pertinente determinar la naturaleza de esta comisión en las Cámaras del Congreso federal. No es una cuestión sólo de denominación: si

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXI LEGISLATURA**Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias**

Dictamen

la Comisión del Distrito Federal ahora es la Comisión de la Ciudad de México, esta cuestión está resuelta desde la reforma política de la Ciudad de México, el artículo décimo cuarto transitorio prevé que todas las referencias que en la Constitución federal y demás ordenamientos se hagan al Distrito Federal se entenderán hechas a la Ciudad de México. Así se puede concluir que con la entrada en vigor del decreto del 29 de enero de 2016 estas comisiones se denominan "Comisión de la Ciudad de México". La cuestión de fondo es precisar las nuevas funciones de estas comisiones ante la existencia de poderes de la Ciudad de México.

Su naturaleza de capital de la república impone la necesidad de que las Cámaras del Congreso mantengan un órgano que permita la coordinación y comunicación permanente con los poderes de la Ciudad de México. Esta situación la diferencia de las demás entidades de la federación.

H. Señala que hay que considerar que la reforma política de la Ciudad de México dispone que el Congreso de la Unión expida las leyes a que se refiere el párrafo tercero del Apartado B y el primer párrafo del Apartado C del artículo 122 constitucional que se refieren a lo siguiente:

- Ley de coordinación de los poderes federales con los poderes locales de la Ciudad de México; y
- La Ley del Consejo Metropolitano de la Zona del Valle de México.

Estas leyes deberán estar listas para entrar en vigor en la misma fecha que inicie la vigencia de la Constitución Política de la Ciudad de México. El dictamen de esta legislación deberá ser coordinado por la Comisión de la Ciudad de México.

I. Que la Cámara de Diputados tiene el mandato de analizar y determinar en el Presupuesto de Egresos de la Federación de cada año los recursos que se requieran para apoyar a la Ciudad de México en su carácter de capital de los Estados Unidos Mexicanos y las bases para su ejercicio. En la Ley de Ingresos de la Federación de cada año el Congreso de la Unión autorizará el techo de financiamiento que pueda contratar el gobierno de la ciudad.



Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

Dictamen

J. Que resulta que con la reforma política de la Ciudad de México el Congreso de la Unión tendrá para la Ciudad de México las facultades legislativas siguientes:

- Dos leyes federales;
- Determinar el Fondo de Capitalidad (Cámara de Diputados); y
- Techo de deuda de la Ciudad de México.

Las facultades de legislación del Congreso de la Unión respecto de la Ciudad de México son diferentes compradas con las que tenía para el Distrito Federal. Sin embargo, al ser la capital del país y la sede los poderes federales se instituye un régimen de coordinación entre los poderes locales y federales en asuntos específicos; este régimen será reglamentado en la ley en la materia.

K. Que la Comisión del Distrito Federal deberá convertirse en la Comisión de la Ciudad de México. Esta Comisión será el órgano técnico del Congreso de la Unión encargado del dictamen legislativo y seguimiento de las competencias que dispone la Constitución federal y la Ley de Coordinación entre poderes federales y de la Ciudad de México concedidas al Poder Legislativo federal.

L. Que durante el proceso constituyente de la Ciudad de México, el Congreso de la Unión mantiene las facultades legislativas que sean necesarias para el correcto funcionamiento de la entidad en el periodo de transición. Asimismo, estas comisiones serán encargadas del dictamen de las dos leyes secundarias de la reforma política de la Ciudad de México así como alguna eventual iniciativa de urgente resolución que sea necesaria procesar en tanto entra en vigor la Constitución Política de la Ciudad de México y en funcionamiento sus poderes; emitiendo un **Punto de Acuerdo** mediante el cual exhorta a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos a promover que las Comisiones de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, y de Presupuesto y Cuenta Pública dictaminen con la mayor brevedad y emitan la opinión respectiva de la minuta con proyecto de decreto que reforma la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, relativa a la denominación de la Comisión de la Ciudad de México del Senado de



Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

Dictamen

la República, cuya iniciativa fue suscrita por los senadores Mario Delgado Carrillo y Mariana Gómez del Campo Gurza.

Consideraciones de la Dictaminadora

Primera. Que esta Comisión es competente para conocer y emitir resolutivo sobre el contenido y alcances contenidos en el Punto de Acuerdo relativo al exhorto a esta Comisión para emitir el correspondiente **Dictamen a la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos**, en materia de consonancia con la reforma política de la Ciudad de México, promovido por el Grupo Parlamentario de MORENA.

Segunda. Con fecha miércoles 17 de febrero de 2016, los Senadores Mariana Gómez del Campo Gurza (PAN) y Mario Delgado Carrillo (PRD); y con fecha 18 de febrero de dos mil dieciséis de 2016, el Senador Enrique Burgos (PRI), presentaron ante el Pleno de la Cámara de Senadores Iniciativas con Proyecto de Decreto que reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Tercera. Que con fecha miércoles 17 de febrero de 2016 la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores, mediante oficios DGPL-2P1A.-570 y DGPL-2P1A.-571, y con fecha 18 de febrero de 2016 mediante oficios DGPL-2P1A.-710 y DGPL-2P1A.-711, turnó las referidas Iniciativas a las Comisiones Unidas de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias; y De Estudios Legislativos de la Cámara de Senadores, para su estudio y análisis.

Cuarta. Con fecha jueves 7 de abril de 2016, la Mesa Directiva de aquella soberanía, comunicó a las Comisiones Unidas mediante oficios DGPL-2P1A.-2821.49 y DGPL-2P1A.-2821.27 sobre la emisión de excitativa para que se presentara el dictamen correspondiente.

Quinta. Con fecha martes 20 de septiembre de 2016, las exhortadas Comisiones Unidas de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias; y de Estudios Legislativos de la Cámara de Senadores, aprobaron en reunión conjunta, el Dictamen en sentido positivo de la Iniciativa con Proyecto de Decreto

Dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo relativo a la Minuta enviada por el Senado sobre la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, respecto de la denominación de la Comisión de la Ciudad de México. (En consonancia con la reforma política de la Ciudad de México)



Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

Dictamen

que reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Sexta. Que en sesión ordinaria de fecha martes 20 de septiembre de 2016, el Pleno de la Cámara de Senadores de la LXIII legislatura, sometió a la consideración de su asamblea el Dictamen con Proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Séptima. Que en la misma fecha de su aprobación por el Pleno de la Cámara de Senadores de la LXIII legislatura, mediante oficio DGPL-1P2A.-1123, como Minuta Proyecto de Decreto, para los efectos constitucionales a la Cámara de Diputados.

Octava. Mediante la publicación en la Gaceta Parlamentaria, año XIX, número 4626-I, de fecha martes 27 de septiembre de 2016, se dio cuenta del oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite el expediente que contuvo la Minuta con Proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en consonancia con la reforma política de la Ciudad de México.

Novena. Mediante oficio D.G.P.L. 63-II-1-1227 de fecha jueves 17 de noviembre de 2016, la Secretaría de la Mesa Directiva de esta soberanía, suscribió el turno de la Minuta en comento a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias para su estudio y análisis.

Décima. Con fecha miércoles 14 de diciembre de 2016, la dictaminadora de esta Soberanía, durante el desarrollo de su Cuarta Reunión Extraordinaria, aprobó por mayoría de sus integrantes el Proyecto de Dictamen relativo a la Minuta con Proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Décimo Primera. En esa misma fecha, mediante oficio CRRPP/583-LXII se remitió el dictamen aprobado por las diputadas y diputados integrantes de este órgano de apoyo a la Mesa Directiva para los trámites procesales legislativos correspondientes.

Dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo relativo a la Minuta enviada por el Senado sobre la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, respecto de la denominación de la Comisión de la Ciudad de México. (En consonancia con la reforma política de la Ciudad de México)



Comisión de Régimen, Régimen Reglamentos y Prácticas Parlamentarias
10ª. Reunión Ordinaria
Lista de Asistencia

Martes 28 de marzo de 2017
Salón B, edificio "G", 10:00 hrs.

Legisladores

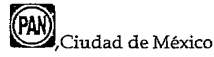
Firma de Inicio

Firma de Término

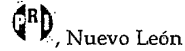
Junta Directiva



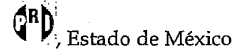
Diputado
Jorge Triana Tena
Presidente



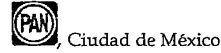
Diputado
Edgar Romo García
Secretario



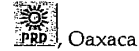
Diputada
Cristina Sánchez Coronel
Secretaria



Diputado
Santiago Torreblanca Engell
Secretario



Diputado
Francisco Martínez Neri
Secretario



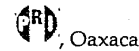
Diputado
Jesús Sesma Suárez
Secretario



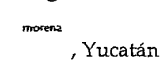
Integrantes



Diputado
Antonio Amaro Cancino



Diputado
Rogerio Castro Vázquez





*Comisión de Régimen, Régimen Reglamentos y
Prácticas Parlamentarias*
10ª. Reunión Ordinaria
Lista de Asistencia

Martes 28 de marzo de 2017
Salón B, edificio "G", 10:00 hrs.

Legisladores

Firma de Inicio

Firma de Término

Integrantes



Diputado
Mario Braulio Guerra Urbiola
 , Querétaro



Diputada
María Gloria Hernández Madrid
 , Hidalgo



Diputado
Luis Ernesto Munguía González
 , Jalisco



Diputado
Omar Ortega Álvarez
 , México



Diputada
Esthela de Jesús Ponce Beltrán
 , Baja California Sur



Diputado
Oscar Valencia García
 , Oaxaca

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: De enterado. Se tiene por atendida. Actualícen los registros parlamentarios. Continúe, por favor, la Secretaría.

o

La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez, Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Por medio de la presente me permito solicitar a usted que, de conformidad con el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, sea retirada de los registros parlamentarios de esta soberanía la iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley de Zonas Económicas Estratégicas para los Estados de la Frontera Norte, presentada el 3 de noviembre de 2016 por una servidora y varios compañeros legisladores del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Dicha iniciativa fue turnada a las Comisiones Unidas de Economía, y de Asuntos de la Frontera Norte, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Sin otro particular, me reitero a sus apreciables órdenes.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 30 de marzo de 2017.— Diputada Gina Andrea Cruz Blackledge (rúbrica)»

o

La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Sirva la presente para enviarle un cordial saludo y solicitarle de la manera más atenta, girar sus apreciables instrucciones, a fin de que sea retirada de los registros parlamentarios, así como de la Comisión de Competitividad, la

iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 40 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, presentada el 7 de diciembre de 2016 por el que suscribe, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Le agradezco las atenciones que se sirva prestar a la presente.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 29 de marzo de 2017.— Diputado Ricardo del Rivero Martínez (rúbrica)»

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Se tienen por retiradas. Actualícen los registros parlamentarios.

o

La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

El que suscribe, Francisco José Gutiérrez de Velasco Urtaza, diputado federal con licencia por el estado de Veracruz e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIII Legislatura, de conformidad con la licencia que me fue concedida por el pleno en sesión celebrada el día 14 de febrero del presente año, me dirijo a usted para solicitarle de la manera más atenta y de no haber inconveniente alguno, con fundamento en el artículo 16, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados se realicen los trámites necesarios para mi reincorporación a las actividades legislativas de esta Honorable Cámara a partir del 31 de marzo del año en curso.

Comunicó lo anterior para los fines legales y administrativos a que haya lugar.

Sin otro particular y reiterándole mis más distinguidas consideraciones, quedo de usted.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 30 de marzo de 2017.— Francisco José Gutiérrez de Velasco Urtaza (rúbrica)»

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: De enterado. Comuníquese.

o

La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: «Gerencia Fiscal Central de Petróleos Mexicanos.

Diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura.— Presente.

Contador público Francisco Sosa Culver, con RFC SOCF600614CR4, actuando en representación legal de Petróleos Mexicanos y Pemex Exploración y Producción, personalidad que acredito ante esa autoridad, mediante la presentación de las copias simples de los poderes notariales que enseguida se relacionan y que no me han sido revocados o modificados de forma alguna:

- a) Petróleos Mexicanos con RFC PME380607P35. Escritura pública número 47 539, de fecha 5 de septiembre de 2016, pasada ante la fe del licenciado Eduardo J. Muñoz Pinchetti, notario público número 71 de la Ciudad de México; y
- b) Pemex Exploración y Producción con RFC PEP9207167XA. Escritura pública número 23 629, pasada ante la fe del licenciado Alfredo Bazúa Witte, notario número 230, con ejercicio en la Ciudad de México.

Ante usted, con el debido respeto comparezco y expongo que:

Con fundamento en lo establecido en el artículo 2o. de la Ley de Petróleos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2014, Petróleos Mexicanos es una empresa productiva del Estado, propiedad exclusiva del gobierno federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que goza de autonomía técnica, operativa y de gestión.

Pemex Exploración y Producción es una empresa productiva subsidiaria de Pemex, que brindará apoyo en la realización de las actividades, operaciones o servicios necesarios para el cumplimiento del objeto de Petróleos Mexicanos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 6o. de su ley.

En el marco de la reforma del régimen fiscal de Petróleos Mexicanos (Pemex), el artículo 40, quinto párrafo, de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos (LISH) vigente señala textualmente:

Artículo 40. Para la determinación de la base del derecho por la utilidad compartida, serán deducibles los siguientes conceptos:

...

El asignatario establecerá un registro de los costos y gastos de la exploración y extracción por cada campo de extracción de hidrocarburos, así como de los tipos específicos de hidrocarburos que se obtengan, y **deberá enviar a la Cámara de Diputados y al Servicio de Administración Tributaria la información periódica que se incorpore en dicho registro**, poniendo a disposición de ellos los datos, estudios, reportes, prospectivas y demás fuentes de información en que se sustente la información incorporada al registro, con objeto de que puedan llevarse a cabo los actos de fiscalización que se consideren pertinentes a través de la Auditoría Superior de la Federación y del Servicio de Administración Tributaria (énfasis añadido)

Como se desprende del texto transcrito, esa soberanía estableció la obligación a cargo de Pemex Exploración y Producción consistente en enviarle la información periódica que se incorpore en el registro de los costos y gastos de la exploración y extracción, por cada campo de extracción de hidrocarburos, así como de los tipos específicos de hidrocarburos que se obtengan durante el ejercicio fiscal de 2016, además de poner a disposición de la Cámara de Diputados la información soporte de dicho registro.

Derivado de lo señalado, el objeto del presente es cumplimentar la obligación establecida en el artículo 40, quinto párrafo, de la LISH, para efectos de lo cual adjunto al presente se remite un disco compacto (53.9 Mb) en el que se encuentra la información requerida por el multicitado artículo 40 de la LISH.

Por lo expuesto, ante esa soberanía atentamente solicito

Primero. Se tenga por presentado en tiempo y forma el presente escrito.

Segundo. Se tenga por cumplimentada la obligación a cargo de Pemex Exploración y Producción establecida

en el artículo 40, quinto párrafo, de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 28 de marzo de 2017.— Contador Público Francisco Sosa Culver (rúbrica), representante legal.»

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Remítase a la Comisión de Energía para su conocimiento.

o

La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez, Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 107, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, me permito enviar la información relativa a la evolución de las finanzas públicas, incluyendo los requerimientos financieros del sector público y su saldo histórico, los montos de endeudamiento interno neto, el canje o refinanciamiento de obligaciones del erario federal, en los términos de la Ley Federal de Deuda Pública, y el costo total de las emisiones de deuda interna y externa correspondiente a febrero de 2017.(1)

(1) El documento será consultable en la versión electrónica del Diario de los Debates de esta fecha en el Anexo “A”.

Asimismo, se informa sobre la recaudación federal participable que sirvió de base para el cálculo del pago de las participaciones a las entidades federativas, así como el pago de ellas, desagregada por tipo de fondo, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, y por entidad federativa, efectuando en ambos casos la comparación correspondiente con febrero de 2016.

De igual forma, en términos del artículo 22, fracción I, de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, se pro-

porciona la información sobre la evolución de la recaudación para febrero de 2017.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 30 de marzo de 2017.— Vanessa Rubio Márquez (rúbrica), subsecretaria de Hacienda y Crédito Público.»

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Remítanse a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para conocimiento.

o

La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Diputada Guadalupe Murguía Gutiérrez, Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Con fundamento en los artículos 42, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 4o. del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, remito el documento que contiene:

- a) Los principales objetivos para la Ley de Ingresos de la Federación y Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018.
- b) Los escenarios sobre las principales variables macroeconómicas para el año 2018: crecimiento, inflación, tasa de interés y precio del petróleo;
- c) Los escenarios sobre el monto total de Presupuesto de Egresos de la Federación y su déficit o superávit, y
- d) La enumeración de los programas prioritarios y sus montos. (2)

(2) El documento será consultable en la versión electrónica del Diario de los Debates de esta fecha en el Anexo “B”.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Ciudad de México, a 29 de marzo de 2017.— Vanessa Rubio Márquez (rúbrica), subsecretaria.»

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Remítanse a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.

o

La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Por este medio me permito hacer de su conocimiento que mediante oficio número SNM/ 014/ 2017 el licenciado Andrés Chao Ebergenyi, subsecretario de Normatividad de Medios, envía los informes sobre la utilización de los tiempos oficiales de Radio, Televisión y Cinematografía, así como de los programas y campañas de comunicación social del gobierno federal, correspondientes al primer bimestre del ejercicio fiscal de 2017, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por la fracción VIII del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, les acompaño para los fines procedentes, copia del oficio al que me he referido, así como los anexos que en el mismo se citan, en forma impresa y disco compacto.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 29 de marzo de 2017.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero a los informes sobre la utilización de los tiempos oficiales que corresponde administrar a la Dirección General de RTC, así como a los programas y campañas de comunicación social del Gobierno Federal que ésta Subsecretaría de Normatividad de Medios remite de manera bimestral.

Sobre el particular, me permito enviarle el informe de utilización de tiempos oficiales así como el informe de los programas y campañas de comunicación social del gobierno federal, ejercidos al primer bimestre del año en curso, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 17 del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017.

Lo anterior con la súplica de que por su amable conducto sea remitido a la Comisión de Radio y Televisión de la Cámara de Diputados, de conformidad con lo previsto por la fracción IX del artículo 17 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación.

Hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Ciudad de México, a 27 de marzo de 2017.— Licenciado Andrés Chao Ebergenyi (rúbrica), subsecretario de Normatividad de Medios.»

RADIO		
TIEMPO FISCAL		
(Decreto Presidencial del 10 de octubre de 2002)		
APLICACIÓN		
ENERO - FEBRERO 2017		
Usuario	Tiempo (horas)	%
Instituto Nacional de las Mujeres (Campañas)	7:42:00	0.02%
Presidencia de la República	4127:45:30	12.02%
Secretaría de Cultura	407:40:30	1.19%
Secretaría de Desarrollo Social	205:27:00	0.60%
Secretaría de Educación Pública	948:03:00	2.76%
Secretaría de la Función Pública	201:50:00	0.59%
Secretaría de Gobernación	2973:49:00	8.66%
Secretaría de la Defensa Nacional	235:37:30	0.69%
Secretaría de Salud	1453:47:00	4.23%
Secretaría de Marina	100:25:30	0.29%
Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales	739:54:00	2.16%
Secretaría del Turismo	82:19:30	0.27%
Secretaría de Comunicaciones y Transportes	1684:29:00	4.91%
Secretaría de Hacienda y Crédito Público	643:30:00	1.87%
Secretaría de Relaciones Exteriores	91:16:30	0.27%
Subtotal Poder Ejecutivo	13913:38:00	40.53%
Cámara de Diputados	5222:00:00	15.21%
Cámara de Senadores	5261:43:30	15.33%
Subtotal Poder Legislativo	10483:43:30	30.54%
Suprema Corte de Justicia de la Nación	3310:39:00	9.64%
Subtotal Poder Judicial Federal	3310:39:00	9.64%
Banco de México	1380:05:30	4.02%
Comisión Federal de Competencia Económica	735:03:30	2.14%
Comisión Nacional de los Derechos Humanos	1323:23:30	3.85%
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos	1323:23:30	3.85%
Instituto Nacional de Estadística y Geografía	408:05:00	1.19%
Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación	1426:59:00	4.16%
Instituto Federal de Telecomunicaciones	24:18:00	0.07%
Subtotal Órganos de Autonomía Constitucional	6621:18:00	19.29%
Total	34329:16:30	100.00%

Fuente: Secretaría de Gobernación.

TELEVISIÓN		
TIEMPO FISCAL		
(Decreto Presidencial del 10 de octubre de 2002)		
APLICACIÓN		
ENERO - FEBRERO 2017		
Usuario	Tiempo (horas)	%
Presidencia de la República	1228:12:00	17.34%
Secretaría de Comunicaciones y Transportes	415:43:00	5.87%
Secretaría de la Defensa Nacional	14:08:00	0.20%
Secretaría de Desarrollo Social	5:42:30	0.08%
Secretaría de Educación Pública	129:45:00	1.83%
Secretaría de la Función Pública	54:10:30	0.76%
Secretaría de Gobernación	614:39:00	8.67%
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	127:09:00	1.79%
Secretaría de Salud	260:41:00	3.69%
Subtotal Poder Ejecutivo	2851:10:00	40.23%
Cámara de Diputados	891:50:00	12.58%
Cámara de Senadores	891:50:00	12.58%
Subtotal Poder Legislativo	1783:40:00	25.17%
Suprema Corte de Justicia de la Nación	891:50:00	12.58%
Subtotal Poder Judicial Federal	891:50:00	12.58%
Banco de México	378:05:00	5.33%
Comisión Federal de Competencia Económica	78:47:00	1.08%
Comisión Nacional de Derechos Humanos	395:10:30	5.59%
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	277:29:30	3.92%
Instituto Nacional de Estadística y Geografía	81:50:00	1.15%
Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación	351:20:30	4.96%
Subtotal Órganos de Autonomía Constitucional	1560:42:30	22.02%
Total	7087:22:30	100.00%

Fuente: Secretaría de Gobernación.

RADIO		
TIEMPO DE ESTADO		
(Artículos 251 y 252 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión)		
APLICACIÓN		
ENERO - FEBRERO 2017		
Usuario	Tiempo (horas)	%
Comisión Nacional de Derechos Humanos (Programas)	1120:05:00	2.87%
Instituto Nacional de las Mujeres (Campañas)	3:24:00	0.01%
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Programas)	2225:20:00	5.70%
Presidencia de la República (Campañas)	5014:35:30	12.84%
Procuraduría Federal del Consumidor (Programas)	2998:40:00	7.68%
Secretaría de Comunicaciones y Transportes (Campañas)	1885:28:00	4.83%
Secretaría de Cultura (Campañas)	442:05:00	1.13%
Secretaría de Cultura (Programas)	728:00:00	1.86%
Secretaría de la Defensa Nacional (Campañas)	323:30:00	0.83%
Secretaría de Desarrollo Social (Campañas)	187:02:00	0.48%
Secretaría de Educación Pública (Campañas)	877:40:30	2.25%
Secretaría de la Función Pública	128:59:30	0.33%
Secretaría de Gobernación (Himno Nacional)	7388:00:00	18.87%
Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Campañas)	730:40:00	1.87%
Secretaría de Gobernación (Campañas)	5106:45:30	13.08%
Secretaría de Marina (Campañas)	10:47:00	0.03%
Secretaría del Medio Ambiente, Recursos Naturales (Campañas)	623:30:30	1.60%
Secretaría de Relaciones Exteriores (Campañas)	0:09:00	0.00%
Secretaría de Salud (Campañas)	1369:41:30	3.51%
Secretaría del Trabajo y Previsión Social (Programas)	2420:15:00	6.20%
Secretaría del Turismo	242:06:00	0.62%
Suprema Corte de Justicia de la Nación (Programas)	3687:06:00	9.44%
Universidad Nacional Autónoma de México (Programas)	1556:35:00	3.99%
Total	39050:24:00	100.00%

Fuente: Secretaría de Gobernación.

TELEVISIÓN		
TIEMPO DE ESTADO		
(Artículos 251 y 252 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión)		
APLICACIÓN		
ENERO - FEBRERO 2017		
Usuario	Tiempo (horas)	%
Presidencia de la República (Campañas)	2656:29:00	14.48%
Procuraduría Federal del Consumidor (Programas)	2063:00:00	11.24%
Secretaría de Comunicaciones y Transportes (Campañas)	1136:13:30	6.19%
Secretaría de Cultura	5:08:00	0.03%
Secretaría de la Defensa Nacional (Campañas)	136:13:30	0.74%
Secretaría de Desarrollo Social (Campañas)	84:28:30	0.46%
Secretaría de Educación Pública (Campañas)	432:56:00	2.36%
Secretaría de Educación Pública (Programas)	175:40:00	0.98%
Secretaría de la Función Pública	139:54:00	0.76%
Secretaría de Gobernación (Campañas)	1735:31:00	9.48%
Secretaría de Gobernación (Programas)	1394:25:00	7.60%
Secretaría de Gobernación (Himno Nacional)	3461:55:00	18.87%
Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Campañas)	379:26:00	2.07%
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Campañas)	413:02:00	2.25%
Secretaría de Salud (Campañas)	843:03:00	4.59%
Secretaría del Trabajo y Previsión Social (Programas)	3290:45:00	17.94%
Total	18348:09:30	100.00%

Fuente: Secretaría de Gobernación.

RADIO		
TIEMPO OFICIAL		
APLICACIÓN		
ENERO - FEBRERO 2017		
Usuario	Tiempo (horas)	%
Instituto Nacional de las Mujeres	8:56:00	0.62%
Presidencia de la República	222:17:30	15.40%
Secretaría de Comunicaciones y Transportes	221:59:00	15.37%
Secretaría de Educación Pública	264:46:30	18.34%
Secretaría de Gobernación	428:33:00	29.68%
Secretaría de la Defensa Nacional	4:02:00	0.28%
Secretaría de Desarrollo Social	22:14:30	1.54%
Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales	69:19:30	4.80%
Secretaría de Salud	201:04:00	13.93%
Secretaría de Hacienda y Crédito Público	0:40:00	0.05%
Total	1443:52:00	100.00%

Fuente: Secretaría de Gobernación.

**INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y LAS CAMPAÑAS RELATIVOS A LA DIFUSIÓN DE MENSAJES
SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES**

**RECURSOS AUTORIZADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD DE COMUNICACIÓN
EJERCICIO FISCAL 2017**

RECURSOS AUTORIZADOS PARA INSTITUCIONES DE CONTROL PRESUPUESTARIO NORMAL O INDIRECTO
Período: Enero - Febrero 2017

Dependencia / Entidad	Empresas prestadoras de los servicios	Recursos autorizados (miles de pesos)	
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	ESTUDIOS AZTECA, S.A. DE C.V.	2,000.23	
	SISTEMA DE RADIO Y TELEVISION MEXIQUENSE	1,000.00	
	TELEvisa, S.A. DE C.V.	1,997.55	
FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS	PERIODICO DIGITAL SENDERO, S.A. DE C.V.	80.00	
	IMM INTERNET MEDIA MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	80.00	
INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA	DEMOS, DESARROLLO DE MEDIOS, S.A. DE C.V.	403.57	
	MILENIO DIARIO, S.A. DE C.V.	60.16	
	UNOMEX, S.A. DE C.V.	101.95	
	EDITORIAL SEXTO PISO, S.A. DE C.V.	11.60	
	EL UNIVERSAL COMPAÑIA PERIODISTICA NACIONAL, S.A. DE C.V.	54.66	
	LA CRONICA DIARIA, S.A. DE C.V.	145.54	
	EDITORIAL VUELTA, S.A. DE C.V.	34.80	
	PERIODICO EXCELSIOR, S.A. DE C.V.	178.36	
	CA PROYECCION, S.A. DE C.V.	37.24	
	L.R.H.G. INFORMATIVO, S.A. DE C.V.	48.86	
	EDICIONES DEL NORTE, S.A. DE C.V.	58.46	
	PERIODICO EXCELSIOR, S.A. DE C.V.	400.26	
	INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	NOTMUSA, S.A. DE C.V.	100.00
	EL FINANCIERO MARKETING, S.A. DE C.V.	91.16	
	EDITORIAL DDM, S.A. DE C.V.	52.50	
	MULTIAGENT, S.A. DE C.V.	238.74	
	PUBLICACIONES METROPOLITANAS, S.A. DE C.V.	430.39	
	PERIODICO EL ECONOMISTA, S.A. DE C.V.	73.63	
	FERRAEZ COMUNICACION, S.A. DE C.V.	34.80	
	AMH PUBLIMEDIOS, S.A. DE C.V.	645.43	
	MAS INFORMACION CON MAS BENEFICIOS, S.A. DE C.V.	75.81	
	L.R.H.G. INFORMATIVO, S.A. DE C.V.	76.65	
	DEMOS, DESARROLLO DE MEDIOS, S.A. DE C.V.	977.91	
	MILENIO DIARIO, S.A. DE C.V.	275.00	
	MANUEL ALBERTO OCAMPO CARBOT	27.00	
	LA CRONICA DIARIA, S.A. DE C.V.	472.38	
	MAC EDICIONES Y PUBLICACIONES, S.A. DE C.V.	283.48	
	DOPSA, S.A. DE C.V.	69.02	
	ANALISIS, EDICIONES Y CULTURA, S.A. DE C.V.	39.10	
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	ESTUDIOS CHURUBUSCO AZTECA, S.A.	10,208.77	
SECRETARÍA DE CULTURA	ARTES DE MEXICO Y EL MUNDO, S.A. DE C.V.	104.05	
	DOPSA, S.A. DE C.V.	205.32	
	PERIODICO EXCELSIOR, S.A. DE C.V.	300.59	
	LA CRONICA DIARIA, S.A. DE C.V.	227.87	
	EDITORIAL VUELTA, S.A. DE C.V.	327.12	
	ECONOMISTA GRUPO EDITORIAL, S.A. DE C.V.	131.10	
	L.R.H.G. INFORMATIVO, S.A. DE C.V.	341.65	
	PROYECTOS ALTERNATIVOS EN COMUNICACION, S.A.	34.08	
	CUARTOSCURO, S.A. DE C.V.	44.65	
	AP&H COMMUNICATION GROUP, S.A. DE C.V.	154.66	
	PERISCOPIO MEDIA, S.A. DE C.V.	95.82	
	MAC EDICIONES Y PUBLICACIONES, S.A. DE C.V.	1,605.88	
	INFORMACION INTEGRAL 24/7, S.A.P.I. DE C.V.	260.94	
	EDITORIAL RAICES, S.A. DE C.V.	366.02	
	NEXOS, SOCIEDAD, CIENCIA Y LITERATURA, S.A. DE C.V.	178.66	
	JOSE SEFAMI MISRAJE	179.53	
	DEMOS, DESARROLLO DE MEDIOS, S.A. DE C.V.	587.02	
	RAYMUNDO LEOPOLDO TOVAR DAVILA	58.00	
	DIARIO EL PAIS MEXICO, S.A. DE C.V.	386.75	
	EL FINANCIERO MARKETING, S.A. DE C.V.	192.96	
	GLAFIRA ISABEL OSORIO CLARK	59.27	
	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	SISTEMA PUBLICO DE RADIODIFUSION DEL ESTADO MEXICANO	3,840.84

INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y LAS CAMPAÑAS RELATIVOS A LA DIFUSIÓN DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES

**RECURSOS AUTORIZADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD DE COMUNICACIÓN
EJERCICIO FISCAL 2017**

RECURSOS AUTORIZADOS PARA INSTITUCIONES DE CONTROL PRESUPUESTARIO DIRECTO
Período: Enero - Febrero 2017

Dependencia / Entidad	Empresas prestadoras de los servicios	Recursos autorizados (miles de pesos)
		0.00

Consideraciones:

- a) Quedan excluidas las entidades autónomas y que se exceptúan de la aplicación del ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos Generales para las Campañas de Comunicación Social de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal 2017.
- b) El presente reporte se integra únicamente con información derivada de los formatos de presentación de campañas remitidos por las dependencias y entidades.
- c) Incluye recursos autorizados correspondientes al periodo enero - febrero de 2017.
- d) Los recursos autorizados no constituyen erogaciones efectuadas.
- e) Los montos y prestadores de servicios pueden variar derivado de las contrataciones realizadas por las dependencias y entidades.
- f) Incluye el pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- g) Las sumas de los parciales pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y LAS CAMPAÑAS RELATIVOS A LA DIFUSIÓN DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES

**RECURSOS AUTORIZADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD DE COMUNICACIÓN
EJERCICIO FISCAL 2017**

TOTAL DE RECURSOS AUTORIZADOS
Período: Enero - Febrero 2017

TOTAL RECURSOS AUTORIZADOS	(miles de pesos)
----------------------------	------------------

86,329.83

Consideraciones:

- a) Quedan excluidas las entidades autónomas y que se exceptúan de la aplicación del ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos Generales para las Campañas de Comunicación Social de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal 2017.
- b) El presente reporte se integra únicamente con información derivada de los formatos de presentación de campañas remitidos por las dependencias y entidades.
- c) Incluye recursos autorizados correspondientes al periodo enero - febrero de 2017.
- d) Los recursos autorizados no constituyen erogaciones efectuadas.
- e) Los montos y prestadores de servicios pueden variar derivado de las contrataciones realizadas por las dependencias y entidades.
- f) Incluye el pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- g) Las sumas de los parciales pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y LAS CAMPAÑAS RELATIVOS A LA DIFUSIÓN DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES

**EROGACIONES EN MATERIA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
EJERCICIO FISCAL 2017**

EROGACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE CONTROL PRESUPUESTARIO NORMAL O INDIRECTO
Periodo: Enero - Febrero 2017

Dependencia / Entidad	Empresas prestadoras de los servicios	Erogaciones reportadas (miles de pesos)
CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	CM CONSULTORES EN COMUNICACIÓN, SC.	139.20
	COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS NEWLINK, S.A. DE C.V.	380.36
	ESPECIALISTAS EN MEDIOS, S.A. DE C.V.	89.26
CORPORACIÓN MEXICANA DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES	NOVEDADES DE ACAPULCO, S.A. DE C.V.	7.25
	EL SOL DE ACAPULCO, S.A. DE C.V. / CIA. PERIODÍSTICA	5.51
	EDICIONES DEL NORTE, S.A. DE C.V. / DIARIO REFORMA	23.80
	EL UNIVERSAL CIA. PERIODÍSTICA NACIONAL, S.A. DE C.V.	15.73
		661.11

Consideraciones:

- a) A la fecha de elaboración de este reporte no se cuenta con información referente a recursos comprometidos y obligaciones pendientes de pago. La información presentada se refiere al gasto ejercido y tiene su base en las pólizas de cheque pagadas en el periodo que se informa. Se incluyen instituciones que nos les aplica el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos generales para las campañas de comunicación social.
- b) No incluye gastos pendientes de pago al 28 de febrero de 2017.
- c) Incluye el pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- d) Las sumas de los parciales pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

Fuente: Secretaría de la Función Pública

INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y LAS CAMPAÑAS RELATIVOS A LA DIFUSIÓN DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES

**EROGACIONES EN MATERIA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
EJERCICIO FISCAL 2017**

EROGACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE CONTROL PRESUPUESTARIO DIRECTO
Periodo: Enero - Febrero 2017

Dependencia / Entidad	Empresas prestadoras de los servicios	Erogaciones reportadas (miles de pesos)
		0.00

Consideraciones:

- a) A la fecha de elaboración de este reporte no se cuenta con información referente a recursos comprometidos y obligaciones pendientes de pago. La información presentada se refiere al gasto ejercido y tiene su base en las pólizas de cheque pagadas en el periodo que se informa. Se incluyen instituciones que nos les aplica el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos generales para las campañas de comunicación social.
- b) No incluye gastos pendientes de pago al 28 de febrero de 2017.
- c) Incluye el pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- d) Las sumas de los parciales pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

Fuente: Secretaría de la Función Pública

INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y LAS CAMPAÑAS RELATIVOS A LA DIFUSIÓN DE MENSAJES
SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES

EROGACIONES EN MATERIA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
EJERCICIO FISCAL 2017

TOTAL DE EROGACIONES DE LAS INSTITUCIONES
Periodo: Enero - Febrero 2017

TOTAL EROGACIONES

(miles de pesos)

661.11

Consideraciones:

a) A la fecha de elaboración de este reporte no se cuenta con información referente a recursos comprometidos y obligaciones pendientes de pago. La información presentada se refiere al gasto ejercido y tiene su base en las pólizas de cheque pagadas en el periodo que se informa. Se incluyen instituciones que nos les aplica el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos generales para las campañas de comunicación social.

b) No incluye gastos pendientes de pago al 28 de febrero de 2017.

c) Incluye el pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

d) Las sumas de los parciales pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

Fuente: Secretaría de la Función Pública

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Remítase a las Comisiones de Radio y Televisión, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

o

La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaria de Gobernación.

Diputada Guadalupe Murguía Gutiérrez, Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Por instrucciones del presidente de la República y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6o. de la Ley de Planeación, con fundamento en lo establecido por el artículo 27, fracción VIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, me permito remitir el original del comunicado suscrito por el titular del Ejecutivo federal medianamente el cual se presenta el:

Cuarto Informe de Ejecución del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.(3)

(3) El documento será consultable en la versión electrónica del Diario de los Debates de esta fecha en el Anexo "C".

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 30 de marzo de 2017.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Presidencia de la República.

Ciudadana Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presente.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 6o. de la Ley de Planeación, adjunto me permito presentar a esa Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, el Cuarto Informe de Ejecución del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

El informe indicado da cuenta de las acciones y resultados alcanzados durante 2016 en el marco de cada una de las cinco Metas Nacionales del Plan: i) México en Paz; ii) México Incluyente; iii) México con Educación de Calidad; iv) México Próspero, y v) México con Responsabilidad Global; así como en el ámbito de las tres estrategias transversales: i) Democratizar la productividad; ii) Gobierno cercano y moderno, y iii) Perspectiva de género.

Reitero a usted, ciudadana presidente, las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Ciudad de México, a 30 de marzo de 2017.— Enrique Peña Nieto (rúbrica), Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.»

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Remítase a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

o

La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta del oficio número DGPL 63-II-8-2762, signado por la diputada Sharon María Teresa Cuenca Ayala, entonces vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes copia del similar 112.02. 367/2017, suscrito por el ingeniero César Rafael Ocaña Romo, director general adjunto de Enlace con el Congreso de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia a informar sobre la desincorporación de los ingenios azucareros, y la ejecución de recursos en la FEESA para realizar dicha operación.(4)

(4) El documento será consultable en la versión electrónica del Diario de los Debates de esta fecha en el Anexo “D”.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

Maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Maestro Valentín Martínez Garza, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Por instrucciones del licenciado Julio César Córdova Martínez, coordinador general de la oficina del secretario, refe-

rente a su atento oficio número SELAP/ UEL/ 311/ 2456/ 17, de fecha 20 de diciembre de 2016, mediante el cual la diputada Sharon María Teresa Cuenca Ayala, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, comunica a esta secretaría el acuerdo aprobado en sesión celebrada el 15 de diciembre de 2016, anexa al presente me permito enviarle la respuesta que nos hizo llegar la Dirección Corporativa y Jurídica del Fondo de Empresas Expropiadas del Sector Azucarero, mediante el oficio número 16U/ DCJ/ 052/ 17, de fecha 17 de marzo de 2017.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 23 de marzo de 2017.— Ingeniero César Rafael Ocaña Romo (rúbrica), director general adjunto de Enlace con el Congreso.»

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Se remite a la Junta de Coordinación Política, para su conocimiento.

o

La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta del oficio número DGPL 63-II-8-3081, signado por la diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez, entonces vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes copia del similar SEGOB/ CNS/ 174/ 2017, suscrito por el licenciado Renato Sales Heredia, Comisionado Nacional de Seguridad, mediante el cual responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a hacer públicos los programas encargados de prevenir y erradicar los delitos de alto impacto, así como fortalecer las estrategias encaminadas a disminuir estos delitos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

Ciudad de México, a 27 de marzo de 2017.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos.— Presente.

En atención de su oficio número SELAP/ 300/ 376/ 17, de fecha 15 de febrero del año en curso, mediante el cual informa que por el similar DGPL 63-II-8-3081, la diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, comunicó los puntos de acuerdo, aprobados por el pleno de ese órgano legislativo en sesión celebrada el 14 de febrero del año en curso, que indican:

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en el ámbito de colaboración entre los poderes, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación a hacer públicos los resultados de los programas encargados de prevenir y erradicar los delitos de alto impacto.

Segundo. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en el ámbito de colaboración entre los poderes, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación a fortalecer las estrategias encaminadas a disminuir los delitos de alto impacto.

Me permito hacer de su superior conocimiento que la Comisión Nacional de Seguridad, por conducto del órgano administrativo desconcentrado Policía Federal, en el ámbito de las funciones y atribuciones conferidas a ella y con el propósito de dar cumplimiento a la meta México en Paz, establecida en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, se incrementaron las acciones encaminadas a mejorar las condiciones de seguridad en las entidades federativas del país, mediante la coordinación con las dependencias del gabinete de seguridad de las entidades federativas.

Por la Policía Federal se implantaron acciones de proximidad y cercanía con la comunidad, apoyando a los ciclos productivos, a fin de restablecer la tranquilidad en diversas regiones del país y combatir a las organizaciones delictivas.

Continuando con el nuevo enfoque de la política de seguridad pública, cuya premisa principal es atacar de raíz la problemática y disminuir los factores de riesgo que generan violencia y favorecen la delincuencia, se continuó con la implantación del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, mediante el cual se impulsaron acciones encaminadas a la mejora del entorno individual, familiar, escolar y comunitario. La tarea cuenta con el apoyo de los tres órdenes de gobierno, la sociedad civil organizada, el sector empresarial, el ámbito académico y la sociedad en general.

Como resultado de lo anterior, y con la nueva metodología alineada al enfoque amplio multidimensional de la seguridad nacional, se integró la Agenda Nacional de Riesgos 2016, la cual identifica los riesgos y las amenazas de carácter nacional e internacional que pueden atentar contra los objetivos e intereses nacionales.

Además de lo anterior, se consolidó la coordinación entre los tres órdenes de gobierno para combatir la inseguridad, logrando, entre otros resultados, los siguientes:

- En 2016 fueron neutralizados 8 de los 122 objetivos relevantes, que desde el inicio de la administración fueron identificados como piezas clave de las estructuras de las organizaciones delictivas; con lo anterior suman 105 objetivos relacionados.
- Durante 2016 se continuó avanzando en la reducción de los delitos que más afectan a la sociedad. La tasa de delitos del fuero común por cada 100 mil habitantes fue de mil 312, la segunda más baja en 20 años. En comparación con 2015, el número de secuestros disminuyó 20.5 por ciento; las extorsiones 28.1 por ciento; el total de robos 19.4 por ciento; el robo de vehículo 22.6 por ciento; el robo a casa habitación 28.4 por ciento y el robo a transeúnte en 39.7 por ciento.
- Durante 2016, la División de Gendarmería realizó 270 mil 233 acciones táctico-operativas, recorridos de seguridad y vigilancia a zonas productivas y en instalaciones estratégicas, así como en zonas donde se realizan actividades culturales, deportivas y sociales, así como la impartición de talleres, conferencias, pláticas con temas para la prevención del delito y la vinculación social, además de orientaciones ciudadanas y telefónicas. Todo lo anterior logró consolidarla como la policía mejor calificada en el país.

- La Policía Federal participó en operativos coordinados con instancias de seguridad de los tres niveles de gobierno, a fin de prevenir, disuadir y combatir a la delincuencia organizada y restablecer el orden público. Destacan el operativo coordinado Michoacán, operativo Juntos por el Estado de México, Estrategia de Seguridad Tamaulipas, operativo Guerrero Seguro, operativo especial de seguridad Tierra Caliente, operativo especial Jalisco y operativo Laguna Segura. Derivado de éstos se logró la detención de 8 mil 449 personas vinculadas con delitos, tanto del fuero común como del orden federal; se logró la recuperación de 6 mil 151 vehículos con reporte de robo, y se aseguraron 7 mil 289 automotores vinculados con algún tipo de ilícito, así como mil 145 armas.

- Se realizaron 183 operativos institucionales e interinstitucionales logrando la detención de 152 probables sujetos activos del delito, entre los que destacan 2 líderes, 2 coordinadores, 3 jefes de plaza, 1 jefe de célula, 2 operadores financieros y 142 integrantes. Se logró también la desarticulación de 15 células delictivas, el aseguramiento de 1625.4 kilogramos de marihuana, 895.5 kilogramos de cocaína, 0.97 kilogramos de metanfetamina y 1.65 litros de cocaína líquida; adicionalmente, se aseguraron 1 millón 880 mil 701.25 dólares estadounidenses, 470 mil 768 pesos en moneda nacional, 167 mil pesos colombianos, 2 mil 110 euros, mil 320 bolívares venezolanos, 75 armas, 2 mil 999 cartuchos útiles y 33 vehículos.

- Como parte de las acciones para prevenir y combatir los delitos de secuestro, trata de personas y extorsión, la Policía Federal liberó a 528 víctimas de secuestro, se logró la detención de 240 presuntos secuestradores y se desarticularon 36 bandas; se logró la desarticulación de 10 organizaciones delictivas dedicadas al delito de extorsión, y se detuvo a 54 personas relacionadas con este delito. Asimismo, se recibieron 548 denuncias ciudadanas por “cobro de piso”, de las cuales fueron atendidas 440, las restantes se encuentran en proceso; se atendieron 18 casos de trata de personas, logrando la liberación de 210 víctimas de este delito, además se desarticularon 12 bandas y se logró la detención de 134 presuntos delincuentes.

- En relación con lo anterior, la Policía Federal participó de manera conjunta con otras dependencias en el Grupo de Inteligencia Operativa contra el Tráfico de Personas. En el marco de esta estrategia interinstitucio-

nal, encabezada por la Segob, fueron detenidos dos objetivos vinculados a redes de tráfico, secuestro y extorsión de migrantes que operaban en Sonora, Chiapas, Tamaulipas, Veracruz, Nuevo León y Tamaulipas, logrando además la liberación de 19 migrantes.

- Como resultado de las labores de inspección, seguridad y vigilancia en tramos carreteros de jurisdicción federal, en 2016 se logró una disminución de asaltos, accidentes y lesionados en la red carretera en relación con 2015 de 43.4 por ciento, al pasar de 686 a 388 asaltos; de 27.2 por ciento al pasar de 17 mil 264 a 12 mil 567 accidentes y de 27.3 por ciento al pasar de 15 mil 378 a 11 mil 175 lesionados.

- Como parte de la cooperación internacional en materia de seguridad, en la frontera norte se aseguraron 5 túneles utilizados para fines ilícitos; se implantaron 4 mil 914 operativos y se puso a disposición de la autoridad competente a 107 presuntos delincuentes. En el mismo sentido, en la frontera sur se realizaron mil 838 operativos, logrando la detención de 595 personas por la probable comisión de delitos, se aseguraron 53 armas y se rescató a 36 migrantes.

- Se prestó apoyo en 103 mil 730 operativos de revisión en puntos de revisión estratégicos, logrando la detención de 27 presuntos delincuentes, rescate de 17 migrantes de diversas nacionalidades, así como el aseguramiento de mil 796 kilogramos de sustancias ilícitas. Adicionalmente, se realizaron 325 alertamientos aéreos, marítimos y terrestres en las fronteras norte y sur del territorio nacional, generando con ello 218 productos para la inteligencia operativa a partir del análisis y correlación de información de incidencia delictiva y operación policial de Guerrero, Tamaulipas, Colima y Baja California.

Toda la información anterior forma parte del informe de logros correspondientes a 2016 del Programa Nacional de Seguridad Pública 2014-2018, el cual fue recientemente publicado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Licenciado Renato Sales Heredia (rúbrica), comisionado Nacional de Seguridad.»

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Se remite a la Comisión de Justicia, para su conocimiento.

o

La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaria de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 63-II-8-3284, signado por el diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, vicepresidente de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir, para los fines procedentes, copia del similar número DEP437/17, suscrito por el licenciado Rodrigo Reina Liceaga, director general de Coordinación Política de la Secretaría de Relaciones Exteriores, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia a realizar las acciones pertinentes a fin de que México continúe promoviendo ante el seno de Naciones Unidas el derecho a la autodeterminación del pueblo Saharaui, así como solicitar al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas que se prorrogue el mandato de la misión de las Naciones Unidas para el referéndum del Sáhara Occidental (Minurso), y amplíe las atribuciones de dicha misión a la protección de los Derechos Humanos en el Sáhara Occidental.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 29 de marzo de 2017.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaria de Relaciones Exteriores.

Licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Con fundamento en el artículo 16, fracción IV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores y en apego a las facultades de la subsecretaría bajo su digno cargo, me permito hacer llegar la respuesta a las proposiciones relativas al Punto de Acuerdo aprobado por la Cá-

mara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, el pasado 7 de marzo del año en curso, cuyo resolutivo es el siguiente:

“Primero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, extiende una felicitación al Gobierno y al Parlamento de la República Árabe Saharaui Democrata, por el 41° aniversario de la Proclamación de este país como una nación independiente.

“Segundo. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión refrenda su firme compromiso con el derecho a la autodeterminación del pueblo Saharaui, por lo que exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a que en el ámbito de sus atribuciones realice las acciones pertinentes a fin de que México continúe promoviendo ante el seno de Naciones Unidas el derecho a la autodeterminación del pueblo Saharaui.

“Tercero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que, a través de los canales diplomáticos correspondientes, solicite al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas que se prorrogue el mandato de la misión de las Naciones Unidas para el referéndum del Sáhara Occidental (Minurso), y se amplíe las atribuciones de dicha misión a la protección de los Derechos Humanos en el Sáhara Occidental.

Por lo antes expuesto, mucho agradeceré sus amables gestiones para hacer llegar la información anexa a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 24 de marzo de 2017.— Licenciado Rodrigo Reina Liceaga (rúbrica), director general de Coordinación Política.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaria de Relaciones Exteriores.

Respuesta al punto de acuerdo por el cuadragésimo primer aniversario de la proclamación de este país como una nación independiente

Hago de su conocimiento que la Secretaría de Relaciones Exteriores, informa que la posición histórica de México ha

sido de apoyo y reconocimiento a la libre determinación (o autodeterminación) del pueblo Saharaui. Año con año, en el marco de Las discusiones y negociaciones de la Comisión Política Especial y de Descolonización de la Asamblea General de la ONU (Cuarta Comisión), nuestro país ha reafirmado su compromiso de apoyar los esfuerzos por encontrar una solución justa y duradera al conflicto, de conformidad con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad de la ONU (CSONU) y de la Asamblea General.

Nuestro país ha reiterado su compromiso con el derecho del pueblo Saharaui a la libre determinación; y ha sido vocal en manifestar que la paz duradera debe contemplar el ejercicio de este derecho mediante la realización de un referéndum que incluya todas las opciones para determinar su futuro y que cuente con la aceptación de las partes involucradas.

México ha reafirmado constantemente la importancia de escuchar la voluntad del pueblo Saharaui; y ha hecho un llamado a las partes para que sigan impulsando las medidas necesarias para que continúe reduciéndose el nivel de tensión en el Sáhara Occidental. Asimismo, ha hecho eco del exhorto del secretario general para que las partes reconozcan la necesidad urgente de lograr progresos y de interactuar seriamente en lo que se refiere a las dos cuestiones básicas, incluidas en las resoluciones del CSONU: el fondo de la solución política y los medios para alcanzar la libre determinación.

Sería deseable que el CSONU prorogue y extienda el mandato de la Minurso por un año adicional en abril próximo, ya que su presencia ha garantizado un entorno de estabilidad en su zona de operaciones, además de que México cuenta con cuatro efectivos militares mexicanos desplegados en dicha Misión. Asimismo, sería deseable que el mandato de la Minurso incluyese un mecanismo de monitoreo para los derechos humanos similar a los que cuentan otras Misiones, posición activamente impulsada por México desde su participación como miembro no permanente del CSONU en 2009 y 2010.

Al respecto, es importante señalar que actualmente México no es miembro del CSONU, por la que no puede participar de manera directa en las negociaciones para la renovación del mandato de la Minurso.

No obstante, la Misión Permanente de México ante las Naciones Unidas podrá transmitir a los miembros del CSONU

la pertinencia de renovar el mandato de la Minurso, contemplando todas las medidas necesarias para que la Misión pueda funcionar a plena capacidad y bajo condiciones de seguridad.»

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Se remite a la Comisión de Relaciones Exteriores, para su conocimiento.

— 0 —

La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 63-II-5-1010, signado por el diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 113.2017.DGVP.131 suscrito por el licenciado Edgar Alejandro Guerrero Flores, director general de Vinculación Política de la Secretaría de Economía, mediante el cual responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia a certificarse en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015, en igualdad laboral y no discriminación, en virtud de que dicha Norma contribuirá al logro de la igualdad sustantiva y a la eliminación de cualquier tipo de discriminación en los centros de trabajo de nuestro país.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 28 de marzo de 2017.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Economía.

Licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero a su oficio SELAP/300/1161/16 de fecha 17 de mayo del 2016; a través del cual se remite el punto de

acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión cuyos resolutivos transcriben a continuación:

“**Único.** Se exhorta a las y los titulares de las secretarías de Estado del gobierno federal, a las y los titulares de los órganos desconcentrados, a las y los gobernadores, y a las y los presidentes municipales a certificarse en la norma mexicana NMX-R-025-SCFI-2015, en Igualdad Laboral y no Discriminación, en virtud de que dicha norma contribuirá al logro de la Igualdad Sustantiva ya la Eliminación de cualquier tipo de Discriminación en los centros de trabajo de nuestro país.”

Al respecto esta Secretaría de Economía (SE) informa que su Dirección de Unidad de Igualdad de Género presentó en el 2015 dos auditorías.

La primera auditoría fue ante el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres), entregando la documentación que refleja la evidencia de implementación en la SE del Modelo de Equidad de Género MEG:2012, teniendo como resultado un cumplimiento del 97.62% y logrando así extender la vigencia del certificado de la SE para un periodo del 19 de febrero al 31 de diciembre de 2015.

La segunda auditoría fue en cumplimiento a la Norma Mexicana para la Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres NMX-R-025-SCFI-2012, la cual se realizó el 29 de junio de 2015 en cumplimiento con el período de vigilancia del certificado.

Del proceso de evaluación se obtuvo un reconocimiento por parte del organismo certificador Factual Services, SC Certificación y Verificación, validando el puntaje de 261 de un total de 284 puntos que establece dicha norma. También funcionarios de la Unidad de Igualdad de Género, asistieron el 12 de abril del 2016 al “Taller sobre la transición del modelo de equidad de género a la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en ‘Igualdad Laboral y No Discriminación’”, el cual fue realizado por el Inmujeres.

Por último, se hace del conocimiento que, en el Marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, el pasado 24 de marzo del año en curso, esta SE recibió la certificación en la Norma de Igualdad Laboral y No Discriminación.

Por lo anterior, y con fundamento en los artículos 27 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal,

artículo 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, así como el acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la Conducción y Coordinación de las Relaciones del Poder Ejecutivo Federal con el Poder Legislativo de la Unión, publicado el 1 de octubre de 2003 en el Diario Oficial de la Federación, le solicito atentamente haga del conocimiento de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, la información contenida en el presente, en la forma que usted estime conveniente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

Atentamente

Licenciado Edgar Alejandro Guerrero Flores, director general de Vinculación Política.»

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Se remite a la Comisión de Igualdad de Género, para su conocimiento.

o

La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 63-II-7-1748 signado por la diputada Cristina Ismene Gaytán Hernández, entonces Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines precedentes, copia del similar número SCR/119/2017, suscrito por el licenciado Salvador Sánchez Estrada, subsecretario de Calidad y Regulación de la Secretaría de Turismo, mediante el cual responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia para que las comunidades indígenas de las zonas más pobres del país sean beneficiarias del Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 27 de marzo de 2017.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Turismo.

Licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero a su oficio SELAP/300/207/17, mediante el cual informa que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión emitió el punto de acuerdo que a continuación se transcribe para pronta referencia:

- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Turismo Federal y a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas para que las comunidades indígenas de las zonas más pobres del país sean beneficiadas del Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos.

Sobre el particular, y toda vez que en el marco de las atribuciones encomendadas a la Subsecretaría de Calidad y Regulación, se ha designado a esta área como Enlace para la debida atención de las solicitudes de carácter legislativo que sean competencia de Sectur, me permito informarle que esta dependencia y la Comisión Nacional para el Desarrollo de los pueblos Indígenas han venido suscribiendo convenios de colaboración desde el 2014, con el objetivo de establecer las bases para que en el ámbito de sus respectivas competencias, se puedan emprender acciones conjuntas en apoyo a la Cruzada contra el Hambre (Sin hambre), con el propósito de impulsar proyectos con enfoque de turismo de naturaleza, que se conviertan en fuente de bienestar para la población Indígena.

Es conveniente mencionar, que mediante dicho convenio se han impulsado iniciativas de proyectos de turismo de naturaleza en comunidades indígenas organizadas e integradas en sociedad o empresas legalmente constituidas, orientadas al desarrollo de actividades turísticas que permitan aprovechar de manera sustentable los atractivos naturales o culturales de sus comunidades, apoyando la realización de 488 proyectos.

Asimismo, es importante destacar que previo a que los grupos reciban algún subsidio para infraestructura, ellos en combinación con los Centros Coordinadores de Desarrollo Indígena inician un esquema de planeación a través de la elaboración de sus propios planes de negocios, los cuales contienen un estudio integral del territorio en el que se es-

tablecerá su proyecto turístico y fijan objetivos y metas a corto, mediano y largo plazo, así como un análisis financiero del costo del proyecto en cada etapa.

Para el presente año se han iniciado ya pláticas con los funcionarios de dicha Comisión para fijar las bases de un nuevo convenio.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Ciudad de México, a 24 de marzo de 2017.— Licenciado Salvador Sánchez Estrada (rúbrica), subsecretario de Calidad y Regulación.»

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Se remite al promovente.

o

La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: «Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

Diputada Guadalupe Murguía Gutiérrez, Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presente.

En ejercicio a la facultad conferida a la licenciada Patricia Mercado Castro, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción III artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del jefe de Gobierno con órganos de gobierno local, Poderes de la Unión, con los gobiernos de los estados y con las autoridades municipales; y a lo dispuesto en los artículos 1o, 7 y 18, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y al Manual Administrativo correspondiente; por instrucciones de la Coordinadora de Enlace Legislativo, por este medio adjunto el oficio Sedema/DEJ/299/2017, de fecha 22 de marzo de 2017, signado por el licenciado Roberto Sanciprián Plata, director ejecutivo Jurídico de la Secretaría de Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta correspondiente al Punto de Acuerdo emitido por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión y, comunicado mediante el similar D.G.P.L.63-11-3-1785, por el que en el numeral primero se exhorta a los titulares del Ejecutivo de las 31 entidades federativas y de la Ciudad de México para que diseñen políticas estatales en materia de cambio climático y se destinen para su ejecución recursos específicos en los proyectos de presupuesto de egresos

de cada uno de los estados con la finalidad de que nuestro país contribuya a mitigar el cambio climático y pueda enfrentar sus efectos adversos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Ciudad de México, a 29 de marzo de 2017.— Maestra Nancy Mejía Herrera (rúbrica), coordinadora de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.»

«Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

Maestra Nancy Mejía Herrera, coordinadora de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno.— Presente.

En atención al oficio SG/CEL/PA/119/2017, de fecha 20 de febrero de 2017, por el cual solicita que esta autoridad haga llegar a la Secretaría de Gobierno la información que sea necesaria, para estar en condiciones de atender lo requerido mediante oficio número D.G.P.L. 63-11-3-1785, de fecha 9 de febrero de 2017, suscrito por la Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, en el que hace del conocimiento el punto de acuerdo aprobado por ese órgano legislativo, a través del cual se pide a la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México informe lo siguiente:

“**...Primero.** Se exhorta respetuosamente a los titulares del Ejecutivo de las 31 entidades federativas y de la Ciudad de México para que diseñen políticas estatales en materia de cambio climático y se destinen para su ejecución recursos específicos en los proyectos de presupuesto de egresos de cada uno de los estados con la finalidad de que nuestro país contribuya a mitigar el cambio climático y pueda enfrentar sus efectos adversos.

”**Segundo.** Se exhorta respetuosamente a los congresos locales de las entidades federativas y a la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México a promover la incorporación de partidas específicas en materia de cambio climático dentro de los presupuestos de egresos de cada entidad, que sean aprobados a partir del siguiente ejercicio fiscal...”

Al respecto, en el ámbito de competencia de la Dirección General de Planeación y Coordinación de Políticas (DGPCP) adscrita a esta Secretaría del Medio Ambiente (Sedema), me permito indicar lo siguiente:

1. Por cuanto hace al resolutivo primero del punto de acuerdo que nos ocupa, referente a diseñar políticas públicas locales en materia de cambio climático, destinando recursos específicos para atender dicha problemática, hago de su conocimiento que la Ciudad de México reconoce el cambio climático como uno de los mayores desafíos de nuestro tiempo, puesto que es una amenaza para la humanidad, los ecosistemas y la biodiversidad. Por este motivo, se han establecido políticas públicas y acciones concretas para propiciar la mitigación de gases de efecto invernadero, la adaptación al cambio climático, así como para coadyuvar en el desarrollo sustentable.

Actualmente, la Estrategia Local de Acción Climática 2014-2020, guía la política del Gobierno de la Ciudad de México en materia de atención de cambio climático y establece el marco científico, técnico e institucional para la mitigación y adaptación, que operan como los referentes fundamentales para el Programa de Acción Climática de la Ciudad de México 2014-2020 (PACCM 2014-2020).

2. El PACCM 2014-2020, es el instrumento de planeación que integra, coordina e impulsa las acciones para disminuir los riesgos ambientales, sociales y económicos derivados del cambio climático así como promover el bienestar de la población. Dicho programa se encuentra conformado por siete ejes estratégicos:

- 1) Transición energética urbana y rural;
- 2) Contención de la mancha urbana;
- 3) Mejoramiento ambiental;
- 4) Manejo sustentable de los recursos naturales y la biodiversidad;
- 5) Construcción de la resiliencia;
- 6) Educación y comunicación;
- 7) Investigación y desarrollo.

El presente programa tiene como meta mitigar 10 millones de toneladas de CO₂eq para el año 2020 y construir capacidades de adaptación ante el cambio climático para 5.6 millones de personas, a través de la Estrategia de Resiliencia de la Ciudad de México.

En relación con lo anterior, me permito señalar que en el mes noviembre del año 2016, se publicó el informe de avances al año 2016 del PACCM 2014-2020. Se tiene que, de las 102 acciones contempladas en los ejes estratégicos, al mes de febrero de 2017 se registra un avance del 52.4 por ciento respecto a la meta al 2018 y la mitigación de 3.5 millones de toneladas de CO₂eq.

De igual forma, para llevar a cabo un seguimiento adecuado del PACCM 2014-2020, el Gobierno de la Ciudad de México, en conjunto con el Centro Mario Molina, desarrolló el Sistema de Seguimiento del PACCM, la cual es una plataforma en línea para el reporte de sus acciones.

3. Por otra parte, considerando que, de conformidad con los artículos 8o., fracción IV, y 10, fracción I, de la Ley de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático y Desarrollo Sustentable para el Distrito Federal, las 16 delegaciones que conforman la Ciudad de México tienen la responsabilidad de elaborar su Programa de Acción Climática Delegacional (Pacdel), por lo que, a lo largo del año 2016, esta Secretaría del Medio Ambiente impulsó acciones de coordinación y capacitación para brindar asistencia técnica a través de diversas reuniones, seminarios y talleres a los responsables de cada demarcación para la elaboración de sus programas.

Cada uno de los Programas de Acción Climática Delegacionales debe ser aprobado por esta secretaría y publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México. Los Programas de Acción Climática de las Delegaciones Benito Juárez, Milpa Alta y Azcapotzalco han sido publicados en la Gaceta Oficial del DF (GODF) y están disponibles para su consulta en línea en:

<http://www.data.sedema.cdmx.gob.mx/cambioclimaticocdmx/index.html> se estima contar con la versión oficial del resto de los Pacdel para junio del año 2017.

4. De igual forma, en el año 2015 se publicó “La visión de la Ciudad de México en materia de cambio climático al 2025”, la cual fue presentada por el Jefe de Gobierno durante la vigésima primera Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas de Cambio Climático (COP21) celebrada en París, Francia, durante el mes de diciembre de 2015.

Todas las acciones que ha realizado la Secretaría del Medio Ambiente en materia de cambio climático han incorporado un enfoque sinérgico de adaptación y mitigación con el fin de hacerlas más atractivas para recibir financiamiento y fomentar sus beneficios para la población. De igual forma, dado que los impactos del cambio climático afectan de manera diferenciada a mujeres y hombres, se ha incluido de manera efectiva la perspectiva de género en el diseño de las políticas públicas en materia de cambio climático.

5. Respecto a destinar recursos específicos en el proyecto de presupuesto de egresos, en octubre de 2015 se creó el Fondo Ambiental para el Cambio Climático, establecido en la Ley de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático y Desarrollo Sustentable para el Distrito Federal. Este fondo es la base de captación y canalización de recursos económicos para acciones de Mitigación y Adaptación al cambio climático en la Ciudad de México. De acuerdo al artículo 40, fracción I, de la ley, el fondo está integrado por “recursos que anualmente sean asignados en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal del ejercicio fiscal que corresponda”.

Paralelamente en el año 2016 la Sedema en coordinación con la Secretaría de Finanzas conformaron la primera Cartera de proyectos verdes para la emisión del Bono Verde de la CDMX, por un monto de 1,000 mdp y que incorpora proyectos de infraestructura verde en temas de: energía y eficiencia energética, agua y nuevos sistemas de transporte.

En el proyecto de Presupuesto de Egresos 2017 de la Ciudad de México se consideró la incorporación de partidas específicas en materia de cambio climático. En este contexto, cabe mencionar que la sección 4.3.2 del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México 2017, dentro del eje estratégico desarrollo económico sustentable hace referencia al tema “Calidad del Aire y Cambio Climático”. En este documento se establece lo siguiente:

a) El Gobierno de la Ciudad de México, a efecto de disminuir los riesgos ambientales, sociales y económicos derivados del cambio climático, mediante la reducción de emisiones y la captura de compuestos de efecto invernadero, dará continuidad al Programa de Acción Climática de la Ciudad de México 2014-2020.

b) Con la finalidad de reducir la contaminación ambiental y mejorar la calidad del aire y la salud de la población capitalina, se propone que la Secretaría del Medio Ambiente destine en 2017, un presupuesto de 60.8 mdp, para la operación del Sistema de Medición de la Red Automática de Monitoreo Atmosférico.

e) Se propone destinar 264.7 mdp para verificar que el parque vehicular que circula en la Ciudad de México no rebase los niveles de emisión de contaminantes establecidos en la normatividad ambiental, asimismo, 42.4 mdp para la detección de vehículos sin verificación vehicular o contaminantes y 112.4 mdp a las acciones enfocadas a la planeación, regulación ambiental e inspección y vigilancia de las fuentes fijas potencialmente contaminantes.

6. Finalmente, le informo que esta Secretaría del Medio Ambiente, con el objetivo de fomentar el uso de la tecnología, procurando el uso de datos abiertos que sean accesibles en línea para que puedan ser usados, reutilizados y redistribuidos por cualquier interesado, se ponen a su disposición los siguientes enlaces electrónicos, para acceder a los documentos referidos en los puntos que anteceden:

Micrositio de Cambio Climático

- <http://www.data.sedema.cdmx.gob.mx/cambioclimaticocdmx/index.html>

Estrategia Local de Acción Climática 2014-2020

- http://www.data.sedema.cdmx.gob.mx/cambioclimaticocdmx/images/biblioteca_cc/Estrategia-Local-de-Accion-Climatica-de-Ia-Ciudad-de-Mexico-2014-2020.pdf

Programa de Acción Climática Ciudad de México 2014-2020

- <http://www.data.sedema.cdmx.gob.mx/cambioclimaticocdmx/images/flipbook/PACCM-2014-20202.html>

Informe de Avances al 2016 del PACCM 2014-2020:

http://www.data.sedema.cdmx.gob.mx/cambioclimaticocdmx/images/biblioteca_cc/informe_de_avances_al_2016_del_PACCM_2014-2020.pdf

La Visión de la Ciudad de México en materia de cambio climático al 2025:

- http://www.data.sedema.cdmx.gob.mx/cambioclimaticocdmx/images/biblioteca_cc/La-Vision-de-La-Ciudad-de-Mexico-en-materia-de-cambio-climatico-al-2025.pdf

Estrategia de Resiliencia CDMX:

- <http://www.data.sedema.cdmx.gob.mx/resiliencia/descargas/ERCDMX.pdf>

Paquete Económico de la Ciudad de México 2017:

https://data_inanzas.cdmx.gob.mx/presupuestal/pe2017/

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 22 de marzo de 2017.— Licenciado Roberto Sanciprián Plata (rúbrica), director Ejecutivo Jurídico.»

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Se remite a la Comisión de Cambio Climático, para su conocimiento.

o

La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: «Congreso de San Luis Potosí.

Honorable Congreso de la Unión. Cámara de Diputados.— Presente.

Notifico que el Honorable Congreso del estado en sesión ordinaria de la data, aprobó por unanimidad exhortarles legislar en materia de paridad de género para las candidaturas a gobernador, y que sean aplicables en el próximo proceso electoral.

Se adjunta certificación del punto de acuerdo atinente.

Marzo 9 de 2017.— Honorable Congreso del Estado por la Directiva, Martha Orta Rodríguez (rúbrica), segunda prosecretaria.»

«Congreso de San Luis Potosí.

Ciudadanos diputados secretarios de la LXI Legislatura del Honorable Congreso del Estado.— Presentes.

Con fundamento en lo que establecen los artículos 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; y 72, 73 y 74 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, Enrique Alejandro Flores Flores, Héctor Mendizábal Pérez, Héctor Meraz Rivera, Josefina Salazar Báez, Mariano Niño Martínez, Jorge Luis Díaz Salinas, Xitlálac Sánchez Servín, Esther Angélica Martínez Cárdenas, José Luis Romero Calzada, Gerardo Limón Montelongo, Óscar Bautista Villegas, Alejandro Segovia Hernández, María Rebeca Terán Guevara, Fernando Chávez Méndez, Martha Orta Rodríguez, Dulcelina Sánchez de Lira, J. Guadalupe Torres Sánchez, María Graciela Gaitán Díaz, Sergio Enrique Desfassiux Cabello, Gerardo Serrano Gavino, Manuel Barrera Guillén, Guillermina Morquecho Pazzi, José Ricardo García Melo, José Belmárez Herrera, Lucila Nava Piña, Jesús Cardona Mireles y Óscar Carlos Vera Fabregat, diputados integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado, me permito someter a la consideración de esta honorable asamblea, punto de acuerdo, con el objetivo de exhortar a la Cámara de Diputados a efecto de que legislen en materia de paridad de género en las candidaturas a gobernador, para las próximas elecciones de 2018, conforme a los siguientes:

Antecedentes

Los artículos 1o., 4o. y 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el contexto de los artículos 2, 3, 25, 26 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; 1, 23, 24 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; 1, 2, 3 y 7 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; I, II y III, de la Convención de los Derechos Políticos de la Mujer; 4, inciso j); y 5 de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer son la fuente normativa del cual se extrae el principio de paridad de género, el cual opera como un mandato de optimización.

La Constitución y los instrumentos internacionales reconocen el derecho de las mujeres para ser elegibles en condiciones de igualdad para ocupar los cargos de elección popular, sin discriminación. De ello deriva la obligación del Estado de instrumentar reglas para hacer posible la paridad

de género en la integración de los órganos de representación popular, a efecto de hacer efectiva la participación política de las mujeres en condiciones de igualdad real. La paridad de género opera como un principio y como una regla constitucional.

A raíz de la reforma constitucional electoral de dos mil catorce, el Congreso de la Unión y las legislaturas de las entidades federativas se ocuparon de hacer ajustes a su normativa, a fin de cumplir con el mandato constitucional de alcanzar la paridad de género en la postulación de las candidaturas. Derivado de ese desarrollo legislativo, las autoridades electorales administrativas también se encargaron de delimitar las reglas para implementar la paridad de género.

Justificación

Con fecha 10 de mayo de 2016, se expidió acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en el que conforme a lo establecido en el artículo 41, párrafo segundo, Base 1, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 232, párrafo 3, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y la jurisprudencia 7/2015, sostenida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, los partidos políticos deben garantizar la paridad entre los géneros en candidaturas a legisladores federales y locales, presidentes municipales, ayuntamientos, regidores y síndicos. **En tal virtud, el principio de paridad de género no resulta aplicable para las candidaturas a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos Gobernador, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en atención al carácter unipersonal de dichos cargos de elección popular.**

Más sin embargo, estimamos que se deben emitir reglas para que la paridad de género alcance a las candidaturas a gobernador, ya que al día de hoy solo 6 mujeres han sido gobernadoras en el territorio mexicano: Griselda Álvarez Ponce de León quien fue la primera en gobernar un estado y encabezó la administración en el estado de Colima de 1979 a 1985; Beatriz Paredes, quien fue gobernadora del estado de Tlaxcala de 1987-1992; Rosario Robles Berlanga, quien fue jefa del Gobierno del Distrito Federal de 1999-2000; Dulce María Sauri Riancho, quien gobernó el estado de Yucatán de 1991 a 1994; Amalia García Medina quien estuvo al frente de la gubernatura del estado de Zacatecas de 2004-2010; y la más reciente, Ivonne Ortega Pacheco, quien fue gobernadora del estado de Yucatán de 2007 a 2012.

Conclusiones

De acuerdo a lo expuesto anteriormente, se ve la necesidad que la Cámara de Diputados legisle y unifique su criterio en materia de paridad de género para todas las candidaturas a un puesto de elección popular incluyendo las de gobernador.

Punto de Acuerdo

Se exhorta a la Cámara de Diputados para que legislen en materia de paridad de género en las candidaturas a gobernador para que sean aplicables en el próximo proceso electoral.

San Luis Potosí, SLP, a 6 de marzo de 2017.— Diputados: Enrique Alejandro Flores Flores (rúbrica), Héctor Mendizábal Pérez (rúbrica), Héctor Meraz Rivera, Josefina Salazar Báez (rúbrica), Mariano Niño Martínez (rúbrica), Jorge Luis Díaz Salinas (rúbrica), Xitlálíc Sánchez Servín (rúbrica), Esther Angélica Martínez Cárdenas (rúbrica), José Luis Romero Calzada (rúbrica), Gerardo Limón Montelongo, Óscar Bautista Villegas (rúbrica), Alejandro Segovia Hernández (rúbrica), María Rebeca Terán Guevara (rúbrica), Fernando Chávez Méndez (rúbrica), Martha Orta Rodríguez (rúbrica), Dulcelina Sánchez de Lira, J. Guadalupe Torres Sánchez (rúbrica), María Graciela Gaitán Díaz (rúbrica), Sergio Enrique Desfassieux Cabello (rúbrica), Gerardo Serrano Gaviño (rúbrica), Manuel Barrera Guillén (rúbrica), Guillermina Morquecho Pazzi (rúbrica), José Ricardo García Melo (rúbrica), José Belmárez Herrera (rúbrica), Lucila Nava Piña, Jesús Cardona Mireles (rúbrica) y Óscar Carlos Vera Fabregat (rúbrica).»

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Se remite a la Junta de Coordinación Política, para su conocimiento.

o

La diputada María Bárbara Botello Santibáñez (desde la curul): Presidenta.

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Sonido, por favor, en la curul de la diputada Bárbara Botello. ¿Con qué objeto, diputada?

La diputada María Bárbara Botello Santibáñez (desde la curul): Gracias, presidenta. Solo para expresar el sentir de la ciudadanía en el estado de Guanajuato. Nuevamente este fin de semana se desataron los demonios en Guanajuato, ejecuciones, violencia e inseguridad.

El domingo, mientras casi una veintena de crímenes violentos asolaban el corredor industrial del estado de Guanajuato y sus zonas aledañas, se dice que el gobernador disfrutaba de una charreada y twitteaba sobre ese deporte. Creo, y tenemos razón, en que tiene derecho a relajarse los domingos, pero no tiene derecho a relajar las acciones y medidas en materia de seguridad.

No basta presumir la vasta inversión extranjera que tenemos en la entidad, pues no se ha resuelto la pobreza y la desigualdad sigue incrementándose, así como la inseguridad. Hoy tenemos al estado de Guanajuato en los primeros lugares como los estados más peligrosos. Es cuanto, presidenta.

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Ha quedado asentada su expresión, diputada Botello.

El diputado Jorge Triana Tena (desde la curul): Presidenta.

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Sonido, por favor en la curul del diputado Jorge Triana.

El diputado Jorge Triana Tena (desde la curul): Gracias, diputada presidenta. El día de hoy falleció el politólogo e investigador italiano Giovanni Sartori, a la edad de 92 años. Precursor de lo que conocemos actualmente como la ciencia política, tal vez muchos de los conceptos que el manejó no los tengamos tan presentes en la teoría, pero en la práctica son columna vertebral de nuestro trabajo legislativo diario, tales como la ingeniería constitucional o el sistema de partidos.

Para pedirle, diputada presidenta, tenga a bien podamos guardar un minuto de silencio por este lamentable acontecimiento en el momento en el que usted lo considere pertinente. Muchas gracias.

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Gracias, diputado, se obsequia el minuto de silencio y ya se pedirá éste al pleno en el momento oportuno. Gracias.

El diputado Guillermo Rafael Santiago Rodríguez (desde la curul): Presidenta.

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Sonido, por favor, en la curul del diputado Guillermo Rafael Santiago.

El diputado Guillermo Rafael Santiago Rodríguez (desde la curul): Gracias, señora presidenta. Pues es para informarle al pleno de esta Cámara que el día de ayer entraron en huelga de hambre cinco trabajadoras del sector salud de Chiapas, por las demandas que no han sido respondidas, como la crisis de salud que se vive, la falta de medicamento, de insumos y por los despidos injustificados e ilegales que están sufriendo.

Y a hacerle un atento llamado al secretario de Salud, José Narro, que así como le gusta estar en el Estado de México atendiendo problemáticas, que por favor vaya a Chiapas, que yo ya se lo solicité, ya se lo pedí y no hemos tenido respuesta alguna. Exhortarle que vaya a Chiapas a resolver la problemática, porque las autoridades locales están rebasadas y son cómplices de esta situación. El director de Salud, Francisco Ortega Farrera, es una persona totalmente corrupta que lejos de ayudar está perjudicando cada día más la salud de los chiapanecos.

Pedirles a las y los diputados chiapanecos que a ver si ahora sí hablan y dicen algo porque están en juego cinco vidas, y a ver si no otra vez guardan un silencio cómplice y hacen como que nada está pasando. Es cuanto, señora presidenta.

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Gracias, diputado Rafael Santiago. Sus expresiones han quedado registradas en el Diario de Debates. Sonido por favor en la curul del diputado Fernando Moctezuma.

El diputado Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda (desde la curul): Gracias, presidenta. Es muy común escuchar en los medios nacionales y en los estatales y municipales la queja, la denuncia o la denostación contra servidores públicos particularmente enfocados al tema de las vialidades y de la seguridad pública, y no se reconoce a quienes actúan con responsabilidad, con sencillez y particularmente con entrega a la labor social para la que fueron contratados.

Es muy grato saber de personas que realizan de esta manera su tarea día a día, independientemente de que reciban o no un salario suficiente para la tarea y responsabilidad que tienen.

Me encantaría que a través de esta Cámara se les hiciera un reconocimiento a todos aquellos servidores públicos anónimos que todos los días se dedican a servirle a la población en circunstancias adversas para orientar a la gente para salvaguardar su integridad y para entregar los mejores resultados.

De ellos no se sabe casi nada, solamente de los malos momentos que viven algunas personas por quienes cometen irregularidades, y yo estoy seguro, por supuesto que estoy cierto que la gran mayoría son servidores públicos de calidad con emoción y con servicios. Yo les pediría a mis compañeras y compañeros diputados que traigamos a la Cámara de Diputados a todos aquellos que lo han hecho bien.

Hoy, tan solo en la experiencia personal, me tocó vivir un momento en donde un servidor público que me guardo hoy el nombre para posteriormente inscribirlo en esa lista de buenos servidores públicos que son admirables hasta en el trato que tienen con la gente, en el esmero por darle protección y obviamente en la diligencia que cumplen al atenderlos y canalizarlos a las instancias adecuadas. Hagamos esto por el bien de México, porque solamente se habla aquí de lo malo y nunca casi tratamos las cosas positivas.

Para todas aquellas y aquellos servidores públicos que actúan de esta calidad, desde aquí un reconocimiento. De verdad, lo hacemos con gran estimación y admiración. Y ojalá se lo hagamos en una lista, porque yo no estoy seguro que desde los municipios, estados y federación, también los hay de esta manera. Ojalá nos pueda ayudar la Mesa Directiva para lograr este propósito. Muchas gracias.

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Gracias, diputado Moctezuma; sus expresiones han quedado asentadas en el Diario de los Debates. Sonido, por favor, en la curul del diputado Javier Neblina.

El diputado Javier Antonio Neblina Vega (desde la curul): Gracias, presidenta. Para hacer del conocimiento de esta asamblea hechos lamentables sucedidos el pasado viernes 31 de marzo en el poblado Miguel Alemán.

Una localidad que se encuentra a 50 kilómetros aproximadamente de Hermosillo, la capital del estado de Sonora, donde hubo una brutalidad excesiva del uso de la fuerza pública contra ciudadanos, pareciendo ser que es el sello del gobierno del estado, porque ya pasó con maestros de Guaymas y Empalme. Sucedió contra integrantes de la tribu yaqui que se oponen a la construcción del gasoducto,

donde lamentablemente hubo una pérdida humana; sucedió contra enfermeras de Isssteson, en la ciudad de Hermosillo, Sonora. Sucedió contra ciudadanos que se manifestaban en contra del gasolinazo en Nogales, y recientemente, como comenté, en el poblado Miguel Alemán.

Por lo que solicitamos, de entrada, que se atienda la solicitud que están haciendo estos ciudadanos de que continúe el servicio de transporte público suburbano, es decir, el traslado que utiliza la mayoría de los estudiantes de esta localidad, del poblado Miguel Alemán hacia la ciudad de Hermosillo. Que se cumpla con los protocolos del uso de la fuerza pública que están constituidos en la propia Organización de las Naciones Unidas, donde señala que debe de haber responsabilidad, es decir, quiénes son los responsables de dar la orden de estos operativos que hasta el día de hoy no se sabe quién dijo que se podía utilizar la fuerza pública excesiva con balas de goma, gas lacrimógeno y, como hemos mencionado, el uso de la brutalidad de los policías estatales. Por supuesto que también el de la oportunidad, en caso de ser necesario únicamente pueda ser utilizada esta fuerza pública, y el de la proporcionalidad.

Solicitamos igualmente, a través de exhortos que entregaremos a la Mesa Directiva una vez que tengamos las firmas, que por supuesto tenemos la aprobación de quienes integramos el grupo de PAN, de los diputados del estado de Sonora, la remoción de los responsables, porque pareciera ser que no solamente es quitar de manera indebida estas concesiones, sino proteger un monopolio de personas allegadas al PRI-gobierno del estado de Sonora.

También recalco que esta manifestación era hecha por los usuarios y también algunos concesionarios, pero sobre todo recalco de los usuarios porque ellos manifiestan que con este transporte que ya se les está cancelando, tenían antes un mejor servicio, más barato y con más traslados. Es cuanto, presidenta.

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Gracias, diputado Neblina. Sus expresiones quedan registradas en el Diario de los Debates.

La diputada Brenda Velázquez Valdez (desde la curul): Presidenta.

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Sonido, por favor, en la curul de la diputada Brenda Velázquez.

La diputada Brenda Velázquez Valdez (desde la curul): Gracias, presidenta. Días después del asesinato de la periodista Miroslava Breach, el periódico *El Norte* de Ciudad Juárez, donde colaboraba la periodista, anunció su cierre definitivo por falta de garantías y seguridad para ejercer su labor.

Es claro que las políticas de prevención y de procuración de justicia son ineficientes e ineficaces. Es evidente que esta situación de violencia contra los periodistas y la libertad de expresión ha superado el gobierno de la República, periodistas asesinados, periódicos cerrados. ¿Qué sigue?

Hacemos un llamado nuevamente al secretario de Gobernación para que se garantice la seguridad de los periodistas y al procurador General de la República para que se castigue a los responsables.

Es lamentable que México, nuestro país, sea a nivel nacional e internacional esta nota del cierre del periódico. Aquí los únicos que ganan son los corruptos y la delincuencia. Es cuanto.

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Gracias, diputada Velázquez.

El diputado Pedro Luis Noble Monterrubio (desde la curul): Presidenta.

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Sonido, por favor, en la curul del diputado Pedro Luis Noble.

El diputado Pedro Luis Noble Monterrubio (desde la curul): Gracias, presidenta. Sin duda ver que cierran un periódico, un diario que ha sido objetivo, que ha dado muestras de análisis y de oportunidad, a todos los mexicanos debe de preocuparnos.

Pero debo decir que más le debe de preocupar porque se trata de consecuencias de un hecho punible de la competencia local. Le pediría entonces también al gobernador de Chihuahua que se ponga a trabajar en los temas, y que como lo dije la vez anterior, establezca la coordinación y colaboración intergubernamental con municipios, con estados y con federación. Gracias.

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Gracias, diputado.

MINUTO DE SILENCIO

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Pido, por favor, a las diputadas y diputados ponernos de pie para brindar un minuto de silencio a la memoria de Giovanni Sartori, periodista, politólogo, escritor, sociólogo y profesor universitario, quien fallece el 4 de abril a la edad de 92 años.

(Minuto de silencio)

Tomen asiento, por favor. Continuamos con el orden del día. Continúe, por favor, la Secretaría.

MINUTAS

LEY DE MIGRACIÓN

La Secretaria diputada Verónica Delgadillo García: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene **proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 93 de la Ley de Migración**, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente

Ciudad de México, a 30 de marzo de 2017.— Senador César Octavio Pedroza Gaitán (rúbrica), vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

PROYECTO DE DECRETO

POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY DE MIGRACIÓN.

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el artículo 93 de la Ley de Migración, para quedar como sigue:

Artículo 93. El Instituto conocerá de las denuncias formuladas en contra de extranjeros por la presunta comisión de de-

litos, sólo para efectos de control, verificación o revisión migratoria que corresponda, las cuales deberá turnar en forma inmediata a la autoridad competente.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la Honorable Cámara de Senadores. Ciudad de México, a 30 de marzo de 2017.— Senador César Octavio Pedroza Gaitán (rúbrica), vicepresidente; senadora Lorena Cuéllar Cisneros (rúbrica).»

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Túrnese a la Comisión de Asuntos Migratorios, para dictamen.

LEY DE MIGRACIÓN

La Secretaria diputada Verónica Delgadillo García: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene **proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 19 de la Ley de Migración**, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente

Ciudad de México, a 30 de marzo de 2017.— Senador César Octavio Pedroza Gaitán (rúbrica), vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

PROYECTO DE DECRETO

POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 19 DE LA LEY DE MIGRACIÓN.

ARTÍCULO ÚNICO: Se **adiciona** un segundo párrafo al artículo 19 de la Ley de Migración, para quedar como sigue:

Artículo 19. ...

De conformidad a lo establecido en la presente Ley, el Instituto deberá observar la salvaguarda de los derechos humanos en la ejecución, control y supervisión de los actos realizados, en los términos del párrafo anterior.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la Honorable Cámara de Senadores. Ciudad de México, a 30 de marzo de 2017.— Senador César O. Pedroza Gaitán (rúbrica), vicepresidente; senadora Lorena Cuéllar Cisneros (rúbrica), secretaria.»

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Túrnese a la Comisión de Asuntos Migratorios, para dictamen.

LEY DE MIGRACIÓN Y LEY DE NACIONALIDAD

La Secretaria diputada Verónica Delgadillo García: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene **proyecto de decreto por el que se reforman, derogan y adicionan diversos artículos de la Ley de Migración y de la Ley de Nacionalidad**, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente

Ciudad de México, a 30 de marzo de 2017.— Senador César Octavio Pedroza Gaitán (rúbrica), vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

PROYECTO DE DECRETO

POR EL QUE SE REFORMAN, DEROGAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE MIGRACIÓN Y DE LA LEY DE NACIONALIDAD.

ARTÍCULO PRIMERO. Se **REFORMAN** los artículos 35 párrafo segundo; 97 párrafo segundo; se **ADICIONA** un párrafo tercero al artículo 81; y se **DEROGA** el artículo 53, todos de la Ley de Migración para quedar como sigue:

Artículo 35. ...

Corresponde de forma exclusiva al personal del Instituto vigilar la entrada y salida de los nacionales y extranjeros y revisar la documentación de los mismos, actuando siempre con estricto apego al respeto y protección de los derechos humanos y la no discriminación.

Artículo 53. Se deroga

Artículo 81. ...

...

En ambos casos se deberá actuar con estricto apego al respeto y protección de los derechos humanos y a la no discriminación.

Artículo 97. ...

La orden por la que se disponga la revisión migratoria deberá estar fundada y motivada; ser expedida por el Instituto y precisar el responsable de la diligencia y el personal asignado para la realización de la misma; la duración de la revisión y la zona geográfica o el lugar en el que se efectuará. La revisión se deberá realizar con estricto apego al respeto y protección de los derechos humanos y a la no discriminación.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se **DEROGA** la fracción III del artículo 25 de la Ley de Nacionalidad para quedar como sigue:

Artículo 25. ...

I. y II ...

III. Se deroga

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la Honorable Cámara de Senadores. Ciudad de México, a 30 de marzo de 2017.— Senador César O. Pedroza Gaitán (rúbrica), vicepresidente; senadora Lorena Cuéllar Cisneros (rúbrica), secretaria.»

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Túrnese a la Comisión de Asuntos Migratorios, para dictamen.

LEY DE MIGRACIÓN

La Secretaria diputada Verónica Delgadillo García:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene **proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 2, 19, 20, 22 y 24 de la Ley de Migración**, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente

Ciudad de México, a 30 de marzo de 2017.— Senador César Octavio Pedroza Gaitán (rúbrica), vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

PROYECTO DE DECRETO

POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 2o., 19, 20, 22 Y 24 DE LA LEY DE MIGRACIÓN.

ARTÍCULO ÚNICO: Se reforman los artículos 2o, 19, 20, 22 y 24 de la Ley de Migración, para quedar como sigue:

Artículo 2. ...

Son principios en los que debe sustentarse la política migratoria del Estado mexicano los siguientes:

La universalidad, interdependencia, integralidad y progresividad de los derechos humanos.

El principio pro persona que obliga a las autoridades a favorecer a las personas con la protección más amplia, en la interpretación y aplicación de las normas.

Respeto irrestricto de los derechos humanos de los migrantes, nacionales y extranjeros, sea cual fuere su origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otro motivo, nacionalidad, género, etnia, edad y situación migratoria, con especial atención a grupos vulnerables como menores de edad, mujeres, indígenas, adolescentes y personas de la tercera edad, así como a víctimas del delito. En ningún caso una situación migratoria irregular preconfigurará por sí misma la comisión de un delito ni se prejuzgará la comisión de ilícitos por parte de un migrante por el hecho de encontrarse en condición no documentada.

Congruencia ...

Enfoque ...

Responsabilidad ...

Hospitalidad ...

Facilitación ...

Complementariedad ...

Igualdad entre nacionales y extranjeros, como indica la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, especialmente en lo que respecta a la plena observancia de los derechos humanos y las garantías individuales, tanto para nacionales como para extranjeros.

Reconocimiento ...

Unidad ...

Integración ...

Facilitar ...

El Poder Ejecutivo ...

Artículo 19. El Instituto es un órgano administrativo des-concentrado de la Secretaría, que tiene por objeto la ejecución de los actos relativos al control, revisión y verificación migratorios; al ingreso y salida de mexicanos y extranjeros al territorio nacional; y el tránsito y la estancia de los extranjeros en el mismo, realizados por las autoridades migratorias en el territorio nacional, con base en los lineamientos que expida la misma Secretaría.

Artículo 20. El Instituto tendrá las siguientes atribuciones en materia migratoria:

I. Instrumentar la política en materia migratoria y coadyuvar con el desarrollo de la misma, en coordinación con la unidad administrativa encargada de elaborarla;

II. a VI. ...

VII. Presentar, conforme a los criterios establecidos en la presente Ley, en las estaciones migratorias o en los lugares habilitados para tal fin, a los extranjeros que lo ameriten, respetando en todo momento sus derechos humanos;

VIII. ...

IX. Proporcionar información contenida en las bases de datos de los distintos sistemas informáticos que administra, a las diversas instituciones que así lo soliciten, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;

X. Emitir y publicar los lineamientos, protocolos y otras disposiciones administrativas necesarias para orientar de manera clara la actuación y el ejercicio de la facultad de las autoridades migratorias en territorio nacional, en estricto apego a los derechos pro persona;

XI. Documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, así como regirse por el principio de máxima publicidad para divulgar dicha información, y

XII. Las demás que le señale esta Ley, su Reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 22. La actuación de los servidores públicos del Instituto se sujetará, invariablemente, a los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y deberá en todo momento promover, respetar, garantizar y proteger los derechos humanos reconocidos en la Constitución, los tratados internacionales de los que México sea parte, y en la presente Ley.

Artículo 24. ...

I. ...

II. Comunicar a las unidades administrativas competentes los resultados de las evaluaciones que practique, para los efectos de la separación, ingreso, promoción o permanencia de los servidores públicos del Instituto, según corresponda;

III. a IV. ...

V. Establecer una base de datos que contenga los archivos de los procesos de certificación de las personas a quienes se les hayan practicado e implementar las medidas de seguridad necesarias para el resguardo de la información contenida en dichas bases de conformidad con lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

VI. a VII. ...

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. El Ejecutivo Federal deberá realizar los cambios requeridos al Reglamento de la Ley, en un plazo máximo de 180 días.

Salón de sesiones de la Honorable Cámara de Senadores. Ciudad de México, a 30 de marzo de 2017.— Senador César O. Pedroza Gaitán (rúbrica), vicepresidente; senadora Lorena Cuéllar Cisneros (rúbrica), secretaria.»

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Túrnese a la Comisión de Asuntos Migratorios, para dictamen.

LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES

La Secretaria diputada Verónica Delgadillo García: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene **proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 29 fracción IX bis de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables**, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente

Ciudad de México, a 30 de marzo de 2017.— Senador César Octavio Pedroza Gaitán (rúbrica), vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

PROYECTO DE DECRETO

POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN IX BIS DE LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES.

ÚNICO. Se adiciona el artículo 29 fracción IX Bis de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, para quedar en los siguientes términos:

Artículo 29. ...

...

I. al IX. ...

IX Bis. Podrá coadyuvar con la autoridad competente en la evaluación de riesgos cuando se trate de la introducción de organismos genéticamente modificados para uso acuícola o para repoblación de cuerpos de agua conforme a lo establecido en la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados.

X. a la XVIII. ...

...

TRANSITORIO

Artículo Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la Honorable Cámara de Senadores. Ciudad de México, a 30 de marzo de 2017.— Senador César O. Pedroza Gaitán (rúbrica), vicepresidente; senadora Lorena Cuéllar Cisneros (rúbrica), secretaria.»

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: **Túrnese a la Comisión de Pesca, para dictamen.**

LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES

La Secretaria diputada Verónica Delgadillo García: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene **proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 77 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables**, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente

Ciudad de México, a 30 de marzo de 2017.— Senador César Octavio Pedroza Gaitán (rúbrica), vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

PROYECTO DE DECRETO

POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 77 DE LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES.

Único. Se reforma el párrafo segundo del artículo 77 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, para quedar como sigue:

Artículo 77. ...

En el ejercicio de sus funciones, en materia de sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria, el SENASICA coadyuvará en la inspección y vigilancia del traslado de todo producto pesquero, ya sea vivos, frescos, enhielados o congelados provenientes de la pesca o la acuicultura, que se realice por vía terrestre, marítima o aérea en cualquier parte del territorio nacional.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la Honorable Cámara de Senadores. Ciudad de México, a 30 de marzo de 2017.— Senador César O. Pedroza Gaitán (rúbrica), vicepresidente; senadora Lorena Cuéllar Cisneros (rúbrica), secretaria.»

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Túrnese a la Comisión de Pesca, para dictamen.

LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES

La Secretaria diputada Verónica Delgadillo García:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene **proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables**, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente

Ciudad de México, a 30 de marzo de 2017.— Senador César Octavio Pedroza Gaitán (rúbrica), vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

PROYECTO DE DECRETO**POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES.**

Único. Se reforma la fracción XL del artículo 8o.; se adiciona una fracción XLI recorriéndose la actual XLI para quedar como XLII al artículo 8o. y se adiciona un TÍTULO DÉCIMO QUINTO denominado “DEL PREMIO A LA PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES”, con un CAPÍTULO ÚNICO que contiene los artículos 151 y 152 a la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 8o. ...**I. a XXXIX. ...**

XL. Promover, regular, dirigir e implementar la ejecución de acciones de mitigación y adaptación al cambio climático en materia de pesca y acuicultura sustentables, en concordancia con la Política Nacional de Pesca y Acuicultura Sustentables;

XLI. Otorgar el Premio a la Pesca y Acuicultura Sustentables; y

XLII. Las demás que expresamente le atribuya esta ley, sus disposiciones reglamentarias, las normas oficiales, así como las demás disposiciones aplicables.

**TÍTULO DÉCIMO QUINTO
DEL PREMIO A LA PESCA Y
ACUACULTURA SUSTENTABLES**

CAPÍTULO ÚNICO

ARTÍCULO 151. Se instituye el Premio a la Pesca y Acuicultura Sustentables, con objeto de reconocer y premiar anualmente a personas físicas y morales que se dediquen a estas actividades conforme a lo establecido en la presente Ley, y cuyo esfuerzo destaque en la realización de acciones trascendentes, de innovación, impacto, mejora o buenas prácticas desarrolladas en la pesca o acuicultura sustentables, incluyendo el ordenamiento, conservación,

protección, aprovechamiento y restauración de la diversidad de los ecosistemas acuáticos pesqueros y acuícolas, así como la generación e intercambio de conocimiento y comercialización de productos sustentables.

La Secretaría, por conducto de la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca, organizará el premio, en coordinación y colaboración con el Instituto Nacional de Pesca, con las comisiones en esta materia de ambas cámaras del H. Congreso de la Unión, así como con las demás instancias públicas y privadas que estime pertinente.

ARTÍCULO 152. El procedimiento para la selección de los acreedores al premio, así como las demás prevenciones que sean necesarias, se establecerá por acuerdo que emita la Secretaría.

TRANSITORIO

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la Honorable Cámara de Senadores. Ciudad de México, a 30 de marzo de 2017.— Senador César O. Pedroza Gaitán (rúbrica), vicepresidente; senadora Lorena Cuéllar Cisneros (rúbrica), secretaria.»

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Túrnese a la Comisión de Pesca, para dictamen.

LEY DE AVIACIÓN CIVIL

La Secretaria diputada Verónica Delgadillo García: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos de lo dispuesto en la fracción e) del artículo 72 constitucional, me permito devolver a ustedes el expediente que contiene **proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Aviación Civil**, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente

Ciudad de México, a 22 de marzo de 2017.— Senadora Blanca Alcalá Ruiz (rúbrica), vicepresidenta.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

PROYECTO DE DECRETO

POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE AVIACIÓN CIVIL.

Artículo Único. Se reforman la fracción I del artículo 10 y el segundo párrafo del artículo 32 de la Ley de Aviación Civil para quedar como sigue:

Artículo 10. ...

I. Hubiere cumplido con las obligaciones señaladas en la concesión que se pretenda prorrogar. Para tales efectos el titular de la concesión deberá de remitir al área respectiva de la Secretaría, anualmente, un informe que se refiera a los doce meses anteriores, con datos técnicos, operativos, administrativos y estadísticos del concesionario que permitan conocer la forma en que se ha prestado y desarrollado el servicio público de transporte aéreo nacional regular en relación con el interés público y del Estado.

II. a IV. ...

Artículo 32. ...

La obtención del certificado de aeronavegabilidad se sujetará a las pruebas, al control técnico y a los requisitos de mantenimiento que establezcan los reglamentos y las normas oficiales emitidas por la Secretaría.

...
...
...
...

Transitorio

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la Honorable Cámara de Senadores. Ciudad de México, a 22 de marzo de 2017.— Senadora Blanca Alcalá Ruiz (rúbrica), vicepresidenta; senadora Rosa Adriana Díaz Lizama (rúbrica), secretaria.»

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Túrnese a la Comisión de Transportes, para dictamen.

Un momento, por favor. Sonido en la curul de la diputada Jacqueline Nava.

La diputada Jacqueline Nava Mouett (desde la curul): Gracias, presidenta. Para hacerles una cordial invitación a todas las diputadas y diputados, así como a todo el personal de esta Cámara, a que me acompañen a las actividades físicas que se están realizando en la explanada Eduardo Neri, enfrente del helipuerto, mañana y el jueves a partir de las 9 de la mañana.

Son 20 minutos de ejercicio y convivencia. Estas actividades se están organizando en el marco de la Semana Nacional de Cultura Física y Deporte. Espero nos acompañen. En sus curules está la invitación. Gracias.

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Gracias, diputada Nava. Ha sido del conocimiento de los diputados. Continúe, por favor, la Secretaría.

INICIATIVA DE CONGRESO ESTATAL

LEY SOBRE REFUGIADOS, PROTECCIÓN COMPLEMENTARIA Y ASILO POLÍTICO Y LEY DE MIGRACIÓN

La Secretaria diputada Verónica Delgadillo García: «Congreso de Nuevo León.

Diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez, Presidenta de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 63, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como los artículos 71 fracción III y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexica-

nos, la LXXIV Legislatura al Honorable Congreso del estado de Nuevo León, pone a consideración de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, iniciativa de reforma por modificación del primer párrafo, y derogación del segundo y cuarto párrafo al artículo 18; por modificación al primero y segundo párrafo del artículo 24 de la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político.

Se acompaña al presente copia del dictamen emitido por la Comisión de Legislación, aprobado en la sesión del día de hoy, así como del acuerdo número 770 que contiene la iniciativa citada en el párrafo anterior para su conocimiento y efectos legales correspondientes, con la atenta súplica de que nos den a conocer el trámite legislativo que se le haya dado al presente.

Lo anterior para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, nos permitimos enviarle por este conducto un cordial saludo.

Atentamente

Monterrey Nuevo León, a 14 de marzo de 2017.— Diputada Paula López Sánchez (rúbrica), primera secretaria; diputada Liliana Tijerina Cantú (rúbrica).»

«Congreso de Nuevo León.

Acuerdo

Artículo Primero. La Septuagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado de Nuevo León, con fundamento en el artículo 63 fracción 11 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como los artículos 71 fracción 111 y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, solicita al Honorable Congreso de la Unión, el análisis y en su caso aprobación del siguiente proyecto de:

Decreto

Artículo Primero. Se reforma por modificación del primer párrafo, y derogación del segundo y cuarto párrafo al artículo 18; por modificación al primero y segundo párrafo del artículo 24 de la Ley Sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político, para quedar como sigue:

Artículo 18. El extranjero que solicite ser reconocido como refugiado deberá presentar por escrito su solicitud ante la Secretaría.

En el caso en que al solicitante no le sea posible presentar la solicitud por escrito, la presentara verbalmente, debiéndose asentar en un acta las manifestaciones del solicitante. Si el extranjero no tiene posibilidad de comunicarse verbalmente o no entienda el idioma español, se le deberá designar un intérprete o traductor, debiéndose asentar en el acta correspondiente las medidas llevadas a cabo, así como las manifestaciones realizadas por el solicitante, observando en todo momento lo establecido en por último párrafo del artículo 23 de esta ley.

El procedimiento para el reconocimiento de la condición de refugiado y la asesoría y representación legal proporcionada al solicitante será gratuita.

Artículo 24. La Secretaría analizará y evaluará todas las solicitudes de reconocimiento de la condición de refugiado Y deberá emitir, en cada caso, resolución escrita, fundada Y motivada, dentro de los 20 días hábiles contados a partir del día siguiente a la presentación de la solicitud.

Para los efectos del párrafo anterior, la Secretaría solicitará opinión sobre las condiciones prevalecientes en el país de origen del solicitante a la Secretaría de Relaciones Exteriores y a las demás autoridades competentes que establezca el reglamento respecto de los antecedentes del solicitante. Dicha opinión deberá emitirse por cualquier medio dentro de los siete días hábiles siguientes, contados a partir del siguiente al que se recibió la misma; si transcurrido dicho plazo, la secretaría no recibiese la opinión solicitada, se entenderá que no existe opinión o información alguna sobre el particular, y dicha omisión no podrá usarse en perjuicio del solicitante.

...

I. a V. ...

Artículo Segundo. Se reforma por adición de una fracción V al artículo 29 de la Ley de Migración, para quedar como sigue:

Artículo 29. Corresponde al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, a los Sistemas Estatales DIF y al del Distrito Federal:

I. a IV. ...

V. Prestar servicios de asistencia y representación jurídica.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrara en vigor a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. En los procedimientos que se encuentren en trámite continuaran su sustanciación de conformidad con la redacción aplicable en el momento de inicio del procedimiento.

Artículo Segundo. Remítase al Congreso de la Unión el presente acuerdo, así como el expediente que dio origen para sus efectos constitucionales.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del estado para su publicación en el Periódico Oficial del estado.

Dado en el salón de sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su capital, a los catorce días del mes de marzo de dos mil diecisiete.— Diputado Andrés Mauricio Cantú Ramírez (rúbrica), presidente; diputada Paula López Sánchez (rúbrica), primera secretaria; diputada Liliana Tijerina Cantú (rúbrica).»

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Túrnese a las Comisiones Unidas de Gobernación, y de Asuntos Migratorios, para dictamen.

INICIATIVA DE SENADOR

LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

La Secretaria diputada Verónica Delgadillo García: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Comunico a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, el senador Héctor Flores Ávalos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó iniciativa con pro-

yecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a) y 67, párrafo 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 174, 175 párrafo 1, 176, 177, párrafo 1 y 178 del Reglamento del Senado, se dispuso que dicha iniciativa, que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Ciudad de México, a 30 de marzo de 2017.— Senadora Blanca Alcalá Ruiz (rúbrica), vcepresidenta.»

«Héctor Flores Ávalos, senador de la República, integrante de la LXIII Legislatura al Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, y 73, fracción VII, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 80., numeral 1, fracción 1, 163, numeral 1, fracción 1, 164, numeral 1, 169, numerales 1 y 4, 172, numeral 1, y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, presento ante esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con la siguiente

Exposición de Motivos

Con fecha 8 de septiembre pasado, el Ejecutivo federal sometió a la consideración del Honorable Congreso de la Unión el denominado Paquete Económico para el ejercicio fiscal de 2017, conformado por diversas iniciativas de ley y el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación.

En el conjunto de leyes mencionado, se ha destacado la disminución de recursos que se destinarán al gasto público en 2017, la necesidad de racionalizar dicho gasto y ordenar las finanzas públicas con la finalidad de que nuestro país se encuentre en posibilidades de cumplir con los compromisos del pago de la deuda pública asumida en los últimos tres años de gobierno, y se ha destacado que el ajuste presupuestal no tendrá una repercusión para la sociedad, es decir, que no habrá aumento de impuestos ni la creación de nuevas contribuciones, sino que será al gobierno a quien le toque ajustar su gasto.

No obstante ello, ante el panorama económico de corto plazo, y las condiciones financieras del Estado mexicano, necesariamente habrá una repercusión más allá de las institu-

ciones de gobierno. De ninguna manera podemos pensar que el recorte al gasto público simplemente se traducirá en que el gobierno adquiera menos papelería o que las instituciones gubernamentales solamente disminuirán recursos en rubros destinados a actividades no prioritarias como comunicación social o viáticos al extranjero.

Es una realidad que la economía mexicana se encuentra ante un escenario difícil y preocupante que tendrá efectos nocivos para todos y de seguir en la actual tendencia de política fiscal, repetiremos la dolorosa historia de crisis económica que tanto le ha costado a los que habitamos en México.

Un elemento importante para estimular e impulsar el mercado interno y revertir el deterioro económico del país es el rediseño de la política fiscal.

El pago de los impuestos no solamente es una obligación constitucional para todos los mexicanos, sino que también es la base fundamental del financiamiento público.

Cuando el tributo tiene un diseño o esquema adecuado, el cumplimiento de la obligación de pago observa los principios de equidad y proporcionalidad debidos y da origen a un marco de justicia tributaria para los contribuyentes. En el caso de que el diseño del impuesto no sea correcto, entonces se crean vacíos legales donde se benefician quienes propiamente no tienen un derecho legítimo, con el consecuente daño al erario público y a la sociedad en su conjunto. Como un ejemplo de esto podemos señalar lo que actualmente acontece con el impuesto al valor agregado (IVA).

Actualmente, el IVA es un tributo indirecto cuya relevancia destaca en los ingresos federales. Sin embargo, no cumple a cabalidad el objetivo que se pretende en su recaudación, toda vez que sufre una disminución importante por las devoluciones que se realizan y en consecuencia, la recaudación de ingresos por este concepto se ve mermada, además de que los beneficiarios de la devolución no son los consumidores finales de los bienes y servicios gravados y quienes propiamente vienen asumiendo el pago del impuesto.

Dicho de forma más clara, la tasa 0 que se aplica en alimentos y medicinas prevista en la Ley del IVA no necesariamente brinda a la sociedad los beneficios que se pretenden, primero, por ejemplo, porque la autoridad fiscal ha sido poco escrupulosa en su definición de alimentos, y segundo, en razón de que este régimen produce que anual-

mente se regrese exclusivamente a grandes empresas un monto que, según cifras publicadas por la propia autoridad, puede alcanzar hasta los 160 mil millones de pesos, por concepto de IVA.

De acuerdo con los datos emitidos por el Servicio de Administración Tributaria en el Informe Tributario y de Gestión correspondiente a 2015 y al primer semestre de 2016, así como los proporcionados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los informes de finanzas públicas correspondientes a esos períodos, en 2015 se recaudó por concepto de IVA un monto por el orden de 707 mil 213.3 millones de pesos.

Asimismo, en el primer semestre de 2016, el IVA registró una recaudación de 453 mil 733.3 millones de pesos y las devoluciones se registraron en un monto de 164 mil 555.3 millones de pesos, con lo que la recaudación real de este impuesto fue de 289 mil 178 millones de pesos. Por su parte, el Servicio de Administración Tributaria reconoce el incremento que han tenido las devoluciones.

Cabe mencionar que derivado de la estructura del IVA se generan distorsiones importantes en su eficacia tributaria y un desequilibrio e inequidad en la situación de los contribuyentes toda vez que la devolución, por lo general, no se efectúa al consumidor final quien es el que paga el impuesto.

Además, es reconocido que la aplicación de las diversas tasas previstas en el impuesto complica su administración, a la vez que fomenta prácticas de evasión y elusión fiscales.

Para remediar esta situación, es necesario modificar el diseño y la mecánica del impuesto, concretamente en la tasa 0 por ciento prevista en el artículo 20-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, a fin de solucionar las limitantes recaudatorias del gravamen y eliminar la práctica perniciosa de devolver a las grandes empresas impuestos por el equivalente a la cantidad ya referida en esta exposición de motivos.

Así, la iniciativa que se somete a la consideración tiene los siguientes propósitos:

- a) Eliminar las distorsiones existentes en el mecanismo del IVA.
- b) Modificar las tasas del impuesto para facilitar su administración.

c) Fomentar el federalismo fiscal, incorporando un mecanismo de impuesto al consumo que será aplicado por las entidades federativas de manera similar a la forma como opera actualmente el impuesto local sobre servicios turísticos.

Para lograr la consecución de tales objetivos, se propone una tasa de 3 por ciento en lugar de la tasa 0 por ciento prevista en el artículo 20.-A, reduciendo, a su vez, la tasa general a 10 por ciento, con lo cual los consumidores no verán impactada su economía por las modificaciones en el gravamen.

Aunado a ello, se prevé la posibilidad de que las entidades federativas impongan una tasa máxima de 5 por ciento al consumo final de bienes y servicios, que será administrada y recaudada por las autoridades fiscales locales con la responsabilidad de transparencia y eficiencia tributarias que ello requiere.

Es muy importante destacar que esta propuesta es acorde con las conclusiones alcanzadas durante la Convención Nacional Hacendaria celebrada en 2004, foro que contó con la participación de las autoridades fiscales de los tres órdenes de gobierno, legisladores federales y locales, representantes de todos los sectores productivos del país, así como de organizaciones y asociaciones civiles que representaron a la sociedad civil organizada, pero que, por cuestiones diversas al sano desarrollo económico del país, no pudieron ser discutidas de manera responsable en el seno del Congreso de la Unión.

Finalmente, debe expresarse que la propuesta contenida en la presente iniciativa logrará el cometido de un impuesto al valor agregado que realmente observe los principios de equidad y proporcionalidad tributaria, a la vez que propicia la distribución de los recursos públicos en un marco con alto contenido social y atendiendo al fin de la justicia distributiva.

Por lo expuesto, por el digno conducto de usted, ciudadano presidente, someto a la consideración de esta Honorable Cámara la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado

Artículo Único. Se reforman los artículos 10, segundo párrafo; 10.-C, fracciones IV, V, primer párrafo, VI, primer párrafo, y VII, tercer párrafo; 20.-A, primer párrafo I y

fracción 1, último párrafo; y se adiciona el artículo 44, todos de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, para quedar como sigue:

Artículo 1o. ...

I. a IV. ...

El impuesto se calculará aplicando a los valores que señala esta Ley, la tasa del 10%. El impuesto al valor agregado en ningún caso se considerará que forma parte de dichos valores.

...

...

...

Artículo 1o.-C. ...

...

I. a III. ...

IV. Cuando los adquirentes cobren los documentos pendientes de cobro, ya sea en forma total o parcial, deberán manifestar el monto cobrado respecto del documento correspondiente en el estado de cuenta que emitan, con el cual los cedentes de los documentos deberán determinar el impuesto al valor agregado a su cargo, sin descontar de dicho valor el monto correspondiente al cargo financiero cobrado por el adquirente. Para tales efectos, el impuesto al valor agregado se calculará dividiendo la cantidad manifestada en el estado de cuenta como cobrada por el adquirente entre 1.03 o 1.10, según se trate de documentos que deriven de operaciones afectas a las tasas de 3 por ciento o 10 por ciento, respectivamente. El resultado obtenido se restará a la cantidad manifestada en el estado de cuenta como cobrada y la diferencia será el impuesto al valor agregado causado a cargo del contribuyente que cedió los documentos pendientes de cobro.

V. Cuando hayan transcurrido seis meses a partir de la fecha de exigibilidad del pago de los documentos pendientes de cobro, sin que las cantidades reflejadas en dichos documentos se hayan cobrado por los adquirentes o un tercero directamente al deudor original y no sean

exigibles al cedente de los documentos pendientes de cobro, este último considerará causado el impuesto al valor agregado a su cargo, en el primer día del mes siguiente posterior al periodo a que se refiere este párrafo, el cual se calculará dividiendo el monto pagado por el adquirente en la adquisición del documento, sin descontar de dicho valor el monto correspondiente al cargo financiero cobrado por el adquirente, entre 1.03 o 1.10, según se trate de documentos que deriven de operaciones afectas a las tasas de 3 por ciento o 10 por ciento, respectivamente. El resultado obtenido se restará del monto pagado por el adquirente en la adquisición de los citados documentos, sin descontar de dicho valor el monto correspondiente al cargo financiero, y la diferencia será el impuesto al valor agregado a cargo del contribuyente que cedió los documentos pendientes de cobro.

VI. Tratándose de recuperaciones posteriores al sexto mes de la fecha de exigibilidad del pago de los documentos pendientes de cobro a que se refiere la fracción V anterior, de cantidades cuyo monto adicionado de las que se hubieran cobrado con anterioridad correspondientes al mismo documento sea mayor a la suma de las cantidades recibidas por el cedente como pago por la enajenación de los documentos pendientes de cobro, sin descontar el cargo financiero, e incluyendo los anticipos que, en su caso, haya recibido, el adquirente deberá reportar dichas recuperaciones en el estado de cuenta del mes en el que las cobre. El contribuyente calculará el impuesto al valor agregado a su cargo por el total de la cantidad cobrada por el adquirente, dividiendo el valor del cobro efectuado entre 1.03 o 1.10, según se trate de documentos que deriven de operaciones afectas a las tasas de 3 por ciento o 10 por ciento, respectivamente. El resultado obtenido se restará del monto total cobrado y la diferencia será el impuesto al valor agregado a cargo del cedente.

...

...

VII. ...

No será aplicable lo dispuesto en el presente artículo cuando los documentos pendientes de cobro cedidos, tengan su origen en una actividad que se encuentre exenta de pago del impuesto al valor agregado.

Artículo 20.-A. El impuesto se calculará aplicando la tasa de 3 por ciento a los valores a que se refiere esta ley, cuando se realicen los actos o actividades siguientes:

I.

a) a i)...

Se aplicará la tasa de 10 por ciento a la enajenación de los alimentos a que se refiere el presente artículo preparados para su consumo en el lugar o establecimiento en que se enajenen, inclusive cuando no cuenten con instalaciones para ser consumidos en los mismos, cuando sean para llevar o para entrega a domicilio.

II. a IV. ...

El impuesto se calculará aplicando la tasa de 0 por ciento cuando los bienes o servicios a que se refiere esta ley se exporten.

Artículo 44. Los estados y la Ciudad de México que celebren convenio de coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público podrán establecer un impuesto local al consumo final de las ventas de bienes y servicios, con el cual podrán gravar con una tasa máxima hasta de 5 por ciento, y serán los responsables de su administración y recaudación.

El 80 por ciento de la recaudación bruta que se obtenga por la administración de este impuesto se autoliquidará por cada entidad federativa, mientras que 20 por ciento restante se concentrará a la federación para su redistribución a las entidades federativas, en función de su coeficiente efectivo del Fondo General de Participaciones.

Del 80 por ciento de recursos recaudados que cada estado y la Ciudad de México se autoliquidará, 3 puntos porcentuales de la tasa aplicable a dicha recaudación se destinarán, a la entidad federativa de que se trate y 2 puntos porcentuales se distribuirán a los municipios y a las alcaldías de la Ciudad de México de conformidad con los criterios y las bases que al efecto prevea la ley de coordinación local.

Con los recursos del 20 por ciento restante que sean redistribuidos conforme lo dispuesto en este artículo, que reciba cada entidad federativa, se integrarán fondos estatales de desarrollo social y combate a la pobreza, cuyo ejercicio será determinado con base en las prioridades estatales y mu-

nicipales particulares de cada localidad, bajo criterios y lineamientos establecidos por los congresos locales.

Queda estrictamente prohibido que los recursos recaudados conforme al presente artículo se destinen o ejerzan en gasto corriente.

Para los efectos de este artículo, los contribuyentes obligados al pago de este impuesto que tengan establecimientos, sucursales o agencias, en dos o más entidades federativas, enterarán los pagos mensuales en cada entidad.

El Servicio de Administración Tributaria y, en su caso, las entidades federativas con las que se celebre convenio de coordinación para la administración del impuesto establecido en este artículo, podrán ampliar los periodos de pago, a bimestral, trimestral o semestral, tomando en consideración la rama de actividad o la circunscripción territorial, de los contribuyentes.

Transitorios

Artículo Primero. El presente decreto entrará en vigor el 1 de enero de 2018.

Artículo Segundo. Tratándose de las enajenaciones de bienes y prestación de servicios que de conformidad con las disposiciones vigentes hasta el 31 de diciembre de 2017, estaban afectas a la tasa 0 por ciento del impuesto al valor agregado, estarán afectas a dicha tasa cuando las contraprestaciones respectivas se cobren más tardar el 10 de enero de 2018 y las actividades se hayan realizado a más tardar hasta el 31 de diciembre de 2017.

Para los efectos de este artículo, se entiende que se ha realizado la enajenación de bienes y la prestación de servicios cuando:

I. Se haya celebrado la operación durante el año 2017 y el pago de las contraprestaciones respectivas se realice a más tardar en la fecha que establece este artículo, tratándose de enajenación de bienes.

II. Se haya proporcionado el servicio durante el año 2017 y el pago de las contraprestaciones respectivas se realice a más tardar en la fecha que establece este artículo.

Dado en la sede del Honorable Senado de la República, a los 29 días de marzo de 2017.— Senadores: Héctor Flores Ávalos, Raúl García

Guzmán, José María Martínez Martínez y Octavio Pedroza Gaitán (rúbricas).»

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE U OBVIA RESOLUCIÓN

SE FORMALICE LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN AMBIENTAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: De conformidad con el artículo 76, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados, tiene la palabra por cinco minutos el diputado Edgar Romo García, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno del estado de Nuevo León y a los municipios del área metropolitana de Monterrey, para que en forma conjunta formalicen la creación de una Comisión Ambiental del Área Metropolitana de Monterrey.

El diputado Edgar Romo García: Con el permiso de la Presidencia. Estimados compañeros, hoy vengo a presentarles un asunto que está afectando de manera grave la salud pública de la gran mayoría de los ciudadanos del área metropolitana de Monterrey y que desafortunadamente se ha convertido en una crisis que ha llegado a niveles inesperados: la contaminación ambiental en el estado de Nuevo León.

Al día de hoy, el área metropolitana de Monterrey se ha convertido en la más contaminada de América Latina, incluso por encima de las áreas metropolitanas de la Ciudad de México y de la ciudad de Guadalajara, según un reciente estudio realizado por la Organización Mundial de la Salud.

Conforme han pasado los años, la calidad del aire en el área metropolitana de Monterrey ha empeorado y parece que no existen mecanismos ni acciones que ayuden a reducir este grave problema, que cada vez va más en aumento.

Como ejemplo de lo anterior, tan solo durante 2016 hubo 2012 días que se rebasó el límite establecido por la norma

respecto a las partículas menores a 10 micrómetros y 29 días que se rebasó respecto a las partículas menores a 2.5 micrómetros y el andar constantemente este tipo de partículas genera graves afectaciones a la salud, pudiendo presentar dolores de cabeza, reacciones alérgicas, irritación en ojos, nariz y garganta, inflamación de bronquios, hasta el diagnóstico de cáncer en las vías respiratorias.

Esos problemas de salud pública han ido en aumento día con día, tan solo en el periodo comprendido del 1 de enero al 11 de marzo de 2017, los casos de personas consultadas aumentaron en 100 mil, en comparación con el mismo periodo del año 2016.

En Nuevo León faltan mecanismos efectivos y especialmente acciones para combatir esta problemática ambiental.

Es una urgencia, compañeros, por parte de la ciudadanía el que los gobiernos, tanto estatales, municipales, como el propio federal, encontremos la forma de implementar políticas públicas y controles contra la contaminación que sean verdaderamente eficientes.

Debemos encontrar a la brevedad una solución en esta problemática. Todas las autoridades de todos los niveles de gobierno federal, estatal y municipal, hasta las organizaciones de la sociedad civil, universidades y ciudadanía en general, para juntos lograr acciones contundentes contra la contaminación ambiental en Nuevo León.

Como ejemplo de una comisión de éxito podemos mencionar a la Comisión Ambiental de la Megalópolis, cuyo objeto es atemperar y combatir la problemática ambiental en esta región, conformada por gobiernos del Distrito Federal, del Estado de México, del gobierno de Hidalgo, de Morelos, de Puebla y de Tlaxcala, así como por la federación.

Esta comisión ha permitido generar políticas públicas de forma coordinada entre los distintos gobiernos para combatir la contaminación y en casos extremos, incluso, decretar medidas que permitan restablecer los niveles de una buena calidad del aire.

En ese sentido, es necesario ubicar como una prioridad en la agenda pública de Nuevo León, la lucha contra la contaminación ambiental. Este problema rebasa cualquier diferencia entre partidos políticos o gobiernos, hay que encontrar los cauces entre el gobierno y la ciudadanía, para que juntos impulsemos y creemos una agenda en política pública en materia de contaminación ambiental, y que esta

política pública se traduzca en actos tangibles para el combate a la contaminación y para el beneficio de la propia salud de la ciudadanía.

Por eso resulta fundamental que el estado de Nuevo León y los municipios que conforman el área metropolitana de Monterrey, independientemente de colores o partidos políticos a los que pertenezcan, valoren la implementación de acciones, como la verificación vehicular, las restricciones a la circulación vehicular en casos de emergencia, la simplificación de trámites e incentivos respecto de los vehículos, la difusión sobre los beneficios que conlleva la sustitución de autos convencionales por autos híbridos o eléctricos, el mejoramiento de la red de monitoreo de la calidad del aire, decretar la emisión de alertas ambientales, restablecer el equilibrio ecológico mediante la plantación de árboles. Esas entre muchas otras medidas que son necesarias para temperar esta grave problemática ambiental.

Compañeros diputados, precisamente, para lograr lo anterior es la intención de este punto de acuerdo, por eso se propone exhortar, de forma respetuosa, al gobierno del estado de Nuevo León, así como los municipios del área metropolitana de Monterrey, para que de forma conjunta formalicen la creación de una Comisión Ambiental del Área Metropolitana de Monterrey, que tenga por objeto llevar a cabo la planeación y ejecución de acciones, el impulso y la creación de programas y mecanismos en materia de protección al ambiente, que permita la preservación y restauración del equilibrio ecológico en la región y la salud de todos los que habitamos el estado de Nuevo León.

Espero su solidaridad con este punto, espero se sumen y voten a favor de este noble punto de acuerdo y de esta forma se puedan poner en marcha, a la brevedad, medidas que contribuyan a devolver la calidad de vida de los ciudadanos que vivimos en el estado de Nuevo León. Es cuanto, compañeros. Muchas gracias.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno de Nuevo León y a los ayuntamientos del área metropolitana de Monterrey a formalizar de manera conjunta la creación de una comisión ambiental de esa área, a cargo del diputado Edgar Romo García, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, Edgar Romo García, diputado federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con

fundamento en lo dispuesto en los artículos 79, numerales 1, fracción II, y 2, fracción III, y 113 del Reglamento de la Cámara de Diputados, es por lo que someto a consideración de esta Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, la presente proposición con punto de acuerdo, de urgente u obvia resolución, al tenor de los siguientes

Considerandos

Se considera contaminación del aire a cualquier sustancia introducida en la atmósfera por las personas, que tenga un efecto perjudicial sobre los seres humanos, los seres vivos y el medio ambiente.

En nuestro país, en los últimos años, la Ciudad de México ha sido el foco de atención por los altos niveles de contaminación del aire, las contingencias ambientales y las acciones del gobierno para mejorar la calidad del aire.

No obstante, debemos subrayar que la Ciudad de México no es la única zona urbana en nuestro país con un problema serio de contaminación del aire, sino que también hay que sumarle las problemáticas que se presentan en las ciudades de Monterrey, Toluca, Salamanca y León, según cifras de la Organización Mundial de la Salud (OMS), las cuales advierten que se registraron los mayores niveles de contaminación durante el año 2011, superando parámetros registrados en el año 2015 por la Ciudad de México.

Asimismo y de acuerdo con estándares nacionales e internacionales, el Área Metropolitana de Monterrey (AMM), se ha convertido en una de las zonas urbanas del país con mayor contaminación en el aire, en donde 9 de sus 10 estaciones de monitoreo registran más de 100 puntos en el Índice Metropolitano de la Calidad del Aire (Imeca). Este fenómeno se ha presentado desde el año 2011.

Al respecto, debemos puntualizar que actualmente diversos medios de comunicación han señalado nuevamente la presencia de ésta problemática social en dicha Área Metropolitana de Monterrey.

Diversos factores son los que contribuyen al proceso de contaminación, pero entre los que más destacan son el transporte, las fábricas y otras industrias, la quema de biomasa y las centrales eléctricas que usan carbón, según datos del “Estudio de la motorización en México mediante la dinámica de posesión vehicular: determinantes macro y microeconómicos”, elaborado por el Instituto Mexicano del Transporte y la Secretaría de Comunicaciones y Trans-

portes, el cual señala que en el 2015 Nuevo León fue la tercera entidad con mayor parque vehicular, solo por detrás del Distrito Federal y Jalisco.

La calidad del aire en el área metropolitana de Monterrey se ve afectada principalmente por las partículas menores a diez micrómetros (PM10) y el ozono (O3), éstos contaminantes constituyen un mayor riesgo a la salud debido a la magnitud de sus concentraciones en el aire y a la alta frecuencia en que estos contaminantes exceden los límites máximos permisibles, además el clima es un factor que influye en la presencia o dispersión de los contaminantes.

Los contaminantes del aire afectan principalmente la salud de las personas que residen en dichas zonas urbanas, así como las condiciones atmosféricas en las referidas zonas, tales afectaciones se podrían evidenciar por una parte en: muerte por inhalación de pequeñas partículas contaminantes del aire, cardiopatías, cáncer de pulmón, asma e infecciones agudas en las vías respiratorias inferiores; y por otra en reducción de la visibilidad, formación de niebla y precipitación, disminución de la radiación solar y alteración de la temperatura y de la distribución de vientos.

En ese sentido, es de suma importancia el que las autoridades competentes realicen un esfuerzo en conjunto para combatir este malestar ambiental, es decir, que tanto las autoridades del gobierno de Nuevo León como el de sus municipios en coordinación con la federación, sumen esfuerzos para hacer frente y buscar soluciones a esta problemática. La contaminación ambiental es un problema que converge a todas las autoridades, de tal manera que se debe solucionar con la participación horizontal de todas las autoridades competentes.

Por lo tanto, es que se considera indispensable que las autoridades de Nuevo León y de sus municipios coadyuven en la institución y creación de una Comisión Ambiental del Área Metropolitana de Monterrey, que tenga por objeto el diseñar, coordinar, concertar y catalizar programas y acciones que contribuyan a la protección, restauración y preservación del equilibrio ecológico de la región.

Para el cumplimiento de su objeto, la comisión deberá abordar entre otros temas, los siguientes:

- El mejoramiento de la calidad de aire.
- El combate al cambio climático.

- La gestión integral de recursos hídricos.
- La conservación y restauración de la biodiversidad.

Asimismo, es necesario dotarla de atribuciones esenciales, entre otras, como:

- La formulación, conducción y evaluación de la política ambiental.
- La aplicación de los instrumentos de política ambiental, así como la preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente.
- La prevención y control de la contaminación atmosférica generada.
- La atención de los asuntos que afecten el equilibrio ecológico o el ambiente.
- La participación en emergencias y contingencias ambientales.
- La conducción de políticas públicas sobre información y difusión en materia ambiental.
- La promoción de la participación de la sociedad en materia ambiental.
- La emisión y difusión de recomendaciones.
- La formulación y ejecución de acciones de mitigación y adaptación al cambio climático.
- Creación de acciones, programas y mecanismos que atemperen y combaten la contaminación ambiental.

Por último, y no por eso menos importante, es fundamental que el estado y los municipios independientemente de los colores y partidos políticos al que pertenezcan, coadyuven de manera conjunta decidiendo y acordando realizar y ejecutar diversas acciones afirmativas que se traduzcan en actos tangibles de combate a la problemática de la contaminación ambiental, entre otros, como:

- Verificación vehicular.
- Verificentros.
- Restricciones a la circulación vehicular.

- Proyectos de infraestructura y modernización de unidades de transporte público, de carga y pasaje.
- Simplificación de trámites e incentivos respecto a los vehículos.
- Difusión sobre los beneficios que conlleva la sustitución de autos convencionales por autos híbridos o eléctricos.
- Red de monitorio de la calidad del aire.
- Emisión de alertas ambientales.
- Plantación de árboles.

Todas estas acciones tienen como único propósito el privilegiar la salud de la población y del medio ambiente, las cuales sin duda se verían reflejadas en el restablecimiento y mejoramiento de la calidad del aire, siendo un ejemplo de institucionalidad y buenas prácticas de sustentabilidad urbano-regional y crecimiento verde.

Como antecedente, debemos mencionar que en la región de la Ciudad de México, existe una Comisión Ambiental de la Megalópolis (CAME) la cual fue creada por los gobiernos del Distrito Federal, Estado de México, Hidalgo, Morelos, Puebla y Tlaxcala así como por la Federación, con el objeto de atemperar y combatir la problemática ambiental de esa región.

Así pues, la mala calidad del aire en el área metropolitana de Monterrey, la cual se ha ido deteriorando significativamente en la última década, es una problemática social que merece atención de las autoridades correspondientes, por tal motivo es que se considera pertinente se instituya formalmente la creación de una Comisión Ambiental del Área Metropolitana de Monterrey, con el objeto de llevar a cabo la planeación y ejecución de acciones, programas y mecanismos en materia de protección al ambiente, de preservación y restauración del equilibrio ecológico en la región neoleonesa.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno del esta-

do de Nuevo León y a los municipios del área metropolitana de Monterrey, para que de forma conjunta formalicen la creación de una Comisión Ambiental del Área Metropolitana de Monterrey, con objeto de llevar a cabo la planeación y ejecución de acciones, programas y mecanismos en materia de protección al ambiente, de preservación y restauración del equilibrio ecológico en la región.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de abril de 2017.— Diputado Edgar Romo García (rúbrica).»

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Gracias, diputado Edgar Romo.

Para los efectos del artículo 100, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se considera de urgente resolución.

La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: Para los efectos del artículo 100, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, se consulta a la asamblea en votación económica si se considera de urgente resolución. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidente, mayoría por la afirmativa.

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Se considera de urgente resolución.

De conformidad con el artículo 113, numeral 1, fracción I del Reglamento de la Cámara de Diputados se han registrado para hablar sobre el tema las siguientes diputadas y diputados, quienes tendrán el uso de la palabra hasta por tres minutos. Por el Grupo Parlamentario de Morena, el diputado Alfredo Basurto Román.

El diputado Alfredo Basurto Román: Buenos días. Con su permiso, presidenta. Con su permiso, mi coordinadora Rocío Nahle. Inicio mi intervención.

¡Oh sorpresa! para muchos que habitamos hoy en día aquí la Ciudad de México, antes Distrito Federal. Creíamos que el Distrito Federal representaba una de las ciudades más contaminantes y más contaminadas del mundo.

Por eso digo que ¡oh sorpresa! porque la Organización Mundial de la Salud realizó un estudio sobre más de tres mil ciudades en el mundo y resulta, compañeros, que la

ciudad de Monterrey, Nuevo León, es la ciudad más contaminante, incluso, que el Distrito Federal.

Según estudios de este organismo mundial de la salud, la ciudad de Monterrey se encuentra dentro de las 256 ciudades de todo el mundo, siguiéndole la ciudad de Toluca y luego se va a Salamanca, a Silao, Guanajuato, y termina con la Ciudad de México.

Es decir, son alarmantes los datos que nos arroja este organismo mundial, donde la zona conurbada, la metrópolis de Monterrey y zonas conurbadas, hoy en día representan un alto riesgo para la salud de estos habitantes.

El estado de Nuevo León tiene un organismo que monitorea constantemente los índices de contaminación, tanto en el subsuelo como en las partículas que viajan en el aire. Sin embargo, hay estudios donde este monitoreo tiene fallas; tiene fallas en donde no son confiables las cifras y los resultados que nos arrojan.

Es por ello que los habitantes de Nuevo León, concretamente de la zona metropolitana de Monterrey, padecen de varias enfermedades como es el asma, como es incluso cáncer de pulmón, por los altos contaminantes que tiene la ciudad de Monterrey.

No obstante, eso no queda ahí nada más compañeros, sino que también, desafortunadamente, como es un estado 100 por ciento industrial, el subsuelo y los mantos acuíferos están contaminados, lo que lleva a un riesgo todavía más delicado porque el agua que se consume, el vital líquido, para estos habitantes representa una enfermedad que va en deterioro de la salud. Que puede llegar, porque sabemos que el agua contaminada lleva sodio, lleva sulfato y lleva nitrógeno, los que son altos contaminantes para la sangre y para el ser humano que consume agua de los mantos acuíferos que están contaminados en la ciudad de Nuevo León.

El gobierno del estado debe implementar y coordinarse con todos los municipios de esa zona metropolitana, para establecer medidas para que realmente se restablezca el sistema ecológico y el sistema de los mantos acuíferos en esa ciudad de Nuevo León. De lo contrario, a nivel nacional y a nivel mundial cinco de diez muertes son a causa de contaminación e incluso de una enfermedad muy grave que es cáncer, compañeros. Puede ocasionar en las personas cáncer por la contaminación que están padeciendo en la ciudad de Monterrey.

Es por ello y estadísticas que luego el tiempo no nos da, pero en Morena claro que preocupados por la salud de esa zona, de esos habitantes de Nuevo León, y concretamente de la ciudad de Monterrey, votaremos a favor de este punto de acuerdo para que se restablezca el sistema ecológico y de los mantos acuíferos de Nuevo León, compañeros. Es cuanto, señora presidenta.

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Gracias, diputado Basurto.

Saludamos con gusto a alumnos de quinto y sexto año de primaria de la escuela Vicente Guerrero, de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, invitados por la diputada María Angélica Mondragón Orozco. Sean ustedes bienvenidos.

Igualmente, nos visita en este salón de pleno el alcalde del municipio de Tequila, perteneciente al distrito 18 de Zongolica, Veracruz, el presidente municipal Sergio Heriberto Domínguez Cid, acompañado por un grupo de 24 agentes y subagentes municipales, invitados por la diputada Lillian Zepahua García. Sean ustedes bienvenidos.

Igualmente saludamos la presencia de alumnos de bachillerato universal, Prepa Sí, que se encuentran invitados a esta Cámara de Diputados por la diputada Cecilia Soto González. Sean ustedes bienvenidos.

Tiene el uso de la palabra, hasta por tres minutos, la diputada Mirna Isabel Saldívar Paz, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, para discutir este punto de acuerdo.

La diputada Mirna Isabel Saldívar Paz: Con su permiso, diputada presidenta, compañeras y compañeros legisladores. El artículo 4o. de nuestra Constitución establece en sus párrafos cuarto y quinto, que toda persona tiene derecho a la protección de la salud y a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar.

Como todos sabemos, a partir de 2013 por medio de un convenio de coordinación con el gobierno federal a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y los gobiernos del Distrito Federal, Estado de México, Hidalgo, Morelos, Puebla y Tlaxcala, se creó la Comisión Ambiental de la Megalópolis con el objeto de llevar a cabo la planeación y ejecución de acciones en materia de protección al ambiente y de preservación y restauración del equilibrio ecológico en la región que se extiende a lo largo de los estados mencionados.

A partir de su creación ha puesto en marcha esfuerzos destinados a combatir la contaminación del aire de la zona metropolitana del Valle de México, que ha sido la zona del país más vigilada en este aspecto.

Sin embargo, la contaminación atmosférica no es privativa del centro del país y esto lo demuestran los elevados índices de contaminantes que se presentan todos los días en el estado de Nuevo León, particularmente en el área metropolitana de Monterrey, misma que se ha convertido en una de las zonas urbanas del país con mayor contaminación en el aire, en donde nueve de sus 10 estaciones de monitoreo registran cotidianamente más de 100 puntos en el índice metropolitano de la calidad del aire.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, la contaminación del aire representa un importante riesgo medioambiental, razón que condujo a la creación de las directrices de la OMS sobre la calidad del aire publicadas en 2005, en las que se ofrece orientación general relativa a umbrales y límites para contaminantes atmosféricos clave que entrañan riesgos sanitarios.

En Nueva Alianza estamos convencidos de que es necesario que en todas las zonas urbanas del país se hagan esfuerzos para mejorar la calidad del aire, por ello consideramos que es preciso que todos los niveles de gobierno trabajen en coordinación para lograr este fin.

En el Grupo Parlamentario Nueva Alianza somos los primeros promotores de la protección del medio ambiente. Este caso no es la excepción y esperamos que otras regiones del país que enfrentan problemas similares no esperen a que sea demasiado tarde para tomar medidas al respecto.

Nos pronunciamos por un Monterrey limpio, por un Nuevo León mejor. Gracias. Es cuanto, señora presidenta.

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Gracias, diputada Mirna Isabel Saldívar. Para hablar sobre el tema tiene el uso de la palabra hasta por tres minutos la diputada Alma Lucía Arzaluz Alonso, del Partido Verde Ecologista de México.

La diputada Alma Lucía Arzaluz Alonso: Con la venia de la Presidencia. La problemática que hoy nos comenta el proponente del presente punto de acuerdo no nos es ajena. Como bien refirió, en meses pasados enfrentamos una de las peores contingencias ambientales provocadas por el au-

mento de contaminantes en la atmósfera de la capital del país.

Coincidimos en que la atención se focalizó en la zona metropolitana del valle de México y que diversas entidades federativas se han despreocupado por diseñar y ejecutar acciones preventivas ante una problemática ambiental que difícilmente podrá erradicarse, si no es a través del trabajo conjunto de las autoridades ambientales de los diferentes niveles de gobierno.

El caso que nos ocupa es el estado de Nuevo León, concretamente su capital, Monterrey, una de las principales ciudades en el país que concentra un sinnúmero de actividades económicas, preponderantemente industriales, lo cual sin duda representa un factor determinante para que la calidad del aire en dicha zona se vea severamente afectada.

Si bien hoy contamos con mecanismos implementados para atender el problema de la alta concentración de contaminantes en el aire, lo cierto es que no debería ser necesario esperar a que se desate la problemática ambiental para poder actuar.

Debemos seguir ponderando el carácter preventivo como característica primordial de nuestra política ambiental nacional, y con ello evitar consecuencias mucho más severas y con mayores repercusiones para la salud humana.

Coincidimos por ello en que una buena vía para atender la problemática ya existente en la zona metropolitana de Monterrey, es la creación de una comisión ambiental para esa área metropolitana que tenga por objeto diseñar, coordinar, concretar programas y acciones que contribuyan a la protección, restauración y preservación del equilibrio ecológico de la región, siendo sus principales ejes de acción, el mejoramiento de la calidad del aire, el combate al cambio climático, la gestión integral de recursos hídricos, la conservación y restauración de la biodiversidad, la prevención y control de la contaminación atmosférica, y así como la participación en emergencias y contingencias ambientales.

Consideramos indispensable la participación corresponsable de las autoridades estatales y municipales en el combate a la problemática de la contaminación ambiental. Por todo ello los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde nos pronunciamos a favor de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al go-

bierno del estado de Nuevo León y a los municipios del área metropolitana de Monterrey, para que de forma conjunta formalicen la creación de una comisión ambiental del área metropolitana de Monterrey con el objeto de llevar a cabo la planeación y ejecución de acciones, programas y mecanismos en materia de protección al ambiente, de preservación y restauración del equilibrio ecológico de la región. Es cuanto, señora presidenta.

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Gracias, diputada Alma Lucía Arzaluz. Saludamos la presencia de un grupo de regidores del municipio de El Fuerte, Sinaloa, encabezados por su coordinadora, regidora Maribel Vega Quintero, el regidor Marco Antonio Robles y el regidor Antonio Cota, invitados a este salón de plenos por la diputada Gloria Hímelda Félix Niebla, vicepresidenta de nuestra Mesa Directiva. Sean ustedes bienvenidos.

Para hablar del tema tiene el uso de la palabra, hasta por tres minutos, el diputado Juan Fernando Rubio Quiroz, del Grupo Parlamentario del PRD.

El diputado Juan Fernando Rubio Quiroz: Muy buenas tardes a todos los diputados y a todas las diputadas. Es muy interesante ver que por fin se preocupan por el medio ambiente después de que hay contingencias ambientales.

Pero lo interesante es ¿por qué siempre llegamos a atender los problemas cuando los pudimos haber atacado desde antes?

Los pudimos haber atacado desde antes si no hubiéramos recortado 20 mil millones de pesos al presupuesto en materia ambiental. Los hubiéramos podido atacar desde antes si al estado de Nuevo León no se le hubieran quitado 66 millones de pesos de su Programa de Fortalecimiento a las Entidades Federativas; es decir, seguimos siendo candil de la calle, oscuridad de nuestra casa.

Pero lo triste es que solamente cuando ocurren este tipo de contingencias es cuando volteamos a ver la salud de las y los mexicanos, y cuando tenemos en nuestras manos la decisión de poder ayudar o crear una comisión ambiental.

Efectivamente se requiere de una comisión ambiental que permita mejorar la calidad del aire del estado, pero tiene que ser una comisión ambiental que tenga dientes y que pueda ser capaz de regular, capaz de emitir normas, capaz de emitir reglamentos, capaz de sancionar, pero sobre todo,

que sea capaz de coordinar, no solamente a los municipios y al gobierno del estado, sino también que se pueda coordinar con el gobierno federal.

Es por ello que le pedimos al proponente que por favor sea incluida o sea incluido el gobierno federal, por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. No se puede hacer una política pública sin la participación de los tres órganos rectores en el sector.

Es por ello que solicitamos nuevamente, de manera respetuosa al proponente, si es que anda por aquí... sí anda por acá, pudiera ser incluida en el punto de acuerdo el que se pueda incorporar a la Semarnat para los trabajos de dicha coordinación de la creación de la comisión ambiental.

Y bueno, no me queda más que finalizar, y espero que el proponente pueda responder a la petición que le hace el grupo parlamentario del PRD de poder aceptar esta modificación e incorporación a su punto de acuerdo.

Y pues, bueno, para que nosotros mejoremos y podamos tener un México sustentable es necesario el trabajo de todas y de todos para un mejor futuro para nuestros hijos, para nuestros nietos, pero sobre todo para nuestro presente. Muchísimas gracias, presidenta. Y espero la respuesta del proponente, si es que acepta esta incorporación en el punto de acuerdo.

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Gracias, diputado. Se pregunta al diputado Edgar Romo si acepta la propuesta de modificación formulada por el diputado Juan Fernando Rubio Quiroz. Sonido, por favor, en la curul del diputado Edgar Romo.

El diputado Edgar Romo García (desde la curul): Presidenta, si me pudieran entregar la propuesta por escrito para revisarla y con gusto informarles.

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Diputado Rubio Quiroz, ¿tiene la propuesta por escrito?

El diputado Juan Fernando Rubio Quiroz (desde la curul): Sí, presidenta.

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Ya la tiene. Previa lectura, solicito a la Secretaría consulte a la asamblea si se acepta la modificación propuesta por el diputado Rubio.

La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno del estado de Nuevo León, a los municipios del área metropolitana de Monterrey y al gobierno federal, para que de forma conjunta formalicen la creación de una Comisión Ambiental del Área Metropolitana de Monterrey, con el objeto de llevar a cabo la planeación y ejecución de acciones, programas y mecanismos en materia de protección al ambiente, de preservación y restauración del equilibrio ecológico de la región.

Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido... perdón, si se acepta la propuesta de modificación. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Se acepta.

Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se encuentra suficientemente discutido.

La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se pregunta si se encuentra suficientemente discutido. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Suficientemente discutido. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aprueba el acuerdo, con la modificación aceptada.

La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo, con la modificación aceptada. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Aprobado. Comuníquese.

SE EXHORTA A LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN FUNCIONES JURISDICCIONALES EN BAJA CALIFORNIA Y TODA LA REPÚBLICA A QUE SE ORIENTEN POR LOS PRINCIPIOS DE CERTEZA, LEGALIDAD, INDEPENDENCIA, IMPARCIALIDAD, OBJETIVIDAD Y PROFESIONALISMO

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: De conformidad con el artículo 76, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados, tiene la palabra, por cinco minutos, el diputado Abdies Pineda Morín, a nombre del diputado Alejandro González Murillo, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, para presentar proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las autoridades que ejercen material o formalmente funciones jurisdiccionales en el estado de Baja California, y en toda la República, que se orienten por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y profesionalismo, al fallar en las controversias que les presenten, alejándose por lo tanto de cualquier criterio electoral.

El diputado Abdies Pineda Morín: Con su permiso, diputada presidenta. Honorable asamblea, México vive tiempos de gran agitación y turbulencia económica, política y social.

La ciudadanía acusa de un gran hartazgo y desconfianza hacia la política y las leyes. En contraste, por su formación y disciplina, las Fuerzas Armadas, con su capital humano de incalculable valor, han permanecido en los mayores niveles de credibilidad y respaldo popular por su institucionalidad, profesionalismo, patriotismo y entrega.

Nadie en su sano juicio, hoy en día, las descalificaría, sin exhibir una desconexión con la realidad.

En Encuentro Social, fuerza política de reciente, pero contundente ingreso en la arena política y el escenario parlamentario nacional, tenemos claro que la alternancia política nacional del año 2000 ni mucho menos la estatal de 1989, han sido por desgracia sinónimos de transición a la democracia ni de las mejores prácticas en el ejercicio de la cosa pública.

Aquellos vicios, señalados en su momento con tanta virulencia desde la oposición, se han multiplicado geométricamente en las lamentables experiencias desde gobiernos federales, locales y municipales, escenario este último del

deseo y descomposición que animan a la presentación del presente punto de acuerdo.

El teniente coronel Julián Leyzaola Pérez es un ciudadano mexicano ejemplar, de convicciones democráticas y disciplinadas por amor a México a toda prueba, que ha dedicado su vida a garantizar seguridad a sus compatriotas. Es un hombre que entiende y practica la mística del buen servicio público, amén de experiencias exitosas en Chiapas, Chihuahua y Oaxaca.

Ha sido también subsecretario de Seguridad Pública y director general lo mismo del Instituto Estatal de la Policía, como de la Policía Estatal Preventiva de los centros de readaptación social o de la Academia Estatal de la Policía de Baja California, y director general de Policía y Tránsito Municipal de Tijuana.

Su integridad y dedicación le han acarreado grandes enemistades, no únicamente dentro de los grupos delincuenciales, explícito, sino incluso de los grupos de poder político. Prueba de lo anterior, es que en agosto de 2011 fue inhabilitado por ocho años para ejercer cargos públicos en el estado de Baja California por supuestas violaciones a derechos humanos, se le acusó de tortura, abuso de autoridad y uso excesivo de la fuerza pública.

Acudió a los tribunales de Baja California para solicitar justicia, misma que le fue otorgada por las autoridades judiciales de aquel estado, las que dejaron sin efecto la pretendida inhabilitación.

En el 2017, luego que fuera lanzado por Encuentro Social para alcalde de Tijuana y perdiera en el escritorio por el candidato del gobernador, lo vuelven a inhabilitar. En la política como en la vida, saber perder es tan importante como saber ganar.

Reabrir un expediente archivado en sindicatura contra Julián Leyzaola Pérez, sin aportar más nada a la investigación para inhabilitarlo e impedirle contender en las elecciones para gobernador del 2019, es una de las cobardías apenas entendible por el bajísimo perfil y estatura política de los gobiernos municipales y estatales en funciones. Hoy día, en el Congreso buscamos los consensos para dar certidumbre a las Fuerzas Armadas y combatir el crimen organizado de mejor manera para el bien de la sociedad.

Debemos pedir que los principios del derecho electoral como reglas mínimas para el acceso ordenado, legítimo y le-

gal al poder inspiren las funciones jurisdiccionales con independencia de su origen, precisamente para no actuar electoralmente.

Por lo anterior expuesto, en nombre del grupo parlamentario del Encuentro Social, es que presento ante esta soberanía como de urgente u obvia resolución, la aprobación de la proposición con punto de acuerdo por la que se exhorta respetuosamente a las autoridades que ejercen material o formalmente funciones jurisdiccionales en el estado de Baja California y en toda la República, a que se orienten por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y profesionalismo al fallar en controversias que se les presenten. Alejándose, por lo tanto, de cualquier criterio electoral. Hagámoslo nosotros. Es cuanto, diputada presidenta.

«Proposición con punto de acuerdo, por el cual se exhorta a las autoridades que ejercen material o formalmente funciones jurisdiccionales en Baja California y en toda la república a orientarse por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y profesionalismo al fallar en las controversias, alejadas por tanto de cualquier criterio electoral, a cargo del diputado Alejandro González Murillo, del Grupo Parlamentario el PES

Alejandro González Murillo, diputado coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social a la LXIII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 1, fracción I, del artículo 6; numerales 1, fracción II, y 2 del artículo 79, así como por el artículo 113, todos del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a la consideración de esta soberanía, la presente proposición con punto de acuerdo, de urgente u obvia resolución por el que se exhorta, respetuosamente, a las autoridades que ejercen material o formalmente funciones jurisdiccionales en el estado de Baja California y en toda la República, a que se orienten por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y profesionalismo, al fallar en las controversias que se les presenten, alejándose, por tanto, de cualquier criterio electoral, a cargo del diputado Alejandro González Murillo, con base en las siguientes:

Consideraciones

El teniente coronel Julián Leyzaola Pérez es un ciudadano mexicano ejemplar, de convicciones democráticas y disciplinadas por amor a México a toda prueba, que ha dedicado su vida al bienestar y la seguridad de sus compatriotas.

Nunca ha rehuído a ir donde se le ha necesitado, aun a sabiendas que su vida corre grave peligro; es un hombre que entiende y practica la mística del buen servidor público.

En su larga y exitosa carrera, ha ocupado los cargos de: secretario de Seguridad Pública del Municipio de Ciudad Juárez, Chihuahua; subsecretario de Seguridad Pública del Estado de Baja California; secretario de Seguridad Pública del Municipio de Tijuana, Baja California; director general de Policía y Tránsito Municipal de Tijuana; director de Planeación de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; director general de la Policía Estatal Preventiva de Baja California; director general del Instituto Estatal de Policía de Baja California; director general de Centros de Readaptación Social del Estado de Baja California; director de la Academia Estatal de Policía de Baja California y director del Registro Estatal de Policías de Oaxaca, entre otros tantos cargos públicos relacionados con la seguridad pública y la milicia.

Su trabajo duro y comprometido en favor de los bajacalifornianos, y, muy particularmente, de los tijuanaenses, le valió para ser nombrado, en el año 2008, Secretario de Seguridad Pública de Tijuana; desde ahí, emprendió una feroz lucha contra los carteles del narcotráfico que tenían secuestrado a dicho Municipio; su eficaz labor permitió que Tijuana pasara de ser una de las ciudades con mayor criminalidad del país, a ser una de los municipios más seguros.

El trabajo del teniente coronel redujo la alta criminalidad que padecía Tijuana; para ello, emprendió un ataque frontal, que la sociedad recuerda con gratitud, contra las organizaciones criminales y los policías corruptos. Cuando se hizo cargo, en 2008, de la Secretaría de Seguridad Pública del municipio, la ciudad padecía una de las oleadas más graves de delincuencia en su historia: entonces, se contabilizaron 69 mil 457 delitos; dos años más tarde, en el 2010, los delitos habían disminuido un 22 por ciento, los robos un 25 por ciento, las lesiones un 21 por ciento, los daños patrimoniales un 21 por ciento y el secuestro un 26 por ciento. (Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California, 2008, 2009 y 2010).

Gracias a los excelentes resultados que tuvo en Tijuana, autoridades y sociedad vieron en su persona el hombre idóneo para hacer frente a la grave y creciente crisis de seguridad pública que padecía Ciudad Juárez, histórico sitio liberal que llegó a ser una de las ciudades más violentas del mundo.

Nuevamente, su trabajo arduo, duro, dedicado y bien planeado, dio excelentes resultados en Ciudad Juárez; a su llegada en el año 2011, el municipio registró un total de 31 mil 78 delitos. Dos años más tarde, en 2013, la incidencia delictiva cayó a 26 mil 125 delitos, es decir, se registró una reducción del 16 por ciento, los robos cayeron un 56 por ciento, el secuestro y el homicidio doloso bajaron un 73 y 69 por ciento respectivamente (Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2017).

Su integridad y dedicación le han acarreado grandes enemistades, no únicamente dentro de los grupos delincuenciales sino, incluso, de los grupos de poder político; prueba de lo anterior, ha sido la persecución que, desde el mismo gobierno municipal de Tijuana, se emprendió en el año 2011 para desprestigiar y denostar a quien había logrado devolver la paz a los tijuanaenses.

Fue así que, en agosto de 2011, fue inhabilitado por 8 años para ejercer cargos públicos en el Estado de Baja California, por supuestas violaciones a Derechos Humanos; se le acusó de tortura, abuso de autoridad y uso excesivo de la fuerza pública. Acudió a los tribunales de Baja California para solicitar justicia, misma que le fue otorgada por las autoridades judiciales de aquel Estado, las que dejaron sin efectos la pretendida inhabilitación.

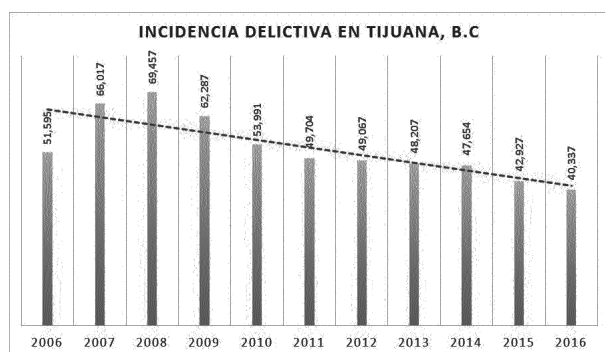
Asimismo, en diversas ocasiones la delincuencia organizada ha puesto precio a su cabeza; el caso más conocido ocurrió el 8 de mayo de 2015 en Ciudad Juárez, Chihuahua; en que estuvo implicado un comandante de la policía del municipio, quien le ofreció 100 mil pesos a los que perpetraron un atroz atentado que hoy lo tiene en una silla de ruedas.

El teniente coronel Leyzaola, hombre de su tiempo, entendió la urgente necesidad de emprender, desde la cosa pública, los cambios sustanciales que los mexicanos demandamos desde hace años, en materia de combate a la corrupción, inseguridad, opacidad, injusticia y descomposición social que padece nuestro país.

Su alto mérito y compromiso ciudadano fue valorado por quienes integramos Encuentro Social, por lo que lo invitamos a participar como candidato a la alcaldía de Tijuana. Su intachable carrera policiaca y la buena y siempre agradecida memoria de los tijuanaenses, le permitió obtener muy buenos resultados en la votación, a pesar de la intervención, grosera y ostensible, que hiciera el Gobierno de Baja California en apoyo de su intrascendente candidato, hoy alcalde.

Hoy día, la popularidad y simpatías que genera el teniente coronel Leyzaola siguen en aumento; los bajacalifornianos y tijuanaenses reconocen su impecable y efectiva labor en el combate a la delincuencia; añoran su presencia y reconocen que marcó un antes y después en el modo de combatir la delincuencia, de tal suerte que la tendencia marcó, desde entonces, un importante declive, tal y como se muestra en la siguiente gráfica.

Gráfica 1: Incidencia delictiva en Tijuana



Fuente: Elaboración propia con base a Secretaría de Seguridad Pública de Baja California, 2008-2016

La persecución de que está siendo objeto el teniente coronel Leyzaola, a quien no le perdonan su brillo y burdamente pretenden imputar cargos que ya fueron desestimados por las autoridades judiciales del estado, sólo se entiende como una medida desesperada de los desgobiernos estatal y municipal, para cerrarle el paso a una carrera política mayoritariamente respaldada por la sociedad que se reconoce ávida de un cambio edificante y socialmente deseable.

Se trata de un personaje probo que, con su heroico servicio en favor de la nación, se ganó el respeto y admiración de los mexicanos y reconocimiento internacional. No resulta digno usar triquiñuelas jurídicas para impedirle que siga sirviendo a los mexicanos, bajacalifornianos y tijuanaenses desde la arena política. Es tiempo que los principios del derecho electoral animen la función jurisdiccional para liberarla, precisamente, de toda consigna electorera.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta soberanía, como de urgente u obvia resolución, la aprobación de la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a las autoridades que ejercen material o formalmente funciones jurisdiccionales en el estado de Baja California y en toda la República, a que se orienten por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y profesionalismo, al fallar en las controversias que se les presenten, alejándose, por tanto, de cualquier criterio electoral.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de abril de 2017.— Diputado Alejandro González Murillo (rúbrica).»

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Gracias, diputado Abdiel Pineda. Para los efectos del artículo 100, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se considera de urgente resolución.

La Secretaria diputada Verónica Delgadillo García: Para los efectos del artículo 100, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se consulta a la asamblea, en votación económica, si se considera de urgente resolución. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Se recuerda a la asamblea que estamos votando.

La Secretaria diputada Verónica Delgadillo García: Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa.

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Se considera de urgente resolución.

De conformidad con el artículo 113, numeral 1, fracción I, del Reglamento de la Cámara de Diputados, se han registrado diputadas y diputados para hablar sobre el tema, hasta por tres minutos. Tiene el uso de la palabra hasta por tres minutos el diputado Roberto Alejandro Cañedo Jiménez, del Grupo Parlamentario de Morena.

El diputado Roberto Alejandro Cañedo Jiménez: Muy buenos días. Con su venia, señora presidenta. Durante el extenso periodo de hegemonía unipartidista el esquema empleado para subordinar al Poder Judicial a los vaivenes del poder político era una combinación de falta de independencia interna, así como de independencia externa.

La alineación de la mayoría parlamentaria con el presidente aseguraba la designación de ministros de la Suprema Corte partidarios o al menos de ministros aceptables para el partido que actualmente gobernaba.

Dentro de la transición de las instituciones, el Poder Judicial o mejor dicho los poderes judiciales muestran un profundo rezago. La oscuridad y la ausencia de fundamentación de las decisiones judiciales, las sospechas de cercanía con los poderes políticos y la notoriedad de la defensa de sus privilegios e intereses corporativos han resultado, lamentablemente, en la deslegitimación de la actuación del Poder Judicial y difícilmente podrán contribuir a mejorar su imagen ante la ciudadanía. Es decir, se han convertido en una oficialía del poder político.

El Poder Judicial adeuda un enorme pasivo con la sociedad y requiere reconstruir la legitimidad de la actuación del Poder Judicial, para que pueda dejar atrás las sombras de un pasado de ausencia de independencia con respecto al poder político.

Como Poder del Estado, la actuación del Poder Judicial puede y debe ser objeto de la evaluación crítica de la sociedad, de la ciudadanía. Esto requiere del control y supervisión de la misma hacia la Judicatura.

El Poder Judicial solo podrá ser independiente cuando menor sea o se reduzca la influencia del poder político sobre el mismo.

La injerencia o la probabilidad de que las decisiones judiciales se vean determinadas por los intereses o las preferencias o los deseos de otros órganos del Estado, como por ejemplo, el presidente o el Congreso o alguna Cámara de este, o bien por los intereses, preferencias o deseos de grupos que tienen intereses en el Poder Judicial para satisfacer mezquindades.

En muchas entidades federativas el panorama es idéntico o peor al que se campeaba en el Poder Judicial cuando estaba el año de 1994. Concluyo, señora presidenta. No se honraron los ejemplos de postergación de la ratificación de los

jueces de manera de evitar que se consolide su inamovilidad y mantener pendiente la amenaza de remoción en caso de una supuesta indisciplina.

Tenemos tristes ejemplos, mencionaré unos cuantos. Apenas en noviembre de 2016, esta misma Cámara de Diputados aprobó ampliar un periodo de magistrados en el Tribunal Electoral, en una clara muestra de cooptación política el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Otro caso es el de Edgar Elías Azar, quien desde el año 2008 pasó a ocupar la presidencia del Tribunal Superior de Justicia del DF hasta el año 2012, para después reelegirse hasta el primero de enero de 2016 y posteriormente de manera ilegal se reeligió nuevamente para un periodo hasta el año 2018.

En un caso inédito en el Poder Judicial Mexicano, ahora propuesto por el presidente de la República, como embajador de México en los Países Bajos, es decir, pudo ocupar el cargo de presidente del tribunal y presidente del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México durante nueve años, a pesar de que la Base Segunda, de la fracción II, del artículo 122 de la Constitución, señala de manera expresa que los consejeros durarán cinco años en su cargo y serán sustituidos de manera escalonada y no podrán ser nombrados para un nuevo periodo.

Estas acciones en nada ayudan a la legitimización del Poder Judicial y en cambio dañan severamente la credibilidad e independencia en los tribunales. La legitimidad de la actuación judicial está vinculada con aceptación de sus resultados por la ciudadanía, parte de la legitimidad de la actuación judicial está cifrada en la aceptación de sus decisiones, de su imagen y de su conducta por parte de la ciudadanía.

El correcto ejercicio de sus funciones, compañeros, y de la virtud y la sensatez política por parte de los jueces, de ahí que en contextos de ausencia o corrupción de las instituciones representativas o de notoria ausencia de su legitimidad de ejercicio, el papel activista y políticamente oportuno del Poder Judicial tienda a ganar legitimidad a la ciudadanía. Por su atención muchas gracias y que tengan una excelente tarde.

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Gracias diputado Cañedo. Saludamos la presencia en este salón de alumnos del 4o, 5o. y 6o. grados de

la escuela primaria Centro Educativo Universo, invitados por el diputado Antonio Amaro Cancino. Sean ustedes bienvenidos.

Asimismo, queremos agradecer y saludar la presencia en este salón de sesiones de la delegación de legisladores del Congreso de la nación argentina, los senadores Juan Manuel Abal Medina, Oscar Carrillo y Norma Durango, así como los diputados Ana Laura Martínez, Gustavo Fernández Mendiola, Alejandro Echeagaray y Carlos Selva, acompañados por el excelentísimo señor Daniel Chuburu, embajador de la República Argentina en México, quienes participaron en la III Reunión Interparlamentaria México-Argentina.

Sean ustedes bienvenidos a esta Cámara de Diputados. Deseamos que este encuentro parlamentario sea un nuevo espacio para estrechar relaciones de amistad, diálogo y cooperación entre nuestros países. Nos da mucho gusto su presencia.

Para hablar sobre el tema, tiene el uso de la palabra hasta por tres minutos el diputado Virgilio Mendoza Amezcua, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

El diputado Virgilio Mendoza Amezcua: Con la venia de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados. Más allá del caso en específico que motiva este punto de acuerdo, y siendo en demasía responsable de la temporalidad y de las circunstancias por las que transita nuestro país, es de suma importancia que, respetando la división de poderes del Estado y el ejercicio de las funciones respectivas de cada una de las autoridades, todos y cada uno de los órganos que imparten justicia deben cumplir con los principios rectores del ejercicio de su función: apego irrestricto a la normatividad aplicable, así como la jurisprudencia emitida por los órganos competentes, el debido proceso en cada uno de los asuntos que sean puestos a su consideración, el respeto absoluto a los derechos humanos, así como garantizar su ejercicio, generar certeza al justiciable.

Las anteriores deben de ser máximas dentro del desempeño de sus funciones como órganos colegiados. De igual forma en cuanto a todos y cada uno de sus integrantes deben guiar el ejercicio de su actuación bajo los principios de independencia, imparcialidad, objetividad, profesionalismo, así como una ética categórica y completamente alejados de cualquier influencia o tendencia alguna a la aplicación de la ley.

El ilustre jurista italiano Francesco Carnelutti, ya lo referiría así: “Es bastante más preferible para un pueblo tener malas leyes con buenos jueces, que malos jueces con buenas leyes”.

Abonando a todo lo antes referido, es preciso reiterar las palabras de San Agustín: “Sin justicia no hay reino ni provincia ni ciudad ni aldea ni familia ni siquiera compañía de ladrones y salteadores que puedan subsistir; omitida la justicia ¿qué son los reinos sino una caterva de ladrones?” Un verdadero Estado de derecho se funda en el pleno y absoluto cumplimiento de su marco normativo, función que tiene como principal misión el Poder Judicial a cualquier nivel de gobierno.

Es por lo anterior que el Partido Verde Ecologista de México está y estará siempre a favor de la aprobación de puntos de acuerdo, como el que hoy se pone a nuestra consideración, que exhorta a la autoridad jurisdiccional a cumplir de manera íntegra y cabal con el ejercicio de sus funciones en aras de consolidar el Estado de derecho y el necesario cumplimiento de las normas establecidas en el bienestar de la sociedad. Es cuanto, señora presidenta.

Presidencia de la diputada Gloria Himelda Félix Niebla

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Gracias, diputado Mendoza Amezcua. Para fijar el posicionamiento sobre el tema, tiene el uso de la palabra hasta por tres minutos el diputado David Gerson García Calderón, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

El diputado David Gerson García Calderón: Muy buenas tardes. Con el permiso de la Presidencia; con el permiso de las diputadas y de los diputados. Saludando con mucho gusto, con mucho agrado a la gente que nos sigue, que nos oye y que nos ve por el Canal del Congreso.

El día de hoy se somete a consideración de esta soberanía la proposición con punto de acuerdo de urgente u obvia resolución por el que se exhorta respetuosamente a las autoridades que ejercen material o formalmente funciones jurisdiccionales en el estado de Baja California, y por qué no decirlo, en toda nuestra república para que se orienten con los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y profesionalismo. Y en este caso hablamos específicamente del coronel Julián Leyzaola Pérez,

para que al momento de emitir un fallo, se alejen de cualquier criterio electoral.

Es de resaltar porque, aunque el resolutivo en específico únicamente se centra en la legalidad que debe de acompañar todo acto de autoridad que garantice la vigencia del Estado de derecho en nuestro país, las consideraciones que se contienen en el punto de acuerdo están dirigidas a ensalzar a un personaje que ha sido candidato a la presidencia municipal en Tijuana, Baja California, por quienes promueven el punto en cuestión.

Es importante señalarlo porque apenas hace cuatro días el teniente coronel fue inhabilitado por cinco años por la sindicatura municipal de Tijuana, Baja California, y si bien su actuación ha rondado los linderos de la legalidad, los señalamientos por violaciones a los derechos humanos lo han perseguido, incluso en el ámbito nacional e internacional debido a la dureza con que quizá cuestionablemente ha encabezado una lucha sin cuartel en contra de la delincuencia organizada tanto en Ciudad Juárez, como el mismo Tijuana.

Es innegable, cualquiera de nosotros que lea este punto de acuerdo, votarlo a favor, pero a favor de la legalidad, a favor de la imparcialidad, a favor de la objetividad y de la certeza con la que deben conducirse las autoridades jurisdiccionales.

Pero el Grupo Parlamentario del PRD cuestiona de manera contundente los motivos por los cuales se está promoviendo, cuando en medio de un ambiente preelectoral se pretende defender a capa y espada a un personaje con aspiraciones políticas, manipulando —y así lo señalamos— manipulando a la opinión pública y simulando un compromiso con la legalidad. Y lamentamos que sólo se utilice esta tribuna en temas cuando se acercan los tiempos electorales. Muchas gracias, y que tengan bonita tarde.

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Gracias, diputado García Calderón. Para fijar el posicionamiento del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional tiene el uso de la palabra por tres minutos el diputado José Máximo García López.

**Presidencia de la diputada
María Guadalupe Murguía Gutiérrez**

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Ha declinado el diputado García López. Tiene

el uso de la palabra la diputada, hasta por tres minutos, la diputada Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo, del Grupo Parlamentario del PRI.

La diputada Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo: Con su venia, presidenta. El día de hoy el Partido Encuentro Social presentó un punto de acuerdo en el que se solicita a las autoridades competentes de Baja California, así como a las de carácter federal, mantener criterios de imparcialidad en cuanto a las controversias que se presentan para ocupar cualquier cargo público en el ayuntamiento de Tijuana, derivadas de la inhabilitación del ciudadano Julián Leyzaola Pérez para ocupar cualquier cargo público en el ayuntamiento de Tijuana.

Al respecto, deseo manifestar mi más firme apoyo al punto de acuerdo presentado por Encuentro Social. Impartir justicia no es una tarea sencilla, es una de las responsabilidades más complicadas de la función pública y es una realidad innegable que las personas encargadas de impartirla forman parte de la misma comunidad a la que sirven y a la que juzgan, debiendo llevar siempre la obligación de hacerlo alejados de ideologías partidistas, políticas y con plena independencia de los partidos en el poder.

Permitir que la política y justicia se mezclen es distorsionar por completo el sentido de ambas y dejar en total indefensión al ciudadano en sus derechos más elementales.

Un funcionario encargado de seguridad pública señalado por atentar contra los derechos humanos fue sometido al escrutinio de la justicia por presuntos actos de abuso de autoridad. Ese mismo ciudadano, en ejercicio de su derecho político, estuvo a punto de alcanzar la victoria electoral contra un representante del partido en el poder en Baja California.

En política no existen coincidencias, pero fortuitamente se esgrime ahora en su contra la misma denuncia que la autoridad electoral no consideró como impedimento para permitirle postular su candidatura. Hoy es el ciudadano Julián Leyzaola el afectado, mañana podemos ser cualquiera de nosotros. Competir electoralmente contra un candidato del partido en Baja California puede ser la causa para ser perseguido.

Por estos motivos es que apoyamos este punto de acuerdo, donde lo único que deben de aplicar los encargados de impartir justicia son los principios de certeza, legalidad, independencia e imparcialidad. No abogamos a ultranza en de-

fensa de nadie, simplemente exigimos la aplicación de una justicia exenta de cualquier interés partidista.

La ciudadanía ya ha manifestado de muchas formas su descontento por actos y decisiones de gobiernos sobre temas que atañen a partidos políticos; que el sistema de justicia se aplique para lo que fue creado. Para no castigar a nadie en contiendas electorales debemos de levantar la voz. Gracias, presidenta.

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Gracias, diputada Sánchez Arredondo. Tiene el uso de la palabra para hablar del tema, por tres minutos, el diputado José Máximo García López.

El diputado José Máximo García López: Gracias. Con su venia, señora presidenta. Creo que es importante primero encuadrar en qué contexto y de qué estamos hablando, sobre todo para quienes no conocen lo que ha venido sucediendo en nuestro estado, un estado donde se da la apertura a quien desea participar de manera abierta en política.

En este caso específico, sí deseo manifestar que lo que se da en este proceso administrativo, donde se sanciona a un ex servidor público, debo decir que principalmente se da en una administración que no es precisamente en la actual, que tiene un par de meses, sino que basado en la resolución de un magistrado del contencioso administrativo, donde resuelve que se reponga un procedimiento, donde el ex alcalde Carlos Bustamante sanciona, sin respetar el procedimiento.

Debo decir que este procedimiento se repone en esta administración y debo decir que el señor Leyzaola no se presenta, y es donde tenemos que todos ser corresponsables y, sobre todo, atender lo que dice la ley.

Se presenta el señor la semana pasada en una sesión de cabildo, pidiendo el uso de la voz para manifestar su inconformidad ante lo sucedido. Pero no es esa instancia, en una sesión de cabildo, donde el señor va a defenderse, debe ser ante la sindicatura municipal donde él tendrá que establecer sus argumentos en su defensa.

Creo que es importante y, con todo respeto para la fracción del PES, es que pongamos las cosas en su contexto real. No podemos dedicarle este tiempo, que debería ser para temas de mayor trascendencia y, sobre todo, en el caso específico donde el señor participó en una elección y seguramente

participará en alguna otra, así lo ha manifestado y los ciudadanos bajacalifornianos decidirán si votan por él o no. Pero no se vale, no se vale decir que en un estado donde hemos vivido la democracia por más de 30 años y donde de lo que se habla en este momento es de que se le quiere sacar del propio proceso en el futuro, eso es una vil mentira.

Y no se vale también que se presenten a decir lo que la realidad es que se resuelve de una manera sencilla, que se presente el señor ante la sindicatura municipal y ahí presenten los elementos. Es la reposición del procedimiento basado no en una resolución municipal, sino basado en una resolución de un magistrado y creo que aquí vale la pena reconsiderar lo que se ha planteado en el punto de acuerdo.

Y me permitiría hacer una propuesta distinta en la redacción, si bien es cierto creo que este antecedente no se debe repetir en todo el país, tenemos procesos electorales que se están llevando a cabo y seguramente en los próximos años no podemos permitir que suceda en este contexto. Y estaríamos de acuerdo la fracción del PAN en una redacción distinta, donde se contemple que en la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a partir de los hechos sucedidos en Baja California, a las autoridades que ejercen material y formalmente funciones jurisdiccionales en toda la República Mexicana.

Aquí es importante resaltar, que necesitamos que esta protección no solamente se dé en Baja California a los derechos de los ciudadanos, sino a todos los ciudadanos del país. Es cuanto, señora presidenta.

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Gracias, diputado José Máximo García. Se consulta a los diputados proponentes Abdiel Pineda, Alejandro González Murillo, si se acepta la propuesta de modificación.

El diputado Alejandro González Murillo (desde la curul): Presidenta.

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Sonido, por favor, en la curul del diputado Alejandro González Murillo.

El diputado Alejandro González Murillo (desde la curul): Gracias, presidenta. Sí, es correcto, aceptamos la propuesta de modificación. ¿Quiere que dé lectura a cómo quedaría?

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: La Secretaría antes de someterla a votación va a dar lectura, diputado, gracias. Previa lectura, consulte la Secretaría a la asamblea si se acepta la modificación.

La Secretaria diputada Verónica Delgadillo García: La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a partir de los hechos suscitados en Baja California, a las autoridades que ejercen material o formalmente funciones jurisdiccionales en toda la República, a que se orienten por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y profesionalismo al fallar en las controversias que se le presenten, alejándose, corrijó, por tanto, de cualquier criterio electoral. Es cuanto, diputada, presidenta.

Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se acepta la modificación propuesta. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Se acepta.

Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se encuentra suficientemente discutido.

La Secretaria diputada Verónica Delgadillo García: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Suficientemente discutido. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aprueba el acuerdo con la modificación aceptada.

La Secretaria diputada Verónica Delgadillo García: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo con las modificaciones presentadas. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Aprobado. Comuníquese.

SE SOLICITA A LA CONAGUA EJECUTAR DIVERSAS ACCIONES EN EL CONTEXTO DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRESA EL ZAPOTILLO

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: De conformidad con el artículo 76, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados tiene la palabra, por cinco minutos, el diputado José Clemente Castañeda Hoeflich, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que solicita a la Comisión Nacional del Agua ejecutar diversas acciones en el contexto de la construcción de la presa El Zapotillo, suscrito por los diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

El diputado José Clemente Castañeda Hoeflich: Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados, el debate sobre las políticas nacionales del agua, de su distribución, exige una gran responsabilidad; pero exige también visión de largo plazo, entendimiento de las propias dinámicas regionales. Exige apertura y apegarse al principio de máxima transparencia.

Desde hace casi 30 años comenzó a vislumbrarse la grave crisis que afectaba la cuenca del río Verde, que como ustedes saben es una cuenca que tiene impacto en diversas entidades de la República Mexicana: Zacatecas, Aguascalientes, Jalisco y Guanajuato.

En 1995 el gobierno federal publicó un decreto para declarar las reservas de aguas nacionales de la cuenca del río Verde para uso doméstico y uso público urbano, beneficiando así a los estados de Jalisco y Guanajuato.

Este mismo decreto fue actualizado en 1997, pero a partir de entonces los habitantes de ambas entidades federativas han sido víctimas de la opacidad, de la discrecionalidad y de la incertidumbre en torno a sus derechos relacionados con el agua.

Hoy no venimos aquí a buscar culpables ni a lanzar acusaciones. No se trata de construir falsos debates ni abonarle al descrédito de una política racional en torno a la distribución del agua. Por el contrario, hoy Movimiento Ciudadano

no presenta este punto de acuerdo que busca esclarecer y disipar las dudas en torno al uso y al aprovechamiento de las aguas del río Verde y en torno también a los proyectos de infraestructura que se desarrollan en beneficio de los habitantes de Guanajuato y en beneficio de los habitantes de Jalisco.

Para entender la problemática es importante recordar que en el año 2005 se firmó el convenio para la construcción de la presa El Zapotillo en el estado de Jalisco, una presa cuya finalidad es abastecer de agua a la ciudad de León, Guanajuato.

El desarrollo de este proyecto, ustedes lo saben, ha estado rodeado de diversas polémicas, desde los malos manejos financieros hasta la incertidumbre de si el proyecto terminará beneficiando o no a Jalisco, pasando, por supuesto con un tema que no debemos olvidar, que es el potencial atropello de los habitantes de Temacapulín, Acasico y Palmarejo, que desde entonces viven con la amenaza de que sus respectivas poblaciones puedan ser inundadas por la culminación de este proyecto.

Además, dicho proyecto significó de facto la disminución de los caudales del río Verde reservados para Jalisco, dado que no se establecieron ni las condiciones ni los proyectos que aseguren el volumen garantizado para dicho estado. En pocas palabras, no ha existido una postura clara ni una postura firme en torno a los derechos de agua que le corresponde a la región de Los Altos de Jalisco y a la zona conurbada de Guadalajara.

Hasta hoy la política nacional del manejo de la Cuenca del Río Verde, solo ha buscado cumplir una sola de sus finalidades, que es dotar de agua justamente a la ciudad de León, dejando de lado el resto de los objetivos.

Con este punto de acuerdo, compañeras, compañeros diputados, queremos dejar claro lo siguiente, que no pretendemos regatearle una sola gota de agua de lo que le corresponde a la ciudad de León, Guanajuato y que no pretendemos tampoco iniciar un falso debate con los vecinos de Guanajuato para confrontarnos por derechos que nos corresponden a ambas entidades federativas.

En ese ánimo, Movimiento Ciudadano ha trabajado en esta Legislatura y me permitiría recordar que hace apenas unos meses, el 8 de diciembre de 2016, a propuesta del Grupo Parlamentario del PAN se aprobó un punto de obvia y urgente resolución que entre otras cosas planteaba pedir-

le a la Conagua información sobre los avances y condiciones del proyecto El Zapotillo, así como la vigilancia del plan de rescate financiero de la empresa Abengoa, que es justamente la que construye este proyecto.

En esa ocasión, en un ánimo de madurez, de solidaridad y de entender de qué se trata esta discusión, Movimiento Ciudadano y muchos diputados de Jalisco votamos a favor de ese punto de acuerdo. Por eso, con el punto de acuerdo que presentamos el día de hoy, Movimiento Ciudadano busca darles certidumbre a los jaliscienses también de que se respetarán sus derechos de agua.

Movimiento Ciudadano ha dicho, entre otras cosas, que habría que suspender el trasvase de agua a León y cancelar la construcción del acueducto Zapotillo-León, porque consideramos que antes de continuar con esa obra se debe tener claridad y garantía sobre todo el proyecto. Sin embargo, también estamos muy claros que este sería un debate prematuro porque en este momento no contamos con la información suficiente, la información necesaria para agotarlo en los mejores términos.

Por ello —y con esto concluyo— Movimiento Ciudadano ha planteado este punto de acuerdo que, primero, le solicita a la Conagua actualizar la información sobre los caudales de la Cuenca del Río Verde y sobre las cuotas de distribución para los estados de Jalisco y Guanajuato, en apego a los porcentajes publicados en los citados decretos.

Esto será fundamental para delinear una política de aprovechamiento del agua en beneficio de las dos entidades, dado que no se cuenta con estudios actualizados que nos aseguren que existe el mismo caudal que se calculó hace más de 20 años.

Dicha petición nos permitirá a todos contar con la información adecuada para el desarrollo de los proyectos de infraestructura de abastecimiento de agua para León, pero también para los mexicanos que hoy no tienen la garantía de esos proyectos como son los ciudadanos de Los Altos de Jalisco y la zona conurbada de Guadalajara.

Y adicionalmente solicitamos que dicha actualización se acompañe de la información necesaria para la preservación plena de los pueblos de Temacapulín, Acasico y Palmarejo.

En segundo lugar, solicitamos al gobierno del estado de Jalisco que instale una mesa de trabajo multidisciplinaria con autoridades municipales, especialistas y académicos con la

finalidad de cumplir las recomendaciones vinculantes del observatorio ciudadano para la gestión integral del agua. Es necesario exigirle al gobernador de Jalisco una defensa irrestricta de los intereses del estado.

Por último, le pedimos a la Conagua que haga públicos los avances del Proyecto El Purgatorio Arcediano para el abastecimiento de agua de la zona conurbada de Guadalajara, al tiempo que desarrolle un plan integral de aprovechamiento y distribución del agua de la Cuenca del Río Verde.

Compañeras y compañeros diputados, no hay con estas tres peticiones otra intención más que la de darle objetividad a la política de manejo del agua y con ello dar certeza y seguridad a los ciudadanos de ambas entidades federativas de que cuentan con el respaldo de sus autoridades tanto federales como locales, para la salvaguarda de su derecho. Muchas gracias, es cuanto.

«Proposición con punto de acuerdo, por el cual se solicita a la Conagua que ejecute diversas acciones en el contexto de la construcción de la presa El Zapotillo, a cargo del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Los suscritos, diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo señalado en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79 numeral 1, fracción II y numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, someten a consideración la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente u obvia resolución mediante el cual se solicita a la Comisión Nacional del Agua (Conagua) ejecutar diversas acciones en el contexto de la construcción de la presa El Zapotillo, con base en la siguiente

Exposición de Motivos

I. El 7 de abril de 1995 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el “decreto por el que se declara la reserva de las aguas nacionales superficiales en la cuenca del Río Verde, para usos doméstico y público urbano”. En dicho decreto, en su artículo 2o., se estableció lo siguiente:

“Con base en los resultados de los estudios efectuados por el gobierno federal por conducto de la Comisión Nacional del Agua, en coordinación con los gobiernos de los estados de Guanajuato y Jalisco, el volumen anual máximo que se reserva será de 504’576,000 metros cúbicos de agua.

Para el estado de Guanajuato se reservará un volumen anual máximo de 119’837,000 metros cúbicos de agua y para el estado de Jalisco un volumen anual máximo de 384’739,000 metros cúbicos de agua”.¹

Posteriormente, el 17 de noviembre de 1997 se publicó en el mismo órgano de difusión el “decreto que reforma los párrafos primero y segundo del artículo 2o. del decreto de 3 de abril de 1995, publicado el 7 del mismo mes y año, por el que se declaró la reserva de las aguas nacionales superficiales en la cuenca del Río Verde, para usos doméstico y público urbano.”, postulando las siguientes modificaciones:

“Con base en los resultados de los estudios efectuados por el gobierno federal por conducto de la Comisión Nacional del Agua, en coordinación con los gobiernos de los estados de Guanajuato y Jalisco, el volumen anual máximo que se reserva será de 491’976,000 metros cúbicos de agua.

Para el estado de Guanajuato se reservará un volumen anual máximo de 119’837,000 metros cúbicos de agua y para el estado de Jalisco un volumen anual máximo de 372’139,000 metros cúbicos de agua”.²

Como se puede observar, las modificaciones realizadas por el gobierno federal plantean una disminución en el volumen máximo reservado de 12’600,000 metros cúbicos de agua, afectando este ajuste exclusivamente al estado de Jalisco. Dicha modificación obedeció a que el gobierno del estado de Jalisco solicitó a la Conagua apoyos en materia de agua para productores pecuarios de la entidad. Dado que no era viable jurídicamente reservar volúmenes de agua para uso pecuario, la Conagua determinó destinar esos 12’600,000 metros cúbicos para apoyos pecuarios, y disminuir así la reserva de aguas para uso doméstico y urbano.

En septiembre de 2005 se firmó un acuerdo de coordinación entre los gobiernos federal y de los estados de Jalisco y Guanajuato para el aprovechamiento de la cuenca del Río Verde, y con los objetivos específicos de abastecer de agua a la ciudad de León, Guanajuato, a la región de Los Altos de Jalisco y a la zona conurbada de Guadalajara, Jalisco, mediante dos proyectos de infraestructura: la presa El Zapotillo y la presa de Arcediano. En dicho acuerdo se ratificó el aseguramiento de un volumen máximo de 119’837,000 metros cúbicos para la ciudad de León, y sólo se estableció un volumen máximo para Los Altos de Ja-

lisco en 56'764,800 metros cúbicos.³ Este acuerdo, implícitamente, significó una disminución de los caudales reservados para Jalisco del Río Verde, dado que no se establecieron condiciones que aseguraran que el volumen máximo de los decretos antes citados beneficiaría al mencionado estado.

En octubre de 2007, los mismos gobiernos federal, de Jalisco y de Guanajuato, suscribieron un nuevo acuerdo de coordinación, mediante el cual incrementan la altura de la cortina de la presa El Zapotillo de 80 a 105 metros, con el argumento de abastecer de agua a la zona conurbada de Guadalajara, pero llevando a la ulterior inundación de los pueblos de Temacapulín, Acasico y Palmarejo, en Los Altos de Jalisco. Dicho acuerdo, principalmente por violar los volúmenes máximos autorizados para cada estado, fue declarado inválido en el año 2013 por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.⁴

II. Hoy no existe certeza sobre los aspectos que rodean el desarrollo y ejecución de la presa El Zapotillo, ni sobre la situación real de los caudales del Río Verde, ni sobre el apego a los volúmenes máximos establecidos en el mencionado decreto de 1997, lo que deja en una situación de vulnerabilidad al estado de Jalisco, y en particular a los habitantes de la región de Los Altos y de la zona conurbada de Guadalajara.

A pesar de esta realidad, la construcción de la presa El Zapotillo y del acueducto Zapotillo-León continúan en ejecución, proyectándose el trasvase de aguas a esta última ciudad, sin que de manera complementaria se desarrollen los proyectos de infraestructura que la aseguren al estado de Jalisco el uso y aprovechamiento de sus volúmenes reservados de agua.

De acuerdo con información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el proyecto denominado Construcción del proyecto de abastecimiento de agua potable Zapotillo para la ciudad de León, Guanajuato, con un costo total de 17,832 millones de pesos, registra un avance físico de 87.7 por ciento, y cuenta con una asignación presupuestal de 500 millones de pesos para el ejercicio 2017.⁵ Por su parte, el proyecto denominado Construcción de la presa y sistema de bombeo Purgatorio-Arcediano, para abastecimiento de agua al área conurbada de Guadalajara, Jalisco, con un costo total de 8 mil 970 millones de pesos, registra un avance físico de 0 por ciento, y únicamente una asignación presupuestal de 160 millones de pesos para el ejercicio

2017, que representa apenas 1.7 por ciento del costo total de la obra de infraestructura.⁶

III. Como puede apreciarse el desarrollo del proyecto El Zapotillo ha estado rodeado de opacidad, discrecionalidad e inconsistencias que no le aseguran a los habitantes de estas entidades federativas la verdadera viabilidad del mismo ni el cumplimiento de expectativas respecto al abastecimiento de agua. Lo único que queda claro en medio de esta confusión es que no existe un esquema de distribución de aguas firme, equitativo y justo, y que por lo visto con los caudales del Río Verde la única beneficiada será la ciudad de León, Guanajuato, violando el decreto de distribución de 1997.

Ante esto resulta fundamental que se revise a profundidad y se actualice de manera definitiva la información sobre el caudal del Río Verde, para que a partir de ello se definan con claridad los volúmenes máximos a disposición de los estados de Jalisco y Guanajuato, respetando de manera irrestricta los derechos históricos que corresponden a cada una de estas entidades.

Sólo con estas condiciones será posible acreditar la utilidad pública de este proyecto y respetar los derechos adquiridos en materia de agua para los habitantes de Los Altos de Jalisco y de la zona conurbada de Guadalajara, al tiempo que se generará certidumbre a los habitantes de la ciudad de León, Guanajuato, respecto a los volúmenes máximos que le corresponden.

Vale la pena destacar que el 21 de marzo, la Universidad de Guadalajara, de manera institucional, publicó un desplegado en distintos medios de comunicación para exigir la suspensión de la construcción del acueducto El Zapotillo-León, en tanto se revisa y atiende de manera integral la problemática del agua del Río Verde y se actualizan y explican a la opinión pública el establecimiento de cuotas de distribución para los estados de Jalisco y Guanajuato.

Por lo anteriormente expuesto, se someten a consideración los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. Se exhorta a la Comisión Nacional del Agua a realizar y hacer pública una actualización sobre los caudales de la cuenca del Río Verde y a emitir un análisis de las cuotas de distribución y volúmenes máximos para los esta-

dos de Jalisco y Guanajuato con estricto apego a los porcentajes de distribución postulados en el decreto del 17 de noviembre de 1997 citado en el presente punto de acuerdo, garantizando la distribución y abastecimiento de agua para la región de Los Altos de Jalisco y la zona conurbada de Guadalajara, así como las inversiones en infraestructura para la preservación plena de los pueblos de Temacapulín, Acasico y Palmarejo.

Segundo. Se exhorta a la Comisión Nacional del Agua, como instancia ejecutora, a concluir la construcción del proyecto denominado Construcción del proyecto de abastecimiento de agua potable Zapotillo para la ciudad de León, Guanajuato, que se realiza en el estado de Jalisco, así como a suspender las acciones de trasvase de agua que implica la construcción del acueducto Zapotillo-León.

Tercero. Se exhorta a la Comisión Nacional del Agua, como instancia ejecutora, a hacer públicos los avances del proyecto denominado Construcción de la presa y sistema de bombeo Purgatorio-Arcediano, para abastecimiento de agua al área conurbada de Guadalajara, Jalisco, así como a hacer público un programa para la reactivación y conclusión de dicho proyecto, en el marco de un plan integral de distribución y aprovechamiento de la cuenca del Río Verde.

Notas:

1 Diario Oficial de la Federación, 7 de abril de 1995. Cfr.:

http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4872099&fecha=07/04/1995

2 Diario Oficial de la Federación, 17 de noviembre de 1997. Cfr.:

http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4900950&fecha=17/11/1997

3 “Cláusulas del Acuerdo de Coordinación de Septiembre de 2005”:

<http://www.fundacionchapala.org/content/cl%C3%A1usulas-del-acuerdo-de-coordinaci%C3%B3n-de-septiembre-de-2005>

4 “SCJN invalida convenio para El Zapotillo”, Milenio, 8 de agosto de 2013.

http://www.milenio.com/jalisco/SCJN-invalida-convenio-Zapotillo_0_131387272.html

5 Transparencia Presupuestaria.

http://nptp.hacienda.gob.mx/NPTP/mapaOp/detallePpof.html?ID_PPI=14136&CVE_PPI=0616B000034&RAMO=16

6 Transparencia Presupuestaria.

http://nptp.hacienda.gob.mx/NPTP/mapaOp/detallePpof.html?ID_PPI=34746&CVE_PPI=1216B000084&RA

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de abril de 2017.— Diputado Clemente Castañeda Hoeflich (rúbrica).»

*Aprobado el Punto de Acuerdo con la modificación ¹ VR
aceptada por la Asamblea, comunicase Abril 4 del 2017.*



Propuesta de modificación al punto de acuerdo de urgente u obvia resolución presentado por el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Dice	Debe decir
<p>PRIMERO.- Se exhorta a la Comisión Nacional del Agua a realizar y hacer pública una actualización sobre los caudales de la cuenca del Río Verde y a emitir un análisis de las cuotas de distribución y volúmenes máximos para los Estados de Jalisco y Guanajuato con estricto apego a los porcentajes de distribución postulados en el decreto del 17 de noviembre de 1997 citado en el presente punto de acuerdo, garantizando la distribución y abastecimiento de agua para la región de Los Altos de Jalisco y la zona conurbada de Guadalajara, así como las inversiones en infraestructura para la preservación plena de los pueblos de Temacapulín, Acasico y Palmarejo.</p>	<p>PRIMERO.- Se exhorta a la Comisión Nacional del Agua a realizar y hacer pública una actualización sobre los caudales de la cuenca del Río Verde y a emitir un análisis de las cuotas de distribución y volúmenes máximos para los Estados de Jalisco y Guanajuato con estricto apego a los porcentajes de distribución postulados en el decreto del 17 de noviembre de 1997 citado en el presente punto de acuerdo, garantizando la distribución y abastecimiento de agua para la región de Los Altos de Jalisco, la zona conurbada de Guadalajara y el Estado de Guanajuato, así como las inversiones en infraestructura para la preservación plena de los pueblos de Temacapulín, Acasico y Palmarejo.</p>
<p>SEGUNDO.- Se exhorta a la Comisión Nacional del Agua, como instancia ejecutora, a concluir la construcción del proyecto denominado "Construcción del proyecto de abastecimiento de agua potable Zapotillo para la ciudad de León, Gto", que se realiza en el Estado de Jalisco, así como a suspender las acciones de trasvase de agua que implica la construcción del acueducto Zapotillo-León.</p>	<p>SEGUNDO.- Se exhorta al Gobierno del Estado de Jalisco a coordinar la instalación de una mesa de trabajo multidisciplinaria con autoridades municipales de la Región de Los Altos de Jalisco y del Área Metropolitana de Guadalajara, así como con especialistas y académicos en la materia, para delinear una ruta de trabajo que tenga como finalidad dar seguimiento y evaluar la implementación de las recomendaciones vinculantes del Observatorio Ciudadano para la Gestión Integral del Agua para el Estado de Jalisco.</p>
<p>TERCERO.- Se exhorta a la Comisión Nacional del Agua, como instancia ejecutora, a hacer públicos los avances</p>	<p>TERCERO.- Se exhorta a la Comisión Nacional del Agua, como instancia ejecutora, a hacer públicos los avances</p>

<p>del proyecto denominado "Construcción de la Presa y sistema de bombeo Purgatorio-Arcediano, para abastecimiento de agua al área conurbada de Guadalajara, Jalisco", así como a hacer público un programa para la reactivación y conclusión de dicho proyecto, en el marco de un plan integral de distribución y aprovechamiento de la cuenca del Río Verde.</p>	<p>del proyecto denominado "Construcción de la Presa y sistema de bombeo Purgatorio-Arcediano, para abastecimiento de agua al área conurbada de Guadalajara, Jalisco", así como a hacer público un programa para la reactivación y conclusión de dicho proyecto, en el marco de un plan integral de distribución y aprovechamiento de la cuenca del Río Verde, en beneficio de los Estados de Jalisco y Guanajuato.</p>
--	---

~~Dip. Clemente Castañeda Hoeflich~~

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Gracias, diputado José Clemente Castañeda Hoeflich. Para los efectos del artículo 100, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados, consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se considera de urgente resolución.

La Secretaria diputada Verónica Delgadillo García: Para los efectos del artículo 100, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se consulta a la asamblea en votación económica si se considera de urgente resolución. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Se considera de urgente resolución. De conformidad con el artículo 103, numeral 1, fracción I, del Reglamento de la Cámara de Diputados, se han registrado para hablar sobre el tema, diputadas y diputados hasta por tres minutos. Por el Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, tiene el uso de la voz la diputada Norma Edith Martínez Guzmán.

La diputada Norma Edith Martínez Guzmán: Muy buenas tardes, compañeros legisladores. El 28 de julio de 2010, a través de la resolución 64/292, la Asamblea General de las Naciones Unidas reconoció explícitamente el derecho humano al agua y saneamiento, reafirmando que un agua potable limpia y el saneamiento, son esenciales para la realización de todos los derechos humanos.

Para el Partido Encuentro Social el acceso al agua potable de todos los mexicanos y en especial de los ciudadanos de Jalisco y del estado de Guanajuato, es un reclamo de justicia social urgente y de prioritaria atención que es necesario resolver velando porque todos los actores involucrados sean respetados en sus derechos humanos.

En base a los decretos publicados en el Diario Oficial de la Federación en 1995 y en 1997, se declara la reserva a las aguas nacionales del río Verde en donde se establece claramente los volúmenes máximos de metros cúbicos de agua a que tienen derecho ambas entidades federativas, lo cual fue ratificado en el acuerdo entre el gobierno federal y dichos estados en septiembre de 2005, donde además se establecen las bases para dotar de agua potable más específicamente a la ciudad de León, a la región de Los Altos de Jalisco y a la zona conurbada de Guadalajara mediante la

construcción de dos magnas obras de infraestructura conocidas como la presa El Zapotillo y la presa Arcediano.

A lo largo de estos 22 años han sucedido modificaciones sustanciales, algunas incluso invalidadas por la Suprema Corte de Justicia, como cuando se pretendía elevar la cortina de la presa de 80 a 105 metros. Hoy inclusive se habla de 60 metros, lo cual no garantiza y está en discusión el abasto de agua.

Pueblos de Jalisco ante estas medidas se han visto en el grave riesgo de desaparecer, lo que nos hace pensar que ante estas diferencias importantes y ante el desconocimiento de los cambios que se han dado en estos 22 años en cuanto al abasto de agua, más pareciera que los lineamientos que empujan el proyecto que nos ocupa tienen motivaciones económicas o tal vez de favorecer algún grupo de intereses y no fundamentados en cuestiones técnicas de búsqueda, única y exclusivamente del bien común de la ciudadanía.

Hoy el proyecto pone en juego el abasto real de agua tanto para la zona de Los Altos de Jalisco, como para la zona metropolitana de Guadalajara. Hoy el proyecto sólo garantiza el abasto de agua a la ciudad de León con el consentimiento de los gobiernos federales, estatales y municipales.

Temacapulín, Acasico y Palmarejo no merecen un final que atropelle su voz, ellos han sido escuchados gracias a sus constantes manifestaciones con una gran fuerza y con una gran pasión.

Temacapulín, Acasico y Palmarejo no merecen desaparecer con un proyecto que además ni siquiera garantiza el pretendido objetivo a largo plazo.

Temacapulín, Acasico y Palmarejo sí merecen ser escuchados, tomados en cuenta y que las acciones de gobierno sean movidas sólo por el noble fin del bien común y el desarrollo de los ciudadanos, en una palabra, es un tema de justicia social.

Es por ello que la fracción parlamentaria del Partido Encuentro Social votará a favor del presente punto de acuerdo, que da cumplimiento además a los objetivos, al objetivo número 7, Desarrollo al Milenio, que pide reducir a la mitad la proporción de personas que carecen de un acceso sostenible al agua potable y a servicios básicos de saneamiento.

Exhortamos al gobierno federal, particularmente a Coahuila, a los gobiernos de los estados de Jalisco y Guanajuato, a los presidentes municipales para que en un ejercicio de civilidad antepongan el interés ciudadano y llegue por fin a los acuerdos necesarios sin más interés que el de la población que merece ser atendida. Seamos la voz de los que no tienen voz, hagámoslo nosotros. Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Gracias diputada Norma Edith Martínez Guzmán.

Saludamos a invitados de Iguala de la Independencia, Guerrero, que se encuentran en este salón de plenos, invitados por la diputada María Verónica Muñoz Parra. Sean ustedes bienvenidos.

Para hablar sobre el tema, tiene el uso de la palabra, hasta por tres minutos, el diputado Jesús Rafael Méndez Salas, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

El diputado Jesús Rafael Méndez Salas: Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados, saludo a los amigos de los medios de comunicación, el agua no es un recurso esencial para toda forma de vida, es un derecho garantizado por el párrafo sexto del artículo 4o. de nuestra Constitución, que establece claramente que toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible.

Dicho precepto también señala que le corresponde al Estado garantizar este derecho y a la ley definir las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía.

En Nueva Alianza hemos pugnado por que este derecho sea respetado a cabalidad y, sobre todo, que se cumplan los principios que señala nuestra Carta Magna al respecto, que es uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos del país. El problema del abastecimiento de agua no es privativo de nuestro país, es preciso asumirlo con una perspectiva global.

Por ese motivo el día de ayer se celebró el Día Mundial del Agua, cuya finalidad es promover entre los países miem-

bro actividades orientadas a fomentar y sensibilizar a la población en general sobre la importancia del uso racional de los recursos hídricos para garantizar el desarrollo, el bienestar social y la perdurabilidad de los ecosistemas del planeta.

Lamentablemente todos sabemos que en nuestro país el agua no llega a todas las comunidades. En el tema que nos ocupa es necesario subrayar que no se puede favorecer a ninguna entidad federativa sobre la otra, porque todos tenemos el mismo derecho al agua.

Lo que se requiere es garantizar que ésta llegue a todos los rincones del país de manera suficiente y necesaria, sin politizar el tema. Por su atención, muchas gracias. Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Gracias, diputado Jesús Rafael Méndez Salas. Para hablar sobre el tema tiene el uso de la palabra por tres minutos, la diputada Ernestina Godoy Ramos, del Grupo Parlamentario de Morena.

La diputada Ernestina Godoy Ramos: Con su venia, diputada presidenta. Desde el inicio de la construcción de la presa El Zapotillo, los habitantes de Temacapulín, Acahico y Palmarejo manifestaron su inconformidad con el desarrollo de dicho mega proyecto, pues este representa una amenaza para ellos y para la supervivencia de sus comunidades, además de trastocar el ecosistema de la zona. Lo anterior porque indebidamente fue modificada la altura de la cortina de la presa, de 80 a 105 metros, con lo cual las tres comunidades desaparecerán al quedar inundadas.

Además de las afectaciones que conlleva una obra, se han cometido violaciones flagrantes a los derechos fundamentales de las personas y comunidades que se ven afectadas con el proyecto, pues les impide ejercer su derecho a la propiedad, a disfrutar de una vivienda digna, a la conservación de un medio ambiente sano, al desarrollo, a la salud, al patrimonio común, a la legalidad y seguridad jurídica, entre otros.

De las ilegalidades y violaciones a derechos fundamentales ha dado cuenta la propia Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como los tribunales de la Federación y los de Jalisco, que han establecido sentencias protectoras a favor de los pobladores y de las comunidades afectadas por este mega proyecto.

Debe decirse que el problema sustancial de la presa El Zapotillo no es únicamente la cantidad de agua que se reserva para Jalisco o para Guanajuato, sino que la construcción de ésta, tal y como se tiene contemplada con la altura de la cortina de 105 metros, desaparecen estos tres pueblos. Incluso, de conservarse la altura original de 80 metros, se inundarán los pobladores de Acasico y Palmarejo al privilegiarse intereses económicos de particulares sobre el interés colectivo, los cuales violan derechos humanos y alteran el medio ambiente.

Nos congratula que en el punto de acuerdo se exhorte al gobierno de establecer una mesa de análisis multidisciplinaria. Me parece que tendrán que analizar esa mesa, el modelo del manejo del agua, el manejo sustentable del agua y de la construcción estos megaproyectos, que en otros países ya han sido prohibidos. Pero esperemos que esta mesa dé resultados para los pobladores.

Resulta oportuno mencionar que el punto de acuerdo propuesto establece, en su numeral Primero, que se garantice que se realicen las acciones para garantizar la preservación plena de Acasico, Temacapulín y Palmarejo, razón por la cual el Grupo Parlamentario de Morena votará a favor del punto, pues resulta de suma importancia que, a pesar de la construcción de la presa, se garantice la sobrevivencia de las comunidades mencionadas en beneficio de sus habitantes. Es cuanto.

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Gracias, diputada Ernestina Godoy. Para hablar del tema tiene el uso de la palabra, hasta por tres minutos, la diputada Evelyng Soraya Flores Carranza, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

La diputada Evelyng Soraya Flores Carranza: Con la venia de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados, soy habitante de Los Altos de Jalisco y como habitante y representante de esta zona, no estoy de acuerdo con el objeto con el que se justificó la construcción de este proyecto, que es la presa de El Zapotillo. El objeto ¿cuál es? Llevarse el agua de Jalisco para garantizar el agua a León, Guanajuato.

Los habitantes de Los Altos de Jalisco estamos muy lastimados desde la publicación de este proyecto y más desde la construcción, porque desde entonces se habló de inundar a esas tres poblaciones y se habló de la incertidumbre que íbamos a sufrir en esta zona, porque somos una zona de productores, de gente de trabajo, de gente del campo y sin

agua ¿qué vamos a trabajar? ¿Con qué vamos a sobrevivir? No queremos cambiar, somos de Jalisco y de Jalisco vamos a ser.

La propia instancia ejecutora, Conagua, ha sido cuestionada desde el inicio de este proyecto, fundamentalmente porque no se ha aclarado del todo la viabilidad, no hay sustento sobre las obras hidráulicas en la Cuenca del Río Verde, no se ha garantizado ni se ha hablado de los volúmenes máximos de agua a disposición para los estados de Jalisco y de Guanajuato.

El agua es un recurso en riesgo y no nos olvidemos que el cambio climático actualmente nos exige a que realicemos estudios constantes que nos den la certeza para el cuidado del agua. Ya lo dijeron, el agua es un derecho y es el que debemos de garantizar a todos los humanos.

Este tema se ha vuelto un tema constante en esta asamblea, no solamente en esta legislatura, en las legislaturas pasadas también. Todos subieron a tribuna a defender el tema y el tema no se ha resuelto, y los habitantes de Los Altos de Jalisco queremos respuesta, queremos certeza.

Por eso, nos vamos a seguir manifestando, porque no se ha dado respuesta, sobre todo, a las garantías de los estudios, esperamos el resultado de la UNOPS, con el cual nuestro gobernador de Jalisco ha estado apoyando, pero tenemos estudios como el de la Universidad de Guadalajara, del cual cito dos párrafos:

No hay condiciones técnicas que permitan suponer que habrá suficiente agua para abastecer la presa de El Zapotillo y, además, así enviar líquido a la ciudad de Guanajuato.

Dos. Los acuíferos están abatidos y será insostenible que se extraiga agua para trasvasar a León, y tampoco hay un análisis adecuado del costo-beneficio social.

En virtud de lo anterior, los jaliscienses y en particular los que habitamos la región de Los Altos de Jalisco necesitamos tener la certeza de que este proyecto realmente beneficiará a los habitantes, sobre todo, a los que viven alrededor de esta presa, a los ganaderos, a los ejidatarios, pero sobre todo, que nos garantice este derecho humano al agua.

Por eso, los integrantes y las integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde estamos de acuerdo en la necesidad de garantizar que esta magna obra no implique perjuicios para nadie y menos para los jaliscienses.

En Los Altos de Jalisco no nos sobra el agua, nos falta el agua, por este motivo nos oponemos al trasvase del agua de Jalisco a Guanajuato, nos oponemos a la inundación de Temacapulín, Acatic y Palmarejo. Es cuanto.

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Gracias, diputada Flores Carranza. Para fijar la postura del Grupo Parlamentario del PRD, tiene el uso de la palabra el diputado Francisco Xavier Nava Palacios.

El diputado Francisco Xavier Nava Palacios: Presidenta. Compañeras y compañeros diputados, una vez más el tema de la presa El Zapotillo es motivo de controversia y de un exhorto al Ejecutivo federal, particularmente a la Coahuila.

Existe un cúmulo de exhortos promovidos por esta soberanía desde que se puso en marcha el proyecto que considera la construcción de la presa y acueducto El Zapotillo. Es entonces, compañeras y compañeros, que debiéramos plantearnos el resolver el tema de otro modo y no hay mejor manera que legislando.

Debemos de pasar de los exhortos a propuestas concretas para tener una Ley General de Aguas en cuyo contenido se impida la proliferación de infraestructura de trasvases, los cuales son ecológica y financieramente insustentables.

En este caso podemos retomar la experiencia de la Unión Europea y prohibir los trasvases o que estos solo se deban cuando se debe implementar bajo condiciones de sequía o de emergencia hídrica, tal y como lo propone nuestro grupo parlamentario.

Pero los trasvases no pueden ser la base de la política hídrica como se está configurando en nuestro país y como incluso llegó a plantearse abiertamente en la anterior propuesta oficial de la Ley General de Aguas.

En el caso de El Zapotillo, las consecuencias de un trasvase están a la vista de todos. En primer lugar, es lamentable la inminente desaparición de los pueblos, como ya se dijo, de Temacapulín, Acasico, Pamarejo y Talicoyunque, y sobre todo la violación a los derechos humanos de sus habitantes que han sido, y esto es muy grave, forzados a desplazamiento.

En segundo lugar está la afectación de la disponibilidad de agua de la cuenca exportadora. Esto es que a la larga el es-

tado de Jalisco se quedará poco a poco sin agua, misma que le fue prometida a los habitantes y productores de Los Altos de Jalisco, quienes han sido engañados, porque esta obra, lejos de llevar agua a sus comunidades, solo se las quitará.

En general, los trasvases, además de generar severas afectaciones ambientales en la cuenca exportadora, generan también desequilibrios hídricos y ambientales en la cuenca importadora o de destino.

De nada, de nada sirve que sea León, Guanajuato, la ciudad que proporcionalmente trata el mayor volumen de aguas residuales de nuestro país, si esas aguas no son recicladas y reutilizadas, por ejemplo, en la tan importante y boyante industria del calzado en los parques industriales de Silao. El incremento en la oferta de agua a esa región de Guanajuato fomentará la cultura del desperdicio y propiciará que un mayor volumen de agua deje de tratarse, contaminando los cauces y afluentes del río Santiago, que se constituye kilómetros más adelante como el mayor problema ambiental y de salud en el estado de Jalisco.

Como bien puede deducirse, al estado de Jalisco se le perjudica de doble manera: cuando el gobierno federal insiste y persiste en un proyecto que, en primer lugar, no incrementará el volumen de agua disponible para el consumo humano en la zona metropolitana de Guadalajara y para la agricultura y la agroindustria en la zona de Los Altos, y que, en segundo lugar, contribuirá a agravar el enorme problema de contaminación del río Santiago.

Compañeras y compañeros diputados, el Grupo Parlamentario del PRD estamos convencidos de que este tema no debe tratarse como un asunto de prevalencia o supremacía de los intereses de un estado de la federación por encima de otro. De lo que se trata es de explorar alternativas sustentables para garantizar el abasto, tanto a las ciudades de León y Silao, en Guanajuato, como a una amplia región del estado de Jalisco. Pero lamentablemente, la construcción de la presa y acueducto El Zapotillo no es la solución.

Es por ello que votaremos a favor de la suspensión de la construcción de la presa El Zapotillo y de un aprovechamiento y manejo integral de la Cuenca del Río Verde. Muchas gracias.

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Gracias, diputado Nava Palacios.

Saludamos a alumnos del Instituto Tecnológico Superior del Oriente, del estado de Hidalgo, del municipio de Apan, invitados por la diputada María Gloria Hernández Madrid. Bienvenidos a este salón de pleno.

Para hablar sobre el tema tiene el uso de la palabra por tres minutos el diputado Francisco Ricardo Sheffield Padilla, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

El diputado Francisco Ricardo Sheffield Padilla: Con su venia, presidenta. Muy buenas tardes, compañeras y compañeros. Soy de León, soy diputado por León. Fui presidente municipal de León, pero mi abuela es de Jalostotitlán, mi abuelo es de San Juan de los Lagos, mi esposa es de San Miguel el Alto, todos poblados, municipios de Los Altos de Jalisco. Aquí no se trata si somos de Jalisco o de Guanajuato o de León o de Guadalajara, se trata de que somos mexicanos y se trata de que la legislación federal es la que regula la materia del agua, no nos confundamos.

El agua no brota de las entrañas de Jalisco, el agua escurre de Zacatecas y de Aguascalientes, pasa por Guanajuato y por Jalisco. Finalmente llega a Nayarit a través del río Santiago. Es parte de una misma cuenca, se trata de un proyecto que hace trasvases entre subcuencas, por eso ya el gobernador de Jalisco consultó a la ONU —que se hablaba hace un momento— de los derechos del agua, que han sido proclamados a nivel universal y esa consulta, cuya respuesta ya clasificó como información que no puede ser consultada. ¿Por qué? Porque le respondieron que es un proyecto sustentable, que beneficia a todos por igual.

Dos terceras partes del agua, dos terceras del agua con volúmenes perfectamente determinados son para Jalisco, para la zona metropolitana de Guadalajara y una tercera parte del agua perfectamente determinado el volumen es para Guanajuato, para la zona metropolitana de León, por un decreto de Ernesto Zedillo.

Me tocó ser regidor en 1994, cuando ya conocí hace muchos años de los estudios que aparte se continuaron haciendo, hasta que en el 2011 se firmaron todos los documentos sobre este importante proyecto. Importante porque protege el medio ambiente de este país y de esa zona, porque va a permitir recuperar el acuífero.

Cuando funcione El Zapotillo y lleve el agua a la zona metropolitana de León, se van a pagar los sistemas de la Muralla Uno y Muralla Dos que, de continuar como van hasta

ahora, que abaten dos metros por año el acuífero, estaríamos llegando a niveles peligrosos de contaminar con arsénico todo el acuífero en menos de 10 años. Esto va a permitir que por 20 o 30 años no se explote esa batería de pozos y se recupere el acuífero. Es un trasvase entre subcuencas que es sustentable.

Y qué bien que lo mencionan, porque León tiene años tratando el agua y efectivamente, es el municipio que más agua trata, pero ¿por qué no la reusamos toda? Porque hay un convenio con Jalisco donde tenemos que dejar dos terceras partes del agua tratada escurrir a Chapala. Por eso no la usamos, porque se regresa por un convenio al propio sistema y llega finalmente a Chapala. Por eso no lo reutilizamos todo, pero sí somos el municipio que más trata agua.

Como también en el 2012 recibimos un reconocimiento en el Foro Mundial del Agua en París por ser el municipio que menos agua desperdicia en todo el país, así que estamos apoyando una política de cuidado del agua y de sustentabilidad.

El Partido Acción Nacional respalda con su voto este punto de acuerdo porque es un punto de acuerdo que lo que dice tiene que ver con ambos estados y habla de buscar transparencia en este tema, que es lo que hemos estado exigiendo, porque el acuerdo de diciembre pidiendo que se transparentara por parte de Conagua toda la información sobre este proyecto, sigue sin cumplirse. Hasta el día de hoy Conagua no ha transparentado la información.

Por eso votaremos a favor las diputadas y diputados de Acción Nacional, porque este proyecto, como está dictado, finalmente tiene que ver con acentuar esa obligación de transparencia. Es un proyecto que beneficia a México del que dependemos muchos millones de mexicanos. Muchas gracias.

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Gracias, diputado Sheffield Padilla. Para hablar sobre el tema tiene la palabra por tres minutos el diputado Hugo Daniel Gaeta Esparza, del Grupo Parlamentario del PRI.

El diputado Hugo Daniel Gaeta Esparza: Muchas gracias. Ante la iniciativa con proyecto de punto de acuerdo que se presenta, lo primero que se debe resaltar es que a la fecha se han concedido suspensiones en procedimientos de amparos, resultando que esté suspendida la construcción.

Se debe valorar que la propuesta no sea más un intento de posicionamiento político partidista de una auténtica preocupación y compromiso real a favor de una gestión integral del agua en el estado de Jalisco. Esto es función de las acciones que el movimiento ciudadano reflejando contradicciones en el tema de la construcción de esa presa ha realizado.

Recientemente en rueda de prensa celebrada en Guadalajara, los presidentes municipales de la zona metropolitana y diputados locales de ese partido encabezada por Enrique Alfaro, plantearon en la necesidad de dotar de agua a la metrópoli, lo que obliga a construir la cortina a más de 80 metros de altura, con la consecuente inundación de los poblados de Temacapulín, Palmarejo y Acasico, que es el proyecto histórico y original.

Tres días después, en San Juan de los Lagos, el mismo Enrique Alfaro se retractó señalando que no permitiría el despojo de las tres comunidades en cuestión. Es decir, en zona metropolitana asume la defensa de la necesidad del agua con la opción de El Zapotillo, y en gira en la zona alteña, asume la supuesta defensa de los poblados. Es claro, adecuaba el discurso político al auditorio sin mayor sustento técnico.

En contraparte el Ejecutivo del estado, Jorge Aristóteles Sandoval, de manera respetuosa y con visión de Estado, ha venido haciendo lo que le corresponde y llamando a unir esfuerzos para luchar todos en coordinación, no sólo a un partido, sino a los alcaldes, instituciones, activistas y especialistas para encontrar el equilibrio necesario para dotar de agua a la zona metropolitana en la zona de Los Altos, resaltando que no permitiría se inunde Temacapulín; con la apertura de documentos e informes que el ejecutivo del estado tiene y siempre han estado abiertos para la consulta. Algunos de ellos en proceso de elaboración, pero igualmente abiertos.

Estamos seguros de que el gobierno del estado de Jalisco con agrado verá esta iniciativa, porque es reflejo de que su llamado de sumar esfuerzos se ha recibido y se actúa en consecuencia.

Por ello y con el firme compromiso de legislar a favor de la sociedad, y más allá de posicionamientos partidistas, sin oportunismos, pero con visión de aportar para resolver, no para aprovechar momentos partidistas, el PRI votará a favor de esta iniciativa de punto de acuerdo en comento, lo

que reafirma nuestra postura y decisión de trabajar anteponiendo siempre el interés social y no el apetito político partidista. Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Gracias diputado Gaeta Esparza.

La diputada María Candelaria Ochoa Avalos (desde la curul): Presidenta.

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Sonido, por favor, en la curul de la diputada Candelaria Ochoa.

La diputada María Candelaria Ochoa Avalos (desde la curul): Gracias presidenta, pues era una pregunta al orador, a quien me gustaría que nos explicara la postura del gobernador Aristóteles Sandoval, porque él habla de contradicciones del presidente municipal Enrique Alfaro, pero no menciona las contradicciones del gobernador, quien se ha comprometido frente a los pobladores en una cosa y se da la vuelta y dice otra. Si me la pudiera explicar el orador, por favor.

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Desafortunadamente el orador ya bajó de la tribuna. No vi que hubiera solicitado durante la intervención. Se registra su pregunta, diputada Candelaria Ochoa. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se encuentra suficientemente discutido.

La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se pregunta si está suficientemente discutido el acuerdo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidente, mayoría por la afirmativa.

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Suficientemente discutido. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aprueba con la modificación de la que dio cuenta el promovente.

La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: Por instrucciones de la Presidencia en votación económica se pregunta a la asamblea si se aprueba el punto de acuerdo con la modificación que presentó el promovente. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa

sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidente, mayoría por la afirmativa.

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Aprobado, comuníquese.

SE EXHORTA A LA SHCP A INFORMAR RESPECTO AL EJERCICIO DE RECURSOS DEL PEF 2015 ANEXO 30, DESTINADOS A FORMALIZACIÓN LABORAL DE TRABAJADORES DE LA SALUD EN SINALOA

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: De conformidad con el artículo 76, fracción IV del Reglamento de la Cámara de Diputados, tiene la palabra, por cinco minutos, el diputado Jesús Antonio López Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a informar a la opinión pública el ejercicio de los recursos aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2015, Anexo 30, destinados al proceso de formalización laboral de los trabajadores de la salud en el estado de Sinaloa.

El diputado José Antonio López Rodríguez: Con su venia, presidenta. Señoras y señores diputados, Acción Nacional se ha caracterizado desde el gobierno y la oposición en impulsar acciones efectivas para fomentar la transparencia y la rendición de cuentas.

El presidente de la República, Enrique Peña Nieto, se comprometió en formalizar a todos los trabajadores de la Secretaría de Salud que hubieran ingresado en agosto de 2013 o antes, para lo cual la Secretaría de Salud instaló la Comisión Nacional de Formalización Laboral de los Trabajadores de Salud.

No obstante nos parece alarmante que haya irregularidades en el otorgamiento de estos recursos en la mayoría de las entidades federativas de nuestro país, particularmente en Sinaloa. En el año 2014 asignaron 144 millones de pesos y utilizaron sólo 39. En el 2015 asignaron 101 y utilizaron 29.9. En el 2016 asignaron 73 y utilizaron sólo 16 millones de pesos.

En este año, 2017, se asignaron 71.2 millones de pesos y la Secretaría de Salud federal y estatal no quieren utilizar ese

recurso para formalización, aun venga etiquetado en el presupuesto 2017 en el Anexo 30.

Vale la pena comentar que, para el 2015, en el Anexo 30 indica: los recursos considerados en este anexo serán destinados al proceso de formalización laboral de los trabajadores de la Secretaría de Salud y serán transferidos a las entidades federativas a través del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud del ramo 33. Y, como ven, nunca dice que estos recursos deberán utilizarse para otros rubros, era exclusivo para formalización. Y con ese dinero se hubiesen formalizado la totalidad de los trabajadores.

Esta irregularidad se hizo del conocimiento del auditor Superior de la Federación, el licenciado Juan Manuel Portal, a quien le entregué el documento respectivo, acompañándome de los diputados Minerva Hernández y Manuel Clouthier.

Como legisladores debemos impulsar medidas para que todos los mexicanos puedan acceder a un empleo digno, bien remunerado y con prestaciones sociales suficientes.

Señoras y señores diputados, en Acción Nacional estamos convencidos de la necesidad de una política fiscal responsable, por ello hoy someto a su consideración el presente punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Salud, para que informe a esta honorable Cámara de Diputados y a la opinión pública, el ejercicio de los recursos aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2015, destinados al proceso de formalización laboral de los trabajadores de la salud en el estado de Sinaloa y en todo el país.

También para que lleve a cabo las acciones necesarias a fin de que los recursos aprobados para el Ejercicio Fiscal 2017, que en su Anexo 30 dice que será para la formalización laboral de los trabajadores de la salud.

Aprovecho en forma respetuosa, pero enérgica, solicitarle al secretario de Salud federal, que apoye al secretario de Salud del estado de Sinaloa y a mi gobernador, para que la farmacia del Hospital General de Guasave vuelva a tener y proporcionar los medicamentos necesarios para el tratamiento de los pacientes, que permita completar la plantilla laboral, ya que por falta de pago y prestaciones han ido renunciando y se requieren para el adecuado funcionamiento del hospital, que se equipe el área de ampliación de urgencias obstétricas, ya que el recurso económico para tal efecto ya está etiquetado en el Presupuesto de Egresos 2016 y aún no llega.

No podemos permitir los guasavenses que nos quiten el banco de sangre. Somos una población de alrededor de 300 mil habitantes y recibimos pacientes de Sinaloa municipio, Angostura y Salvador Alvarado. Existe además un compromiso de no despedir a los trabajadores sujetos de formalización laboral, y lo están haciendo en forma por demás irregular.

Por último, no es posible que a los trabajadores suplentes fijos y móviles, entre otros, no estén percibiendo actualmente su salario. El sueldo es sagrado, por eso trabajan. Es cuanto.

Quiero pedirle a la secretaria de la Mesa Directiva, si puede por favor leer el documento que a través de la Jucopo y de los diferentes coordinadores de los grupos parlamentarios hayan dado respuesta a este punto de acuerdo, y agradecerles de corazón porque han autorizado la cuarta etapa de formalización laboral y eso lo hacen en beneficio de la salud y en beneficio del pueblo de México. Muchas gracias.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP a informar a la opinión pública sobre el ejercicio de los recursos aprobados en el PEF de 2015, anexo 30, para el proceso de formalización laboral de los trabajadores de la salud en Sinaloa, a cargo del diputado Jesús Antonio López Rodríguez, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, **Jesús Antonio López Rodríguez**, diputado federal e Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6 numeral 1, fracción I, y 79 numeral 1, fracción II, y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El 22 de julio de 2013, el Presidente de la República, anunció el arranque del **Programa para la Formalización del Empleo 2013**, mediante el cual las 32 entidades federativas, el Instituto Mexicano del Seguro Social y la Secretaría de Trabajo y Previsión Social se coordinan para desarrollar acciones para reducirla la informalidad. El Programa tiene como objetivo: reducir el número de trabajadores en la informalidad, a través de promover la formalización de

trabajadores asalariados no registrados a la seguridad social, principalmente en empresas formales medianas y grandes.

Con base en dicho Programa la Secretaría de Salud instala el 15 de noviembre del 2013, la **Comisión Nacional de Formalización Laboral de los Trabajadores de Salud en las Entidades Federativas**, en donde se establecen los acuerdos para lograr el beneficio que se otorgará a los trabajadores bajo distintos esquemas de contratación que laboran en los servicios de salud en las entidades federativas.

Posteriormente dicha Comisión emite el 13 de marzo de 2014, los **“Lineamientos que se deberán observar en el Proceso de Formalización Laboral de los Trabajadores de Salud en las Entidades Federativas”**, bajo los cuales se establecen los criterios para definir al personal beneficiario por este proceso, y que ingreso a laborar antes del 30 de agosto de 2013 bajo los diferentes esquemas de contratación.

De acuerdo a estos Lineamientos el proceso de formalización laboral se lleva a cabo con base en la disponibilidad presupuestaria que autorice la Cámara de Diputados, en los correspondientes Presupuestos de Egresos de la Federación, priorizando en todos los casos el criterio de antigüedad en el servicio público, bajo un estricto sentido de justicia laboral.

Cabe señalar que si bien en dichos Lineamientos no se hace mención a un plazo de tiempo para llevar a cabo la formalización, si se establecieron tres etapas para la formalización del personal incluido en los listados que se definen con base en el diagnóstico específico en materia de recursos humanos, realizado por la Secretaría de Salud Federal.

Particularmente en lo que se refiere al **estado de Sinaloa**, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el **Ejercicio Fiscal de 2015**, en su Anexo 30 “Distribución del Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad de los Servicios de Salud”, le fueron asignados recursos por un monto de **101 millones 746 mil 161 pesos** los cuales debieron ser destinados al pago de remuneraciones de los trabajadores, en los términos siguientes:

Para los trabajadores formalizados en el ejercicio 2014, se asignaron 39.7 millones de pesos. Para los trabajadores regularizados (2007-2009) 32.1 millones de pesos, para el pago del incremento salarial 2015. Para los trabajadores que se beneficiaron en la fase II, del Proceso de Formali-

zación Laboral, el presupuesto asignado para el pago de calendario julio-diciembre 2015 ascendió a 29.9 millones de pesos.

Sin embargo, mediante oficio número CNFLTSEF/001/2014 fechado el 26 de marzo del 2014, la Comisión Nacional para la Formalización Laboral de los Trabajadores de Salud en las Entidades Federativas, le comunica al Secretario de Salud del estado de Sinaloa la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que cada entidad federativa destine el 30.75 por ciento, de lo aprobado en el Anexo 29 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2014, para iniciar el proceso de formalización laboral de los trabajadores de contrato, teniendo en cuenta los resultados del diagnóstico elaborado por la Secretaría de Salud Federal.

Es decir, que el estado de Sinaloa dispuso de un monto del orden de **38 millones 856 mil 724 pesos** para destinarlos a la instrumentación del proceso de formalización laboral durante el **Ejercicio Fiscal de 2014**. Lo anterior pone de manifiesto que el estado de Sinaloa recibió recursos para el proceso de formalización de 2014, durante dos ejercicios fiscales, 2014 y 2015.

En el Presupuesto de Egresos de la Federación para el **Ejercicio Fiscal de 2016** se asignan para el estado de **Sinaloa 73 millones 553 mil 616 pesos**, en el Anexo 30 Distribución del Programa de Fortalecimiento de los Servicios Estatales de Salud.

En dicho anexo se prevé que “Los recursos considerados en este Anexo serán destinados al Proceso de Formalización Laboral de los Trabajadores de la Salud en las entidades federativas establecido por la Secretaría de Salud, así como las previsiones que permitan mantener la homologación salarial de ejercicios anteriores, y serán transferidos a las entidades federativas a través del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud del Ramo 33”.

Esta disposición deja ver que de nueva cuenta se destinan recursos para la homologación salarial de la formalización laboral de años anteriores. Lo anterior sugiere la importancia de que exista transparencia en el ejercicio de estos recursos, y de que haya una verdadera previsión para la asignación de recursos adicionales al gasto de servicios personales, con el objeto de que se cubran los gastos del proceso de formalización de años anteriores.

Cabe destacar que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el **Ejercicio Fiscal de 2017** se asignan para el estado de **Sinaloa 71 millones 292 mil 914 pesos**, de un total de 3 mil 300 millones de pesos que se aprobaron en el Anexo 30 Distribución del Programa de Fortalecimiento de los Servicios Estatales de Salud.

En este anexo también se prevé que los recursos serán destinados al Proceso de Formalización Laboral de los Trabajadores de la Salud en las entidades federativas establecido por la Secretaría de Salud, así como a las previsiones que permitan mantener la homologación salarial de ejercicios anteriores, y serán transferidos a las entidades federativas a través del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud del Ramo 33.

Es importante destacar que los lineamientos que se deberán observar en el proceso de formalización laboral de los trabajadores de salud en las entidades federativas, establecen que la administración de los recursos financieros asignados por la Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente, será responsabilidad de las entidades federativas, pero también especifican que éstas están obligadas a informar mensualmente respecto del ejercicio de los recursos a la **Secretaría de Salud Federal**.

En este contexto, es un hecho que de la transparencia en el ejercicio de estos recursos, y de que se concluya con el proceso de formalización laboral de los trabajadores de salud, depende que la población reciba servicios de salud de calidad y dignos.

Por lo anteriormente expuesto, presento a su consideración la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que informe a la opinión pública el ejercicio de los recursos aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2015 Anexo 30, por un monto de 101 millones 746 mil 161 pesos destinados para el Proceso de Formalización Laboral de los Trabajadores de la Salud en el estado de Sinaloa, y que no fueron utilizados para dicho proceso.

Segundo. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría

de Salud, para que lleve a cabo las acciones necesarias a fin de que los recursos aprobados para el Ejercicio Fiscal de 2017, por un monto de 3 mil 300 millones de pesos, destinados para el Proceso de Formalización Laboral de los Trabajadores de la Salud en las entidades federativas, y de los cuales 71 millones 292 mil 914 pesos están asignados al estado de Sinaloa, sean ejercidos efectivamente para dicho proceso previsto en el Anexo 30 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 4 días del mes de abril de 2017.— Diputado Jesús Antonio López Rodríguez (rúbrica).»

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Gracias, diputado. Proceda la Secretaría a dar lectura.

La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: Propuesta de modificación:

DICE DEBE DECIR

Primero. La Cámara de Diputados del h. honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que informe a la opinión pública el ejercicio de los recursos aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2015 Anexo 30, Apoyo para Fortalecer la Calidad en los servicios de Salud, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, adscrito al Ramo Administrativo 12 Salud, por un monto de 101 millones 746 mil 161 pesos destinados para el Proceso de Formalización Laboral de los Trabajadores de la Salud en el estado de Sinaloa, y que no fueron utilizados para dicho proceso.

Segundo. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Salud, para que lleve a cabo las acciones necesarias a fin de que los recursos aprobados para el Ejercicio Fiscal de 2017, por un monto de 3 mil 300 millones de pesos, destinados para el Proceso de Formalización Laboral de los Trabajadores de la Salud en las entidades federativas, y de los cuales 71 millones 292 mil 914 pesos están asignados al estado de Sinaloa, sean ejercidos efectivamente para dicho proceso previsto en el Anexo 30 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017.

En votación económica se acepta la propuesta de modificación al Punto de Acuerdo. En votación económica se aprueba el Punto de Acuerdo con la modificación aceptada por la Asamblea, comunicados Abril 4 del 2017.

Ocampo Bedolla Dip.

Jesús Antonio López Rodríguez

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Para los efectos del artículo 100, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se considera de urgente resolución.

La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: Para los efectos del artículo 100, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, se consulta a la asamblea, en votación económica, si se considera de urgente resolución. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Se considera de urgente resolución. Consulte la Secretaría a la asamblea si se acepta la modificación que propuso el promovente y a la cual ya se le dio lectura.

La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se pregunta si se acepta la modificación presentada. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Se acepta. De conformidad con el artículo 113, numeral 1, fracción I, del Reglamento de la Cámara de Diputados, se han registrado, para hablar sobre el tema, diputadas y diputados, hasta por tres minutos. Por el Grupo Parlamentario de Nueva Alianza tiene el uso de la palabra el diputado Ángel García Yáñez.

Saludamos a alumnos de la licenciatura en derecho de la Universidad La Salle, de la ciudad de Pachuca, Hidalgo, invitados por el diputado Fernando Moctezuma Pereda. Bienvenidos.

De igual forma, saludamos la visita en este salón de sesiones de los estudiantes ganadores del Concurso de Ensayo Jurídico Universitario, del estado de Yucatán, invitados por el diputado Felipe Cervera Hernández. Sean ustedes bienvenidos. Continúe, por favor, diputado.

El diputado Ángel García Yáñez: Gracias. Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros legisladores, en esta ocasión me refiero al punto de acuerdo por el

que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Salud a informar a la opinión pública sobre el ejercicio de los recursos aprobados en el PEF 2015, Anexo 30, para el proceso de formalización laboral de los trabajadores de la salud en Sinaloa.

En junio de 2013 dio inicio el Programa para la Formalización del Empleo 2013, y con la finalidad de reducir el número de trabajadores en la informalidad, promoviendo la formalización de trabajadores asalariados no registrados a la seguridad social.

Para cumplir dicho objetivo, la Comisión Nacional de Formalización Laboral de los Trabajadores de la Salud en las Entidades Federativas publicó los lineamientos que se deberán observar en el proceso de formalización laboral de los trabajadores de salud en las entidades federativas, estableciendo así los criterios para redefinir al personal beneficiario por este proceso y que ingresó a laborar antes del 30 de agosto de 2003 bajo los diferentes esquemas de contratación.

Como señala el punto de acuerdo, el estado de Sinaloa ha recibido recursos para el proceso de formalización de 2014, durante dos ejercicios fiscales: 2014 y 2015.

En este sentido, no se cuenta con la información suficiente respecto a la forma en que se han ejercido estos recursos. Para el Grupo Parlamentario Nueva Alianza, la transparencia es fundamental para recobrar la confianza de la ciudadanía, sobre todo cuando nos referimos a recursos destinados para formalizar a los trabajadores que se dedican a proteger la salud de la población.

En este sentido, Nueva Alianza somos enfáticos al mencionar que las acciones y el manejo de los recursos públicos deben estar regidos por el más elevado índice de transparencia.

Por esa razón se impone la necesidad de hacer saber a la población que los recursos sean ejercidos efectivamente para el propósito al que han sido destinados. Por su atención, muchas gracias. Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Gracias, diputado García Yáñez.

Para hablar sobre el tema tiene el uso de la palabra, por tres minutos, la diputada Marbella Toledo Ibarra, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

La diputada Marbella Toledo Ibarra: Con su venia, diputada presidenta. Buenas tardes, compañeros diputados. En la crisis actual de seguridad y derechos humanos, lo primero que debemos cuidar los mexicanos es la transparencia en el ejercicio de los recursos públicos y en el buen ejercicio de los mismos en los programas gubernamentales.

En Movimiento Ciudadano estamos seguros de que la corrupción y la malversación de los recursos constituyen el principal caldo de cultivo para la actual descomposición social. Es por ello que votaremos a favor del presente punto de acuerdo, pues resulta primordial para la vida de los sinaloenses y de los mexicanos en general el que se brinden explicaciones puntuales y detalladas sobre el ejercicio de los recursos públicos; sobre todo, teniendo tan cercanos los escandalosos casos de los exgobernadores de Veracruz, Chihuahua y Quintana Roo.

Los trabajadores de la salud al servicio del Estado son los encargados de atender la salud de las familias más pobres de este país, así como prevenir la enfermedad y procurar una atención médica cada vez más efectiva, más segura y con pleno respeto a la dignidad de los pacientes y sus familiares.

En el caso que nos ocupa estamos hablando de que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de Salud expliquen a la ciudadanía el destino específico de recursos millonarios destinados al proceso de formalización laboral de los trabajadores de la salud, así como para que se vigile que sean efectivamente utilizados en este programa público.

La cultura de la transparencia en el ejercicio de los recursos públicos gubernamentales es la primera línea de defensa que debemos cuidar, para conseguir un auténtico Estado de derecho en nuestro país, por lo que esperamos que las dependencias en cuestión estén a la altura de las circunstancias y atiendan con urgencia este punto de acuerdo, pues este recurso, además de proceder de los impuestos pagados por todos los mexicanos, tiene por destino garantizar la igualdad en las prestaciones laborales de los trabajadores al servicio del Estado.

No podemos acabar con el círculo vicioso de la violencia y la crisis en derechos humanos sin que construyamos, al mismo tiempo, una cultura de la transparencia y un estricto sistema de vigilancia sobre el ejercicio del erario público que no tolere la corrupción y la impunidad.

En un estado como Sinaloa, que históricamente ha sido víctima del crimen organizado, que participa en los flujos internacionales de enervantes, resulta especialmente importante que vigilemos que los servidores públicos sean transparentes y respetuosos de la legalidad.

El fortalecimiento de la vigilancia sobre el ejercicio de los recursos públicos es algo que debe emprenderse desde todas las esferas de la vida pública, tanto desde el ámbito público como del privado.

Es por ello que celebramos esta clase de procesos y exhortos, pues estamos contribuyendo a generar una cultura colectiva de la transparencia y la vigilancia. Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Gracias, diputada Marbella Toledo. Para fijar la postura del Grupo Parlamentario de Morena, tiene el uso de la palabra el diputado Roberto Guzmán Jacobo.

El diputado Roberto Guzmán Jacobo: Muy buenas tardes, compañeros y compañeras diputadas, con el permiso de la Presidencia. La formalización de los trabajadores del sector salud en todo el país es un problema más, cuya necesidad de solución cobra fuerza después de la reunión cuarta ordinaria del Congreso Nacional de Salud que se llevó a cabo en Culiacán, Sinaloa, en junio de 2014.

A partir de entonces el proceso de formalización se concluyó con el Programa de Apoyo para Fortalecer la calidad en los servicios de salud en el Anexo 30 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015. Se asignaron cuatro mil 113 millones de pesos distribuidos en todas las entidades federativas. En el 2016 se aprobaron tres mil 499 millones de pesos y para el ejercicio actual 2017 de esta Cámara de Diputados le aprobó un presupuesto de tres mil 300 millones de pesos.

Según la Secretaría de Salud a diciembre de 2016 se han formalizado 65 mil trabajadores, faltando ahí un gran número de trabajadores por formalizar al 30 de agosto de 2013, como lo anunció el presidente de la República. En estos tres años se especificó que esos recursos eran destinados al proceso de formalización de los trabajadores de la salud en las entidades federativas que serían transferidos a las entidades a través del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud del Ramo 33.

No obstante, la aplicación de los recursos destinados al proceso de formalización laboral de los trabajadores de la salud en entidades federativas, no se aplicó como se había propuesto en el comunicado del presidente de la República que sería al 30 de agosto de 2013 en esa reunión efectuada, lo más grave es la perversión que existe en hacer este proceso.

Para los ejercicios 2016 y 17, el gobierno a través de sus diputados de la Comisión de Presupuesto agregaron un fraseo que permite desviar los recursos destinados al proceso de formalización, agregaron, así como las previsiones que permitan mantener la homologación salarial de los ejercicios anteriores.

Esto es, la Secretaría de Hacienda y la Secretaría de Salud son tan creativas que a los recursos destinados al proceso de formalización le añadieron la posibilidad de que se destinen a mantener la homologación salarial de años anteriores, que la formalización no aplica el reconocimiento institucional de los derechos de los trabajadores beneficiados, pretenden desarrollar una nómina paralela para que los trabajadores formalizados en el Anexo 30 en realidad los mantengan en la informalidad.

Lo más grave, es que el anterior presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, el señor Alfredo del Mazo Maza, en una reunión que estuvimos los 30 integrantes de la Comisión de Salud, teniéndonos por más de cuatro horas reunidos y un vil engaño, se burla comprometiéndose a eliminar lo relativo, mantener la homologación, lo cual no sucedió violando su palabra y la confianza de los diputados de la Comisión de Salud.

Mantuvo la leyenda permitiendo desviar los recursos que se debieron destinar al proceso de formalización, retrasándolo y prolongando la crisis que viven cientos de familias de los trabajadores del sector salud.

Permítanme preguntar. Si el flamante candidato del Mazo -primazo- se atrevió a engañar a los diputados ¿no va a engañar a los ahora ciudadanos del Estado de México? ¿Esto es lo que hizo con los recursos, que nos engañó a nosotros como diputados, no tendrá el cinismo de engañar a la población?

Como único, exhorto a la Auditoría Superior de la Federación a que en el ámbito de atribuciones realice las auditorías que permitan evaluar el cumplimiento de los objetivos propuestos en Anexo 30 del Presupuesto para el ejercicio

2016 y 17, destinados al proceso laboral de los trabajadores de salud en las entidades federativas.

Creo que los trabajadores de salud necesitan respeto del gobierno, que se burla de ellos cada vez. Basta, compañeros y compañeras, seamos congruentes y tengamos respeto a los trabajadores de la salud. Votaremos a favor este punto de acuerdo porque necesitamos que los trabajadores tengan respeto de este gobierno. Gracias.

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Tiene el uso de la palabra hasta por tres minutos el diputado J. Guadalupe Hernández Alcalá, del Grupo Parlamentario del PRD.

El diputado J. Guadalupe Hernández Alcalá: Buenas tardes. Con su venia, diputada presidenta. De acuerdo con las cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en nuestro país 28 millones de trabajadores no tienen contrato, no tienen prestaciones sociales y tampoco contribuyen con el pago de los impuestos debido a que su estado de empleo se encuentra en la informalidad.

Lo anterior significa que el 60 por ciento de los trabajadores mexicanos se encuentran en dicha condición. Esta cifra contrasta con la informalidad de los Estados Unidos, que tiene un dos por ciento de su población ocupada. Es decir, sólo 2.9 millones de trabajadores.

También contrata con naciones como Argentina, donde el empleo informal de sus trabajadores es de 33 por ciento; de Brasil que es un 32 por ciento. En México, el 25 por ciento del Producto Interno Bruto se genera por la población ocupada en condiciones de informalidad, es decir, de cada 100 pesos generados por el PIB en nuestro país, 75 pesos lo generan el 40 por ciento de ocupados formales, mientras que 25 pesos lo genera el 60 por ciento de ocupados en la informalidad.

La informalidad trae consecuencias negativas a los trabajadores como bajos salarios, poca estabilidad laboral, escasa cobertura social e incumplimiento de sus derechos laborales. En este contexto, México tiene un enorme reto para reducir la informalidad de nuestro país.

De hecho el programa de Formalización al Empleo instrumentado por el actual gobierno es insuficiente, toda vez que ha reflejado una mínima reducción y no logra frenar la tendencia del empleo informal en México. Dicho programa busca promover la formalización de trabajadores asalaria-

dos no registrados a la seguridad social, principalmente en empresas medianas y grandes.

En este tenor, la Secretaría de Salud federal, a través de la Comisión Nacional de Formalización Laboral de los Trabajadores de la Salud en las Entidades Federativas, pretende lograr el beneficio a los trabajadores bajo distintos esquemas de contratación que laboran en los servicios de salud en las entidades federativas.

Por eso en los Presupuestos de Egresos de la Federación autorizados en esta Cámara en el 2014, en el 2015, en el 2016, ya esta Legislatura, y en el 17, se asignaron recursos con el propósito de formalizar a los trabajadores de la salud.

El ejercicio de los recursos públicos exige la eficiencia, la pulcritud, la honestidad, la transparencia y la rendición de cuentas a la sociedad. En ese sentido es preciso que esos recursos sean ejercidos efectivamente para el proceso previsto en el Anexo 30 del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Lo anterior sugiere la importancia de que exista transparencia de estos recursos, de que haya una verdadera previsión para la asignación de recursos al gasto de servicios personales con el objeto de que se cubran los gastos del proceso de formalización de los trabajadores de la Secretaría de Salud en nuestro país, no solamente en uno, en dos o en tres estados, sino en todo el país.

Por ello, el Grupo Parlamentario del PRD votará a favor del presente acuerdo, toda vez que la Secretaría de Hacienda debe transparentar el ejercicio de los recursos públicos frente a la sociedad, y al mismo tiempo se le haga justicia a los trabajadores de la salud y la Secretaría de Salud de México deberá ejercer efectivamente los recursos asignados para la formalización laboral de los trabajadores de la salud de nuestro país. Es cuanto, diputada presidenta, muchas gracias. Muchas gracias, compañeros diputados.

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se encuentra suficientemente discutido.

La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido. Las diputadas y los diputados que estén

por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidente, mayoría por la afirmativa.

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Suficientemente discutido. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aprueba el acuerdo con la modificación aceptada.

La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo con la modificación presentada. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidente, mayoría por la afirmativa.

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Aprobado, comuníquese.

Continúe por favor, la Secretaría con las declaratorias de publicidad.

DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES DE LEY O DECRETO

CÓDIGO PENAL FEDERAL

La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: Dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 335, 336 y 337 del Código Penal Federal.



Comisión de Justicia

Dictamen en sentido positivo con Proyectos de Decreto por el que se reforman los artículos 335, 336 y 337 del Código Penal Federal, en materia de adultos mayores.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 335, 336 y 337 DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL, EN MATERIA DE ADULTOS MAYORES. Declaratoria de Publicidad.

Abril 4 del 2017.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de la LXIII Legislatura, le fueron turnadas **cinco iniciativas**, las cuales coinciden en su objetivo, mismo que consiste en reformar el tipo penal de abandono de personas, con la finalidad de incorporar a los adultos mayores como posibles sujetos pasivos de la conducta ilícita.

Con fundamento en los artículos 71 y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 39; 43, 44, y 45 numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85 y 157 numeral 1, fracción I, 158 numeral 1, fracción IV y 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados, los miembros de esta Comisión de Justicia sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el presente dictamen al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

Esta Comisión, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

- I. En el apartado "**ANTECEDENTES**" se indica la fecha de recepción en el Pleno de la Cámara de Diputados y del recibo del turno en la Comisión de Justicia para su análisis y dictaminación.
- II. En el apartado denominado "**CONTENIDO DE LA INICIATIVA**" se resume el objetivo de la iniciativa que nos ocupa.
- III. En el apartado "**CONSIDERACIONES**", las y los integrantes de esta Comisión dictaminadora, expresamos los razonamientos y argumentos con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.



Comisión de Justicia

Dictamen en sentido positivo con Proyectos de Decreto por el que se reforman los artículos 335, 336 y 337 del Código Penal Federal, en materia de adultos mayores.

I. ANTECEDENTES

1. La primera iniciativa citada en el proemio, es la correspondiente al proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 335 Bis al Código Penal Federal, a cargo del diputado José Luis Orozco Sánchez Aldana, del Grupo Parlamentario del PRI, fue publicada en Gaceta Parlamentaria el 21 de febrero de 2017 y posteriormente recibida en esta Comisión en esa misma fecha. *5681/7a.*
2. La segunda corresponde al proyecto de decreto que reforma los artículos 335 y 336 del Código Penal Federal, a cargo del diputado Armando Soto Espino, del Grupo Parlamentario del PRD, la cual fue publicada en Gaceta Parlamentaria el 8 de febrero y recibida en esta Comisión en esta misma fecha. *4908/4a.*
3. La tercera es la relativa al proyecto de decreto que reforma los artículos 335 y 337 del Código Penal Federal, a cargo del diputado José Refugio Sandoval Rodríguez e integrantes del Grupo Parlamentario del PVEM, la cual fue publicada en la Gaceta Parlamentaria el 9 de febrero del año en curso y recibida en esta Comisión el 10 del mismo mes y año. *5496/4a.*
4. La cuarta es la que corresponde al proyecto de decreto que adiciona el artículo 340 Bis del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Karina Sánchez Ruiz, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, la cual fue publicada en la Gaceta Parlamentaria de fecha 9 de febrero del presente año y recibida en esta Comisión el 10 de febrero de 2017. *5513/7a.*
5. Finalmente la quinta iniciativa corresponde al proyecto de decreto que reforma el artículo 335 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Ana Guadalupe Perea Santos, del Grupo Parlamentario del PES, la cual fue publicada en la Gaceta Parlamentaria el 14 de febrero de 2017 y recibida en esta Comisión el 15 de febrero del año que transcurre. *5571/3a.*



Comisión de Justicia

Dictamen en sentido positivo con Proyectos de Decreto por el que se reforman los artículos 335, 336 y 337 del Código Penal Federal, en materia de adultos mayores.

6. Posteriormente, en sesión ordinaria, los integrantes de esta Comisión revisamos el contenido de las iniciativas descritas y expresamos nuestras observaciones y comentarios a las mismas.

II. CONTENIDO DE LAS INICIATIVAS

Proyecto por el que se adiciona el artículo 335 Bis al Código Penal Federal, a cargo del Diputado José Luis Orozco Sánchez Aldana, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (PRI).

El proponente inicia su exposición de motivos señalando que hoy en día, las condiciones y los factores sociodemográficos han sido tema de especial atención e interés, no solo como aspectos de academia o estadística, sino también como asuntos concernientes al futuro de cualquier sociedad, señala que en nuestro país, un ejemplo de ello es el relativo a los adultos mayores.

Refiere que en México, se asume como adultos mayores, a quienes se encuentran en lo que se puntualiza en la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores emitida apenas hace 10 años, en su artículo 3º, en el que establece que *son aquellas que cuenten con sesenta años o más de edad y que se encuentren domiciliadas o en tránsito en el territorio nacional.*

Señala que la discriminación, el desentendimiento social y familiar, la marginación en todos los aspectos tanto sociales, educativos, económicos e incluso de participación política y la exclusión; son algunas muestras de factores de cotidianidad que en su día a día enfrenta este sector de la población.

El legislador proponente establece que en México, se puede afirmar que los adultos mayores -en su gran mayoría- carecen y sufren, carecen de oportunidades de trabajo, de atención médica especializada, de condiciones favorables para su desarrollo integral, de asistencia social, de la protección puntual y específica en nuestras leyes o bien en nuestro sistema de procuración de justicia, de acceso al disfrute en plenitud de todos sus derechos -marcadamente los elementales- y en síntesis de un entorno de privaciones en todos los aspectos.



Comisión de Justicia

Dictamen en sentido positivo con Proyectos de Decreto por el que se reforman los artículos 335, 336 y 337 del Código Penal Federal, en materia de adultos mayores.

Por otra parte, refiere que sufren; de enfermedades –muchas de ellas altamente incapacitantes- de marginación social, exclusión, despojo, discriminación y además desafortunadamente de acuerdo a cifras oficiales, el 16% del total de los adultos mayores en nuestro país padecen de algún tipo de violencia en sus diferentes grados.

Menciona que esta cifra es todavía más inquietante, si se considera que de acuerdo al Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, se tiene registrado que 3 de cada 5 adultos mayores en México, la violencia que sufren proviene del entorno familiar directo.

En otras palabras, señala que los adultos mayores en nuestro territorio; son víctimas incluso de quienes deberían ser sus benefactores; o mínimamente sus protectores desde una perspectiva de condición moral, donde también debemos de incluir, al estado de derecho.

Ante ello, el proponente considera que es preocupante que como sociedad y como Estado, se tolere, solape, sobrelleve y disimule; las vejaciones, las carencias y las violaciones sistemáticas en los derechos humanos, que privan en específico y en atención a sus necesidades, hacia los adultos mayores.

En iniciante señala que en el año 2030, seremos una población conformada en su mayoría por adultos mayores con la atención a sus necesidades rezagadas, que por personas jóvenes con un índice mayor desde la perspectiva de su condición de económicamente activa.

Como se puede apreciar, la situación es verdaderamente crítica, según considera el iniciante, refiriendo que si se consideran las tendencias, éstas muestran que el 82% del total de adultos mayores viven en pobreza, es decir 8 de cada 10 personas adultas mayores no tiene los medios para cubrir sus necesidades; solo los dos restantes de esos 10 mexicanos, tiene los medios para solventar sus gastos o bien cuentan en el mejor de los casos con una pensión.

Aunado a lo anterior, el proponente señala que la gran mayoría de los adultos mayores no tiene un lugar seguro, estable y digno para vivir. En muchos de estos casos se debe a que fueron despojados de su patrimonio, tanto inmuebles como dinero; o bien desplazados hacia un rincón en su misma casa; y tristemente, también se registran casos de abandono deliberado.



Comisión de Justicia

Dictamen en sentido positivo con Proyectos de Decreto por el que se reforman los artículos 335, 336 y 337 del Código Penal Federal, en materia de adultos mayores.

Refiere que existe una laguna en nuestras leyes que no garantiza que quienes están obligados -incluso desde el lazo familiar- atiendan a los adultos mayores que hay en su hogar, o a su vez; que les ofrezca los medios y las herramientas jurídicas que les permita protegerse ante el abandono o frente a la intención de éste.

En promedio del total de los lugares provistos por los gobiernos tanto federales como estatales y municipales en el país, solo un poco más del 8 por ciento aproximadamente de estos lugares brindados institucionalmente, son exclusivos o dedicados a la atención especializada del adulto mayor.

Señala que las opciones para nuestros adultos mayores para tener una mejor calidad de vida y de condiciones de la misma o bien para salir de ese círculo vicioso de marginación, discriminación, despojo, abandono y violencia del cual son objeto—aun en el mismo hogar y dentro de la mismo núcleo familiar— son escasas o prácticamente nulas.

Además, refiere que problemas de cuestión cultural; respecto a considerar a los adultos mayores como un estorbo, o de igual manera, el asumirse a la vez sin ningún compromiso o responsabilidad frente a ellos para atenderlos y ver por sus necesidades.

Por esta razón, el iniciante refiere que en la actualidad los albergues o estancias para los adultos mayores son considerados como lugares o espacios para el abandono y el desentendimiento absoluto de ellos.

Caso contrario, se les deja solos en los espacios o lugares que pueden ser desde la misma casa propiedad incluso de ellos, con algún conocido o pariente lejano; o como en algunos lamentables casos, en albergues o la vía pública. Literalmente, se les abandona.

Actualmente en el Código Penal Federal, en su capítulo VII referente al abandono de personas y específicamente en el artículo 335 se estipula la pena correspondiente a quien abandone a un niño o a una persona enferma y de igual forma, en el artículo 336 a quien abandone a sus hijos o a su cónyuge.

Como se puede apreciar, se tipifica el abandono como un delito con correspondencia en una pena dispuesta; básicamente en función de estado de indefensión en el que



Comisión de Justicia

Dictamen en sentido positivo con Proyectos de Decreto por el que se reforman los artículos 335, 336 y 337 del Código Penal Federal, en materia de adultos mayores.

se deja al sujeto víctima del delito, pero únicamente respecto de menores de edad o personas enfermas, no considerándose a los adultos mayores.

Sin duda alguna, refiere el iniciante, esta propuesta no resuelve ni atiende, todas las necesidades de nuestros adultos mayores; sin embargo el no llevarlo a cabo, representa una rendija más, por donde el empeoramiento encuentra un espacio más para hundir con mayor fuerza en la vulnerabilidad a este importante y muy lastimado sector significativo e imprescindible de la población.

Con relación a lo anterior, se anexa el cuadro comparativo correspondiente:

	TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
	Sin correlativo.	Artículo 335 Bis. Al que abandone sin motivo justificado, a un adulto mayor siendo su descendiente consanguíneo de primer grado, se le aplicarán de un mes a cuatro años de prisión, sí no resultare daño alguno.

Proyecto por el que se reforman los artículos 335 y 336 del Código Penal Federal, a cargo del Diputado Armando Soto Espino, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática (PRD).

En su propuesta, el iniciante menciona que en México, ser adulto mayor no significa tener una vida plena. Refiere que según un informe del Consejo Nacional de Población (CONAPO), en México hay 10.5 millones de personas mayores de 60 años y de ese grupo de población, 82% vive algún grado de pobreza, ya sea monetaria o alimentaria, siendo la mayoría mujeres, destacando que sólo 2 de cada 10 adultos mayores de 65 años cuenta con una pensión.

El diputado también hace mención sobre lo que manifestó el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) el cual señala que sólo 2 de cada 10 adultos mayores pueden solventar sus gastos; los ocho restantes viven en



Comisión de Justicia

Dictamen en sentido positivo con Proyectos de Decreto por el que se reforman los artículos 335, 336 y 337 del Código Penal Federal, en materia de adultos mayores.

situación de pobreza, es decir, 3.5 millones (45.7 %), 2.7 millones (36.6%) están en situación de pobreza moderada y 800 mil (10.1%) viven en pobreza extrema. Además, hay otro 31.4 por ciento de mexicanos de más de 65 años que son vulnerables y sufren carencias.

En ese mismo tenor, menciona que en el caso de los hombres, la realidad es que siguen trabajando aún después de la edad promedio de jubilación, pues las pensiones gubernamentales no son suficientes: 3 de cada 4 varones entre 60 y 64 años están trabajando y 1 de cada 4 mayores de 80 años se encuentra laboralmente activo en empleos cercanos al salario mínimo.

La mayoría de estos empleos, reconoce el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), no cuenta con prestaciones mínimas para el adulto mayor como seguridad social, sueldo base, aguinaldo o seguro contra accidentes.

Refiere que según el Consejo Nacional de Población (CONAPO), los ancianos tienen el índice de desarrollo social más bajo en el país, lo que se traduce en pocas posibilidades de vivir la vejez de forma digna”, asegura el mismo documento.

El Diputado iniciante refiere que según el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición asegura que un promedio de 16 por ciento de los adultos mayores mexicanos sufre algún grado de maltrato como golpes, ataques psicológicos, insultos o robo de sus bienes, y según el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, tres de cada cinco ancianos sufren violencia dentro de la familia.

Cifras del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, afirman que 60 de cada 100 personas de la tercera edad que ingresan a sus centros gerontológicos, presentan rechazo o total abandono de sus hijos, además carecen de recursos económicos, por lo que la institución hace un llamado para fortalecer la cultura del envejecimiento exitoso y saludable.

El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) junto con los DIF estatales y municipales, disponen de una red de 191 casas hogar, 221 estancias de



Comisión de Justicia

Dictamen en sentido positivo con Proyectos de Decreto por el que se reforman los artículos 335, 336 y 337 del Código Penal Federal, en materia de adultos mayores.

día, 18 centros culturales, 11 albergues, siete campamentos recreativos y cuatro mil 559 grupos de atención especial para beneficio de los adultos mayores.

Por otra parte, refiere que el Programa Nacional Gerontológico, aplicado por la institución, tiene como objetivo normar, coordinar, promover e instrumentar acciones que logren un mejor nivel y calidad de vida para los adultos mayores, fortalecer sus capacidades y las de sus familias y garantizar sus derechos humanos.

México tiene una población de 8.5 millones de personas mayores de 60 años de edad y, de acuerdo con las proyecciones del crecimiento poblacional, en el año 2020 este sector se incrementará a 15.6 millones y en el año 2050, la población de adultos mayores alcanzará la cifra de 41 millones mayores de 60 años de edad.

Ahora bien, de acuerdo con la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, la familia debe velar por cada una de las personas de la tercera edad que forman parte de ella y ser responsable de proporcionar las satisfacciones necesarias para su atención y desarrollo integral.

El Proponente menciona que, los adultos mayores sufren de abandono, maltrato físico y psicológico, e incluso agresiones, refiere que estas actitudes son lamentables, porque en realidad las familias que actúan así en realidad pierden a un miembro clave para continuar con el aprendizaje y la sabiduría por experiencia. Socialmente este comportamiento denota una pérdida de identidad y fomenta la extinción de la trasmisión cultural, de generación en generación, benéfica para el núcleo familiar y su identidad, estableciendo que el maltrato contra las personas mayores no sólo es la violencia física, también es el abandono.

Por otra parte, menciona legislaciones que se encargan precisamente de salvaguardar los derechos de este grupo vulnerable como lo son:

La Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores establece en su artículo 1o. que su objeto es garantizar el ejercicio de los derechos de las personas adultas mayores, así como establecer las bases y disposiciones para su cumplimiento.



Comisión de Justicia

Dictamen en sentido positivo con Proyectos de Decreto por el que se reforman los artículos 335, 336 y 337 del Código Penal Federal, en materia de adultos mayores.

Asimismo, la ley en mención establece diversos derechos relacionados con el tema que nos ocupa: el artículo 5o., fracciones I, III y VIII.

Menciona el Diputado que puede observarse claramente, como nuestra legislación en la materia, ya consagra los derechos de las personas adultas mayores que deben garantizarse para evitar que éstas sufran vejaciones, vulneraciones en sus derechos y perjuicios en su integridad física, libertad o incluso en su vida, a causa de violencia o abandono por parte de las personas que legal o moralmente deberán procurar el máximo de bienestar posible.

Por otra parte, también menciona lo estipulado en el artículo 9o. de la misma ley el cual establece la obligación de la familia hacia la persona adulta mayor, enunciando de manera expresa las obligaciones que tienen frente a este sector vulnerable.

Destacando el legislador que en nuestra legislación que la fracción VIII del artículo 5º, establece la posibilidad de que cualquier persona que tenga conocimiento de violación a los derechos de las personas adultas mayores podrá formular denuncia popular ante la autoridad u órgano competente.

Asimismo, señala que hasta la fecha dicha medida resulte ineficaz, ya que no se ha revertido la tendencia al abandono del adulto mayor ni las condiciones adversas que cada vez más gente enfrenta para vivir esta última etapa de su vida.

Es por lo anterior, que realiza la presente propuesta que tiene por objetivo incluir en el Código Penal, una sanción a quien abandone a un adulto mayor, teniendo la obligación de cuidarlo.

Por lo que se anexa el siguiente cuadro comparativo, respecto a su propuesta:

Texto vigente	Texto propuesto
Artículo 335.- Al que abandone a un niño incapaz de cuidarse a sí mismo o a una persona enferma, teniendo obligación de cuidarlos, se le aplicarán de un mes a cuatro años de prisión, sí no resultare daño	Artículo 335. Al que abandone a un niño incapaz de cuidarse a sí mismo o a una persona enferma, a un adulto mayor , teniendo obligación de cuidarlos, se le aplicarán de un mes a cuatro años de



Comisión de Justicia

Dictamen en sentido positivo con Proyectos de Decreto por el que se reforman los artículos 335, 336 y 337 del Código Penal Federal, en materia de adultos mayores.

<p>alguno, privándolo, además, de la patria potestad o de la tutela, si el delincuente fuere ascendiente o tutor del ofendido.</p>	<p>prisión, si no resultare daño alguno, privándolo, además, de la patria potestad o de la tutela, si el delincuente fuere ascendiente o tutor del ofendido.</p>
<p>Artículo 336.- Al que sin motivo justificado abandone a sus hijos o a su cónyuge, sin recursos para atender a sus necesidades de subsistencia, se le aplicarán de un mes a cinco años de prisión, o de 180 a 360 días multa; privación de los derechos de familia, y pago, como reparación del daño, de las cantidades no suministradas oportunamente por el acusado.</p>	<p>Artículo 336. Al que sin motivo justificado abandone a sus hijos o a su cónyuge o a un adulto mayor que esté bajo su cuidado, sin recursos para atender a sus necesidades de subsistencia, se le aplicarán de un mes a cinco años de prisión, o de 180 a 360 días multa; privación de los derechos de familia, y pago, como reparación del daño, de las cantidades no suministradas oportunamente por el acusado.</p>

Proyecto por el que se reforman los artículos 335 y 337 del Código Penal Federal, a cargo del Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México (PVEM).

El Diputado proponente inicia su exposición de motivos refiriendo que en diversos momentos se ha legislado para salvaguardar los derechos humanos de los adultos mayores. Así, el 25 de junio de 2002 se publicó la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, misma que enumera de manera enunciativa más no limitativa los derechos de integridad, dignidad y preferencia; certeza jurídica, salud, alimentación y la familia; trabajo; asistencia social; participación; denuncia popular y de acceso a los servicios.

En ese tenor, señala que esta ley establece que la familia debe velar por cada una de las personas de la tercera edad que forman parte de ella y debe ser responsable de proporcionar las satisfacciones necesarias para su atención y desarrollo integral. Sin embargo, hoy en día muchos adultos mayores sufren agresiones físicas, psíquicas, económicas y patrimoniales, además de maltrato, lo cual muchas veces converge en el total abandono de los adultos mayores por sus familiares.



Comisión de Justicia

Dictamen en sentido positivo con Proyectos de Decreto por el que se reforman los artículos 335, 336 y 337 del Código Penal Federal, en materia de adultos mayores.

Por otra parte, señala que, el Código Civil Federal establece en el artículo 304 que los hijos están obligados a proporcionar los alimentos a los padres y a falta o por imposibilidad de los hijos, lo están los descendientes más próximos en grado. Siguiendo este precedente cada entidad federativa en su código civil estipula tal obligación.

Ahora bien, el proponente señala que, desde un enfoque de derecho penal, el Código Penal Federal establece en el artículo 335 que al que abandone a un niño incapaz de cuidarse a sí mismo o a una persona enferma, teniendo obligación de cuidarlos, se le aplicarán de un mes a cuatro años de prisión, si no resultare daño alguno, privándolo, además, de la patria potestad o de la tutela, si el delincuente fuere ascendiente o tutor del ofendido. Sin embargo; este precepto omite incluir el abandono que muchas personas adultas mayores sufren por parte de sus familiares responsables y que los coloca en estado de vulnerabilidad.

De igual manera señala que en la Encuesta Nacional sobre Discriminación en México 2010 señala que las personas adultas mayores son el cuarto grupo de población vulnerable. Por ello resulta de vital importancia reformar el precepto legal citado a fin de que les asista la protección por el Estado de sus derechos humanos cuando se actualice la hipótesis jurídica del abandono de su persona.

Por otra parte, señala que en nuestro país se considera personas adultas mayores a aquellas que cuentan con 60 años o más de edad.

Ahora bien, la Organización Mundial de la Salud señala que la proporción de personas mayores está aumentando rápidamente en todo el mundo. Se calcula, que entre 2015 y 2050 dicha proporción casi se duplicará, pasando de 12 a 22 por ciento. En números absolutos, el aumento previsto es de 900 millones a 2 mil millones de personas mayores de 60 años.

Hace referencia que en México, según datos del censo de 2010, hay 10.8 millones de adultos mayores, que corresponden a casi 10 por ciento de la población total.



Comisión de Justicia

Dictamen en sentido positivo con Proyectos de Decreto por el que se reforman los artículos 335, 336 y 337 del Código Penal Federal, en materia de adultos mayores.

El proponente señala que el envejecimiento es un proceso complejo que tiene impactos en diversos ámbitos tanto a nivel individual como colectivo: la familia, el mercado laboral, el sistema económico, la seguridad social, el servicio de salud, entre otros son algunos de los sectores que se ven afectados en esta etapa del ser humano.

Por otra parte, los adultos mayores son vulnerables al maltrato, sea físico, sexual, psicológico, emocional, económico o material; al abandono; a la falta de atención y a graves pérdidas de dignidad y respeto. Los datos actuales indican que 1 de cada 10 personas mayores sufre maltrato.

Asimismo, en su exposición de motivos, cita a Robert Chambers quien señala que “La vulnerabilidad no es lo mismo que la pobreza. No significa que haya carencias o necesidades, sino indefensión, inseguridad y exposición a riesgos, crisis y estrés”.

Otro dato que considera relevante el diputado, es lo establecido en el *Informe sobre desarrollo humano 2014*, emitido por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, en el cual se establece que “toda persona que carezca de los mínimos necesarios para poder llevar una vida aceptable es realmente vulnerable, una salud frágil, la pérdida del trabajo, el acceso limitado a los recursos materiales, las recesiones económicas y un clima inestable son factores que hay que añadir a la vulnerabilidad de las personas y a la inseguridad económica”.

De igual manera el iniciante establece que, en la esfera internacional, el artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos establece el derecho de las personas a contar con un nivel de vida adecuado que le asegure, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios, tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.

Ahora bien, según datos del Consejo Nacional de Población (CONAPO), actualmente, el segmento de personas con 60 años y más alcanza los 9.4 millones, es decir, 8.7 por ciento del total de la población mexicana. Se espera que alrededor de 2020, la población de adultos mayores haya llegado a su máxima tasa de crecimiento (4.2 por



Comisión de Justicia

Dictamen en sentido positivo con Proyectos de Decreto por el que se reforman los artículos 335, 336 y 337 del Código Penal Federal, en materia de adultos mayores.

ciento), con 14 millones de individuos, lo cual representaría 12.1 por ciento de la población. Ese año, el ritmo de su crecimiento comenzaría a disminuir hasta experimentar un crecimiento negativo en 2050 de -1.58 por ciento.

En virtud de lo anterior y a consideración del proponente, resulta de gran trascendencia elevar los estándares de protección a las personas adultas mayores ya que es indudable que el envejecimiento de la población es un evento creciente.

Por otra parte, resultan innumerables las historias relativas a familias que abandonan a las personas mayores, esto hace que éste sector de la población se vuelva vulnerable ante la falta de responsabilidad de aquellos miembros de su familia que dejan de cumplir la obligación de asistencia, lo que ocasiona el decrecimiento de estas personas como ser social y problemas que afectan directamente sus emociones, salud, sentimientos, etcétera.

Pese a los datos citados, el abandono de un adulto mayor no figura en el Código Penal Federal, es por esta razón que presenta esta iniciativa, a fin de salvaguardar a las personas adultas mayores y garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los familiares responsables del cuidado de un adulto mayor, por cuanto hace a sus necesidades alimenticias, económicas, de salud y bienestar social.

Por lo que se anexa el siguiente cuadro comparativo a efecto de dar una mejor claridad al texto y a la propuesta en comento.

TEXTO VIGENTE	TEXTO DE LA PROPUESTA
<p>Artículo 335.- Al que abandone a un niño incapaz de cuidarse a sí mismo o a una persona enferma, teniendo obligación de cuidarlos, se le aplicarán de un mes a cuatro años de prisión, si no resultare daño alguno, privándolo, además, de la patria potestad o de la tutela, si el delincuente fuere ascendiente o tutor del ofendido.</p>	<p>Artículo 335. Al que abandone a un niño incapaz de cuidarse a sí mismo, a una persona enferma, a un adulto mayor en estado de vulnerabilidad, teniendo obligación de cuidarlos, se le aplicarán de un mes a cuatro años de prisión, si no resultare daño alguno, privándolo, además, de la patria potestad o de la tutela, si el delincuente fuere ascendiente o tutor del ofendido.</p>



Comisión de Justicia

Dictamen en sentido positivo con Proyectos de Decreto por el que se reforman los artículos 335, 336 y 337 del Código Penal Federal, en materia de adultos mayores.

Sin correlativo.	En el caso de abandono a un adulto mayor se entenderá que se encuentra en estado de vulnerabilidad cuando se trasgreda alguno de sus derechos estipulados en el artículo 5 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.
Artículo 337.- El delito de abandono de cónyuge se perseguirá a petición de la parte agraviada. El delito de abandono de hijos se perseguirá de oficio y, cuando proceda, el Ministerio Público promoverá la designación de un tutor especial que represente a las víctimas del delito, ante el Juez de la causa, quien tendrá facultades para designarlo. Tratándose del delito de abandono de hijos, se declarará extinguida la acción penal, oyendo previamente la autoridad judicial al representante de los menores, cuando el procesado cubra los alimentos vencidos, y otorgue garantía suficiente a juicio del Juez para la subsistencia de los hijos.	Artículo 337. El delito de abandono de cónyuge se perseguirá a petición de la parte agraviada. El delito de abandono de hijos de un adulto mayor en estado de vulnerabilidad se perseguirá de oficio y, cuando proceda, el Ministerio Público promoverá la designación de un tutor especial que represente a las víctimas del delito, ante el Juez de la causa, quien tendrá facultades para designarlo. Tratándose del delito de abandono de hijos, se declarará extinguida la acción penal, oyendo previamente la autoridad judicial al representante de los menores, cuando el procesado cubra los alimentos vencidos, y otorgue garantía suficiente a juicio del juez para la subsistencia de los hijos.

Proyecto por el que se adiciona el artículo 340 Bis al Código Penal Federal, a cargo de la Diputada Karina Sánchez Ruíz, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza (NA).

La Diputada señala que en la década de los sesenta, se conocía únicamente el abandono y abuso infantil; posteriormente para la década siguiente, emergió el famoso fenómeno llamado maltrato conyugal, pero en los últimos 20 años se comenzó a hablar acerca del abandono y malos tratos de los que son víctimas las personas de la tercera edad, también conocidos como adultos en plenitud,



Comisión de Justicia

Dictamen en sentido positivo con Proyectos de Decreto por el que se reforman los artículos 335, 336 y 337 del Código Penal Federal, en materia de adultos mayores.

reconociendo que ellos también forman parte de una población de alto riesgo propensa a recibir abusos de este tipo.

La proponente refiere que en esos tiempos, para casi todas las personas era muy complicado entender que este tipo de acciones podrían darse justo en el núcleo familiar, ya que ese problema era solo asociado a instituciones residenciales, en donde eran albergados para ahí pasar sus últimos momentos de vida.

De igual manera, menciona que este ambiente de inseguridad trae como consecuencia afectaciones a la calidad de vida, no solamente de la víctima sino también de sus familias, haciendo vulnerables los derechos fundamentales de las personas, es por ello que el Estado Mexicano está obligado a implementar políticas públicas que tengan como fin mejorar la calidad de vida de los adultos mayores, para que así tengan una vida digna.

Ahora bien la Diputada señala que, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 1º, consagra el mandato de no discriminación y el que todas las personas gocen de los derechos reconocidos en la propia norma y en los tratados internacionales; asimismo, establece que todas las autoridades están obligadas a garantizar el ejercicio de los derechos humanos, bajo los principios de universalidad, independencia, indivisibilidad y progresividad.

Por otra parte, refiere que la reforma constitucional de junio de 2011, en lo que a Derechos Humanos se refiere, generó un cambio importante en nuestro marco legal, teniendo como fin la protección y tutela de los derechos fundamentales de las personas por parte del Estado. Desde ese momento, tal reforma se observó como un compromiso serio, responsable y eficiente, así como una guía fundamental para que las autoridades se obliguen a proteger, respetar, promover y garantizar los derechos humanos, con base en los principios establecidos. De igual manera, se establecieron consecuencias, como el que el Estado se comprometería a prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos.

Menciona la iniciante que dicha reforma tuvo como objetivo principal el expandir los derechos de los individuos, así como reforzar su protección; de allí se origina el actual contexto legislativo que pretende obtener resultados trascendentes como vincular armoniosamente el texto Constitucional con la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, con la pretensión de que las autoridades civiles, administrativas, penales o laborales estén obligadas a su cumplimiento.



Comisión de Justicia

Dictamen en sentido positivo con Proyectos de Decreto por el que se reforman los artículos 335, 336 y 337 del Código Penal Federal, en materia de adultos mayores.

De igual manera y para reforzar su propuesta, la Diputada hace mención de diversos títulos sobre, los derechos de las Personas Mayores que se encuentran denominados, por los siguientes: La Declaración Universal de Derechos Humanos, de 1948; El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, de 1966; El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, de 1966; La Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, de 1979; El Protocolo de San Salvador, de 1988; Los Principios de las Naciones Unidas en favor de las Personas de Edad, de 1991; La Proclamación sobre el Envejecimiento, de 1992; La Declaración de Copenhague sobre Desarrollo Social y el Programa de Acción de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, de 1995; La Declaración Política y el Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, de 2002 y La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, de 2007.

La legisladora proponente reitera que la reforma de 2011 representó significativos avances en materia de derechos humanos, como el elevar a rango constitucional los tratados internacionales en la materia. No obstante, estas importantes transformaciones, el orden jurídico del país mantiene algunas deficiencias que llegan a vulnerar y conculcar el ejercicio pleno y vigencia de estos derechos.

Ahora bien es importante señalar, según refiere al iniciante, que en el ámbito federal, el marco jurídico toma en cuenta la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de junio de 2002, que tiene por objeto garantizar el ejercicio de los derechos de este grupo poblacional, sector social que por su vulnerabilidad necesita especial protección de los órganos del Estado, ya que en la mayoría de las ocasiones los coloca en una situación de discriminación que se debe combatir a través de la protección reforzada de sus garantías.

Por otra parte, establece que la Organización Mundial de la Salud (OMS), define el maltrato al adulto mayor como “un acto único o repetido que causa daño o sufrimiento a una persona de edad o la falta de medidas apropiadas para evitarlo, que se produce en una relación basada en la confianza”. Puede adoptar diversas formas, como el maltrato físico, psíquico, emocional o sexual, y el abuso de confianza en cuestiones económicas; también puede ser el resultado de la negligencia, sea esta intencional o no.

De igual manera la Diputada señala que una clara manifestación del abandono es la violencia, misma que se hace tangible cuando hay negligencia o abandono, tal como



Comisión de Justicia

Dictamen en sentido positivo con Proyectos de Decreto por el que se reforman los artículos 335, 336 y 337 del Código Penal Federal, en materia de adultos mayores.

el desamparo hacia uno o varios miembros de la familia con los que se tiene obligaciones derivadas de la disposición legal y que ponen en peligro la salud o la vida de las personas adultas mayores.

Otra forma de abandono es la discriminación contra las personas adultas mayores, la cual se define como toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en la edad adulta mayor, que tenga por objeto o por resultado, la anulación o la disminución de la igualdad ante la ley o del reconocimiento, goce o ejercicio, en igualdad de condiciones, de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Entre las situaciones de discriminación que afectan particularmente a las personas adultas mayores, establece la iniciante, están aquellas que se dan cuando este sector enfrenta problemas para encontrar trabajo, discriminación relacionada al empleo y la ocupación. De igual modo podemos encontrar las circunstancias que afectan a las personas adultas mayores desempleadas, que buscan acceso a la capacitación y readiestramiento profesional.

Asimismo, otras formas de discriminación son las cometidas por los integrantes de sus familias, que se reflejan en abuso, explotación, aislamiento, violencia y actos jurídicos que ponen en riesgo su persona, bienes y derechos.

De acuerdo a las proyecciones de población que estima CONAPO, para 2025 y 2050 el monto de adultos mayores aumentará a 17.2 y 32.4 millones, respectivamente. En este contexto, un enfoque de derechos obliga a mejorar la capacidad institucional (gobierno y familias) para combatir la pobreza y la desigualdad en la que viven muchos adultos mayores; mejorar la atención e infraestructura de la seguridad social (tanto en el ámbito de las pensiones como de salud); velar porque ningún adulto mayor experimente discriminación en el trabajo; que no padezcan violencia y que sus redes familiares provean los satisfactores necesarios para mejorar su calidad de vida.

De igual manera refiere que en nuestro país, el proceso de envejecimiento se hizo evidente a partir de la última década del siglo pasado, mostrando una inercia que cada vez se hace más notoria. En 2014, la base de la pirámide poblacional fue más angosta que en 1990 debido a la menor proporción de niños y jóvenes; en este sentido, se observa que la participación relativa de adultos mayores aumentó en este



Comisión de Justicia

Dictamen en sentido positivo con Proyectos de Decreto por el que se reforman los artículos 335, 336 y 337 del Código Penal Federal, en materia de adultos mayores.

periodo de 6.2 a 9.7 por ciento, y se espera que en 2050 se incremente a 21.5 por ciento.

Señala que según la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), el envejecimiento de la población es consecuencia de la evolución de los componentes del cambio demográfico (fecundidad y mortalidad) y se define como el aumento progresivo de la proporción de las personas de 60 años y más con respecto a la población total.

En el mismo tenor, el Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE), División de Población de la CEPAL, ha acumulado una valiosa experiencia en investigación, asistencia técnica y capacitación en el tema, y actúa como punto focal sobre envejecimiento en el seguimiento regional de las acciones que las Naciones Unidas emprenden en esta materia.

La iniciante refiere que dicho Centro afirma que la población mundial de las personas de 60 años o más será más del doble, de 542 millones en 1995 a alrededor de 1.200 millones en 2025, y estima que entre el 4 y el 6 por ciento de las personas mayores de todo el mundo han sufrido alguna forma de abuso y maltrato.

Por otra parte, menciona que el maltrato de las personas de edad puede llevar a graves lesiones físicas y tener consecuencias psicológicas a largo plazo. Los malos tratos a las personas de edad se prevé que aumentarán dado que en muchos países, el envejecimiento de la población es rápido; asimismo, es un problema social mundial que afecta la salud y los derechos humanos de millones de personas mayores en todo el mundo y es un problema que merece la atención de la comunidad internacional.

En épocas anteriores se acostumbraba respetar y cuidar a los ancianos como un acto recíproco; es decir, se reconocía y agradecía los cuidados que el anciano brindó en algún momento de su vida y, que ahora, la familia debería procurarlo.

Bajo este tenor, la iniciante señala que hoy en día los adultos mayores (considerados de 60 años en adelante en la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores) son ciudadanos vulnerables en su condición y marginados socialmente; mismo hecho que deriva en inseguridad, por lo que la mayoría del tiempo ellos luchan por lograr integrarse a la sociedad y, a veces, hasta a sus propias familias, ya que se



Comisión de Justicia

Dictamen en sentido positivo con Proyectos de Decreto por el que se reforman los artículos 335, 336 y 337 del Código Penal Federal, en materia de adultos mayores.

consideran personas improductivas y poco autosuficientes, razón por la cual llegan a ser víctimas de discriminación y maltrato al interior de su entorno familiar.

Se entiende que las personas adultas mayores están viviendo en una etapa que es caracterizada por la pérdida de algunas capacidades, la enfermedad, ineficiencia e improductividad, esto debido a la decadencia física y mental que los seres vivos en general presentan en sus últimos años de vida.

La proponente hace mención de datos establecidos por la Organización Mundial de la Salud, los cuales señalan que entre un 25 y 30 por ciento de las personas mayores a 85 años tienen un padecimiento y cierto deterioro cognoscitivo. En algunos países subdesarrollados con ingresos limitados, los ancianos que sufren demencia generalmente no tienen la atención a largo plazo que requieren, debido a que la mayoría de las veces la familia no recibe una ayuda gubernamental para la prevención y cuidado de dichos pacientes.

Asimismo, refiere que una de las principales causas para que suceda el abandono, es que la persona adulta mayor ya no posee una vida laboral útil y comienza a generar gastos en la familia, situación que causa tensión y trasforma el trato de sus hijas e hijos y parientes cercanos.

Al sufrir una fractura con las personas más cercanas, el adulto mayor tenderá a replegarse o desplazarse a un rincón de la casa, reduciendo aún más su núcleo social y la interacción con los demás, provocando cuadros depresivos y aislamiento.

Otro caso frecuente ocurre cuando la familia se apodera de los bienes materiales del adulto mayor, aprovechando su fragilidad, falta de memoria o dependencia. El abandono cobra sentido cuando al dueño original se le ignora o se le agrede (física o verbalmente) y, en ocasiones, se le desplaza de la familia, llevándolo a asilos o albergues en contra de su voluntad.

La proponente refiere que en gran parte del mundo, el maltrato a personas mayores pasa casi desapercibido. Hasta hace poco tiempo, dicho problema social era oculto a la luz pública y era considerado como algo privado familiar. Hoy en día, el maltrato a este sector sigue siendo considerado como un tabú, no es atendido y, por el contrario, es subestimado por las sociedades alrededor del mundo. No obstante, cada día que pasa existen mayores indicios de que el maltrato y el abandono hacia



Comisión de Justicia

Dictamen en sentido positivo con Proyectos de Decreto por el que se reforman los artículos 335, 336 y 337 del Código Penal Federal, en materia de adultos mayores.

las personas mayores es una realidad, representa un problema de salud pública, así como de la sociedad en general.

Aunque este problema existe en países subdesarrollados y desarrollados, menciona la iniciante, aún no es reconocido en un grado suficiente en el mundo y, por tal motivo, la magnitud del daño en el maltrato a los ancianos se desconoce; de ahí la necesidad de que para la existencia de una sociedad sana, sea indispensable centrar la atención en la protección de los derechos de las personas de edad.

Este problema es tan relevante hoy en día, que incluso la Organización de las Naciones Unidas (ONU) asignó el día 15 de junio de cada año como el Día Internacional contra el maltrato al Adulto Mayor, reconociendo que, ante este tipo de conductas, resulta fundamental impulsar acciones de cambio en la educación y en la conciencia de la población.

La intención de la proponente en esta iniciativa, es asegurar que los adultos mayores no sean abandonados, principalmente por su familia, identificando además que esta acción no está considerada como un delito dentro del Código Penal Federal, dentro del Capítulo VII de Abandono de Personas, pues únicamente se hace referencia al de menores, cónyuges y personas accidentadas.

Para una mayor claridad de la propuesta, se anexa el siguiente cuadro comparativo:

TEXTO VIGENTE	TEXTO DE LA PROPUESTA
Sin correlativo	<p>Artículo 340 Bis. A quien abandone a alguna persona de sesenta años o más que por enfermedad, discapacidad, impotencia física o mental, le impida allegarse de los elementos indispensables para sobrevivir, tales como alimentos, medicinas, tratamientos o terapias sanitarias, o que no pueda cuidarse por sí mismo, se le aplicará una pena de uno a tres años de prisión y una multa de hasta 500 días de salario mínimo.</p> <p>La pena prevista en el párrafo precedente se aplicará siempre que el adulto mayor no hubiere sufrido un menoscabo en su</p>



Comisión de Justicia

Dictamen en sentido positivo con Proyectos de Decreto por el que se reforman los artículos 335, 336 y 337 del Código Penal Federal, en materia de adultos mayores.

	<p>integralidad física, pues en ese supuesto además se le aplicará al infractor la pena prevista para el nuevo delito.</p> <p>Las sanciones señaladas en el primer párrafo se aplicarán a los descendientes, parientes colaterales hasta el cuarto grado, o cualquier persona que tenga el deber de cuidarlo, derivado de la ley, de un contrato o de un actuar precedente.</p> <p>En los supuestos de parentesco consanguíneo, previstos en el párrafo anterior, el agente activo perderá los derechos hereditarios.</p>
--	--

Proyecto por el que se reforma el artículo 335 del Código Penal Federal, a cargo de la Diputada Ana Guadalupe Perea Santos, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social (PES).

La Diputada iniciante, señala que un fenómeno de suma importancia que está sucediendo alrededor del mundo, y este es el incremento de la población adulta mayor, como consecuencia del descenso de la mortalidad y el crecimiento demográfico y nuestro país no es la excepción.

Menciona la proponente que los adultos mayores en México son asociados con enfermedades, baja productividad laboral e incapacidad debido a los prejuicios, generando discriminación y limitando el goce de sus principales derechos humanos.

Por otra parte, señala que el maltrato y la violencia contra las personas adultas mayores es un serio problema que se presenta no sólo por el daño físico, sino también por agresiones psicológicas, financieras e incluso patrimoniales que traen como consecuencia daños irreversibles, lo que genera miedo para pedir ayuda o en su caso para denunciar a quienes los someten a este tipo de tratos.



Comisión de Justicia

Dictamen en sentido positivo con Proyectos de Decreto por el que se reforman los artículos 335, 336 y 337 del Código Penal Federal, en materia de adultos mayores.

Ahora bien, la Diputada refiere que según las proyecciones del Consejo Nacional de Población (CONAPO), para 2050 habrá 150.8 millones de mexicanos y la esperanza de vida promedio será de 79.4 años¹, la más alta de la historia. Sin embargo, los adultos mayores tienen el índice de desarrollo social más bajo en el país, lo que se traduce en pocas posibilidades de vivir la vejez de forma digna.

Asimismo, señala que datos de la encuesta intercensal realizada en 2015 por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, indican que en México hay 119, 530, 753 habitantes, de los cuales 7.2% son personas que tienen 65 años o más.

Por otra parte, la iniciante refiere que la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores tiene por objeto garantizar el pleno respeto a los derechos de este sector de población y que el Código Penal Federal, en su artículo 335 tipifica como delito el abandono de personas incapaces de cuidarse a sí mismos, solo cuando se trata de menores o personas enfermas, sin tomar en cuenta a las personas adultas mayores incapaces de cuidarse a sí mismas, por lo que considera necesario reformar el artículo ya mencionado, con el objeto de respetar y garantizar la protección de sus derechos humanos.

Refiriendo la Diputada que el Estado es el encargado de prevenir y atender cualquier tipo de violencia sobre las personas adultas mayores y generar un marco jurídico más sólido que permita castigar este tipo de actos.

El siguiente cuadro comparativo otorgará una mayor claridad respecto de la propuesta de la Diputada Perea Santos:

Texto Vigente	Texto Propuesto
<p>Artículo 335.- Al que abandone a un niño incapaz de cuidarse a sí mismo o a una persona enferma, teniendo obligación de cuidarlos, se le aplicarán de un mes a cuatro años de prisión, si no resultare daño alguno, privándolo, además, de la patria potestad o de la tutela, si el delincuente fuere ascendiente o tutor del ofendido.</p>	<p>Artículo 335. Al que abandone a un niño o un adulto mayor incapaz de cuidarse a sí mismo, a una persona enferma, teniendo obligación de cuidarlos, se le aplicarán de un mes a cuatro años de prisión, si no resultare daño alguno, privándolo, además, de la patria potestad o de la tutela, si el</p>



Comisión de Justicia

Dictamen en sentido positivo con Proyectos de Decreto por el que se reforman los artículos 335, 336 y 337 del Código Penal Federal, en materia de adultos mayores.

	delincuente fuere ascendiente o tutor del ofendido.
--	---

Es por lo anterior, que en esta Comisión al analizar las exposiciones de motivos realizadas por los legisladores proponentes de las cinco iniciativas, nos permitimos realizar las siguientes:

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. — Esta Comisión dictaminadora, derivado del análisis de las diversas iniciativas con proyecto de decreto presentadas por los Diputados José Luis Orozco Sánchez Aldana (**PRI**), Armando Soto Espino (**PRD**), José Refugio Sandoval Rodríguez (**PVEM**), Karina Sánchez Ruíz (**NA**) y Ana Guadalupe Perea Santos (**PES**), coincide con los objetivos planteados en las mismas, es por ello, que en términos del artículo 81 numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se procedió a la elaboración de un dictamen, tomando en consideración las diversas propuestas, dicho numeral establece lo siguiente:

Artículo 81.

1. ...

2. El resto de los dictámenes podrán atender una o varias iniciativas o asuntos, siempre y cuando traten el mismo tema.

Es importante señalar que esta dictaminadora consideró necesario hacer algunas precisiones respecto de las propuestas sujetas a análisis, a fin de atender las pretensiones de los legisladores, sin perder de vista el objetivo central de cada una de ellas, destacando que este **SE CONSIDERA VIABLE**, toda vez que busca contribuir a la protección de un sector social vulnerable como lo son los adultos mayores.

SEGUNDA. — Del análisis jurídico realizado a las propuestas en comento, se concluye que respecto a la iniciativa presentada por el **Diputado José Luis Orozco**



Comisión de Justicia

Dictamen en sentido positivo con Proyectos de Decreto por el que se reforman los artículos 335, 336 y 337 del Código Penal Federal, en materia de adultos mayores.

Sánchez Aldana del Grupo Parlamentario del PRI, la cual consiste en adicionar un artículo 335 Bis al Código Penal Federal en el cual se establezca una sanción de un mes a cuatro años de prisión a aquél descendiente consanguíneo en primer grado que abandone sin motivo justificado a un adulto mayor, es atendida por ésta Comisión prácticamente en sus términos, ya que dichos elementos fueron incorporados en la redacción que concluyó esta Comisión, únicamente que se incluyeron en el artículo 335 ya existente, ello por economía procesal y técnica legislativa, ya que en el citado artículo 335 solamente se ampliaron los sujetos pasivos de la conducta, por lo tanto, no hubo necesidad de adicionar otro artículo.

Ahora bien, no se consideró necesario establecer expresamente el término “descendientes consanguíneos” como sujetos activos de la conducta ilícita, toda vez que el Código Civil Federal, en sus artículos 304 y 308, señala quienes están obligados a proporcionar alimentos a las personas adultas mayores y en qué consisten los alimentos, mismos que a la letra dicen:

Artículo 304.- Los hijos están obligados a dar alimentos a los padres. A falta o por imposibilidad de los hijos lo están los descendientes más próximos en grado.

Artículo 308.- Los alimentos comprenden la comida, el vestido, la habitación y la asistencia en casos de enfermedad. Respecto de los menores los alimentos comprenden, además, los gastos necesarios para la educación primaria del alimentista, y para proporcionarle algún oficio, arte o profesión honestos y adecuados a su sexo y circunstancias personales.

Por lo anterior, al establecer en la redacción final del presente dictamen que se impondrá la sanción establecida a quien abandone a un adulto mayor “teniendo la obligación de cuidarlo”, necesariamente remite a la legislación civil, específicamente a los numerales antes mencionados, por lo tanto, por cuestión de redacción se consideró plasmarlo de dicha manera.

Ello, con independencia de lo que refiere el artículo 9 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, que establece:



Comisión de Justicia

Dictamen en sentido positivo con Proyectos de Decreto por el que se reforman los artículos 335, 336 y 337 del Código Penal Federal, en materia de adultos mayores.

ARTÍCULO 9.- La familia de la persona adulta mayor deberá cumplir su función social; por tanto, de manera constante y permanente deberá velar por cada una de las personas adultas mayores que formen parte de ella, siendo responsable de proporcionar los satisfactores necesarios para su atención y desarrollo integral y tendrá las siguientes obligaciones para con ellos:

I.- Otorgar alimentos de conformidad con lo establecido en el código civil

TERCERA.- Por lo que respecta a la propuesta del **Diputado Armando Espino Soto del Grupo Parlamentario del PRD**, la cual consiste en reformar el artículo 335 y 336 del Código Penal Federal, con el objeto, en el primer caso, de incluir como sujetos pasivos del tipo penal de abandono de personas a los adultos mayores; y en el segundo de incluir la frase “que esté bajo su cuidado”, refiriéndose a los sujetos activos que pudieran cometer el ilícito en comento, debe señalarse que la misma es atendida de fondo, es decir, se atiende el objeto que busca el iniciante, sin embargo, se modificó la redacción por cuestión de estilo y con el objeto de brindar claridad a la norma, por lo que se consideró necesario sustituir el término “que este bajo su cuidado” por el de “teniendo la obligación de cuidarlo”, ello con el objeto de armonizar la terminología jurídica empleada en la legislación civil federal en el artículo 304, mencionado en el considerando segundo.

CUARTA.- Por cuanto hace a la iniciativa del **Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez del Grupo Parlamentario del PVEM**, la cual propone, en coincidencia con las dos anteriores, incluir como posibles víctimas del delito de abandono de personas a los adultos mayores y por otra parte el establecer que el adulto mayor se encuentre en estado de vulnerabilidad, se considera viable con algunas modificaciones.

En primer término, esta dictaminadora considera oportuna y atendible la primera propuesta del iniciante, sin embargo por cuanto hace a la segunda, se estima que la redacción que se emplee debe implicar una mayor protección, es decir, de establecerse el término “adulto mayor en estado de vulnerabilidad”, implicaría que el tipo penal solamente se configuraría cuando se acredite ese estado de vulnerabilidad, es decir, se convierte en un elemento más del tipo penal que en su caso, la autoridad encargada de la investigación y persecución de delitos establecida



Comisión de Justicia

Dictamen en sentido positivo con Proyectos de Decreto por el que se reforman los artículos 335, 336 y 337 del Código Penal Federal, en materia de adultos mayores.

en el artículo 21 de nuestra Carta Magna, tendría que acreditar para que se configurara este ilícito.

Es por ello, que esta Comisión consideró necesario establecer en el artículo 335 y 336 únicamente el término “adultos mayores” con el objeto de que todas las personas que sean consideradas como tal, tengan la garantía de que se sancionará a aquella persona que sea omisa al no proporcionar alimentos, teniendo dicha obligación, y no solamente a aquellas que se encuentren en un estado de vulnerabilidad, término que pudiera considerarse subjetivo y por ende prestarse a interpretación. Es por ello, que al establecerse en el artículo 335 y 336 únicamente el término adulto mayor, implica una protección a todas las personas que sean consideradas como tal por la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

Por lo que respecta a la propuesta del Diputado Sandoval Rodríguez, en el sentido de establecer en el artículo 337 del Código Penal Federal que el delito de abandono de personas adultas mayores se persiga de oficio, esta dictaminadora considera importante establecer expresamente si se perseguirá de oficio o a petición de parte, por lo que se considera que lo idóneo sería que fuera a petición de parte, toda vez que, con independencia de que estamos frente a un sector social vulnerable, existe una diferencia con los menores de edad, tal y como lo establece nuestro Máximo Tribunal en el país:

Tesis: 1a. CXXXIII/2016 (10a.)	Gaceta del Semanario Judicial de la Federación	Décima Época	2011523	5 de 32
Primera Sala	Libro 29, Abril de 2016, Tomo II	Pag. 1103	Tesis Aislada(Constitucional)	

ACCESO A LA JUSTICIA DE LAS PERSONAS VULNERABLES. INTERPRETACIÓN DE LAS REGLAS BÁSICAS EN LA MATERIA, ADOPTADAS EN LA DECLARACIÓN DE BRASILIA, EN LA XIV CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA DE MARZO DE 2008, EN RELACIÓN CON EL BENEFICIO DE LA SUPLENCIA DE LA QUEJA DEFICIENTE, TRATÁNDOSE DE ADULTOS MAYORES.

Las reglas citadas no reúnen los requisitos a que aluden los artículos 76, fracción I y 89, fracción X, de la Constitución Federal, de ahí que no constituyan propiamente un tratado internacional de carácter vinculante para quienes ejercen la función jurisdiccional; no obstante, pueden resultar una herramienta de gran utilidad para estos últimos, en virtud de



Comisión de Justicia

Dictamen en sentido positivo con Proyectos de Decreto por el que se reforman los artículos 335, 336 y 337 del Código Penal Federal, en materia de adultos mayores.

que establecen diversos estándares que, fundados en el respeto que se debe dar a la dignidad de las personas que se encuentran en estado de vulnerabilidad, favorecen que éstas tengan un efectivo acceso a la justicia; pero, ni aun tomando en consideración esas reglas, se podría llegar a la conclusión de que en todos los casos en que intervengan adultos mayores es obligatorio suplir en su favor la deficiencia de la queja, pues de acuerdo con esas reglas, si bien la edad de las personas puede constituir una causa para estimar que se encuentran en estado de vulnerabilidad, lo cierto es que la edad juega un doble papel al momento de considerar quiénes son las personas que deben considerarse vulnerables, pues así como se considera que la mínima edad es determinante para actualizar la vulnerabilidad de las personas, también se considera que el envejecimiento, propio de una edad avanzada, puede colocar a las personas en ese estado; no obstante, se debe tener en consideración que en el caso de los niños, niñas y adolescentes, la edad por sí sola es suficiente para estimar que están en un estado de vulnerabilidad que debe tenerse en consideración cuando éstos acceden a la justicia, pues por su falta de madurez física y mental requieren una protección legal reforzada; sin embargo, cuando la edad opera a la inversa y provoca un envejecimiento en las personas, ello por sí solo no es suficiente para estimar que se encuentran en una situación de vulnerabilidad, pues esto sólo acontece cuando la persona adulta mayor encuentra especiales dificultades en razón de sus capacidades funcionales para ejercitar sus derechos; de ahí que la simple circunstancia de ser un adulto mayor, no necesariamente implica que la persona se encuentre en un estado de vulnerabilidad.

Amparo directo en revisión 1399/2013. Olivia Garza Barajas. 15 de abril de 2015. Mayoría de tres votos de los Ministros Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, José Ramón Cossío Díaz y Jorge Mario Pardo Rebolledo. Disidentes: Olga Sánchez Cordero de García Villegas y Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena. Ponente: Jorge Mario Pardo Rebolledo. Secretaria: Mercedes Verónica Sánchez Miguez.

Q U I N T A.- En lo concerniente a la propuesta de la **Diputada Karina Sánchez Ruiz, del Grupo Parlamentario de NA**, la cual consiste en adicionar un artículo 340 Bis al Código Penal Federal en el que se establezca el tipo penal de abandono de personas de sesenta años o más, debe decirse que al igual que las iniciativas que preceden, esta dictaminadora concuerda con la pretensión de la iniciante, sin embargo, en la presente iniciativa se establecen una serie de requisitos que tuvieron que concurrir para poder configurarse el ilícito, por ejemplo, la proponente establece en su redacción “un adulto mayor que por enfermedad, discapacidad, impotencia física o mental...” constriñendo únicamente a estos supuestos a las posibles víctimas de este ilícito, es decir, algún adulto mayor que no se encuentre bajo alguno de estas hipótesis, no sería sujeto de abandono, es decir, una persona de edad muy avanzada,



Comisión de Justicia

Dictamen en sentido positivo con Proyectos de Decreto por el que se reforman los artículos 335, 336 y 337 del Código Penal Federal, en materia de adultos mayores.

que por la misma circunstancia de la edad, sin que se encuentre enfermo, sin que tenga alguna discapacidad o impotencia física o mental, sino que simplemente derivado del desgaste natural de su organismo no pueda valerse por sí mismo, no podría ser sujeto de abandono por no acreditarse un elemento del tipo penal. Es por ello, que se busca que la protección sea integral y general para aquellas personas que sean consideradas como adulto mayor.

Al respecto, cabe señalar lo referido en siguiente criterio de la Corte:

PRINCIPIO DE LEGALIDAD PENAL EN SU VERTIENTE DE TAXATIVIDAD. ANÁLISIS DEL CONTEXTO EN EL CUAL SE DESENVUELVEN LAS NORMAS PENALES, ASÍ COMO DE SUS POSIBLES DESTINATARIOS.

El artículo 14, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, consagra la garantía de exacta aplicación de la ley en materia penal al establecer que en los juicios del orden criminal queda prohibido imponer, por simple analogía y aun por mayoría de razón, pena alguna que no esté decretada por una ley exactamente aplicable al delito de que se trata. Este derecho fundamental no se limita a ordenar a la autoridad jurisdiccional que se abstenga de interpretar por simple analogía o mayoría de razón, sino que es extensivo al creador de la norma. En ese orden, al legislador le es exigible la emisión de normas claras, precisas y exactas respecto de la conducta reprochable, así como de la consecuencia jurídica por la comisión de un ilícito; esta descripción no es otra cosa que el tipo penal, el cual debe estar claramente formulado.

Para determinar la tipicidad de una conducta, el intérprete debe tener en cuenta, como derivación del principio de legalidad, al de taxatividad o exigencia de un contenido concreto y unívoco en la labor de tipificación de la ley. Es decir, la descripción típica no debe ser de tal manera vaga, imprecisa, abierta o amplia, al grado de permitir la arbitrariedad en su aplicación. Así, el mandato de taxatividad supone la exigencia de que el grado de determinación de la conducta típica sea tal, que lo que es objeto de prohibición pueda ser conocido por el destinatario de la norma. Sin embargo, lo anterior no implica que para salvaguardar el principio de exacta aplicación de la pena, el legislador deba definir cada vocablo o locución utilizada al redactar algún tipo penal, toda vez que ello tornaría imposible la función legislativa. Asimismo, a juicio de esta Primera Sala, es necesario señalar que en la aplicación del principio de taxatividad es imprescindible atender al contexto en el cual se desenvuelven las normas, así como sus posibles destinatarios. Es decir, la legislación debe ser precisa para quienes potencialmente pueden verse sujetos a



Comisión de Justicia

Dictamen en sentido positivo con Proyectos de Decreto por el que se reforman los artículos 335, 336 y 337 del Código Penal Federal, en materia de adultos mayores.

***ella.** En este sentido, es posible que los tipos penales contengan conceptos jurídicos indeterminados, términos técnicos o vocablos propios de un sector o profesión, siempre y cuando los destinatarios de la norma tengan un conocimiento específico de las pautas de conducta que, por estimarse ilegítimas, se hallan prohibidas por el ordenamiento. El principio de taxatividad no exige que en una sociedad compleja, plural y altamente especializada como la de hoy en día, los tipos penales se configuren de tal manera que todos los gobernados tengan una comprensión absoluta de los mismos, específicamente tratándose de aquellos respecto de los cuales no pueden ser sujetos activos, ya que están dirigidos a cierto sector cuyas pautas de conducta son muy específicas, como ocurre con los tipos penales dirigidos a los miembros de las Fuerzas Armadas¹.*

Ahora bien, la proponente en los párrafos subsecuentes de su propuesta, establece las personas que pudieran ser sujetos activos de la conducta, lo cual actualmente ya se encuentra previsto en el Código Civil Federal que se aplica supletoriamente a la penal en este aspecto, específicamente en los artículos 304 y 308 por cuanto hace a los posibles sujetos activos de la conducta ilícita, mientras que el mismo artículo 336 del Código Penal Federal ya se prevé lo relativo a la pérdida de los derechos de familia de quien cometa este ilícito.

S E X T A.- En lo tocante a la propuesta de la **Diputada Ana Guadalupe Perea Santos del Grupo Parlamentario del PES**, en la cual propone adicionar al artículo 335 del Código Penal Federal, el término “o un adulto mayor” refiriéndose a la persona en quien pudiera recaer la conducta ilícita de abandono de personas, esta dictaminadora la atiende en sus términos.

S É P T I M A.- Finalmente es importante señalar, que en los casos donde se violenta el derecho a los alimentos a los adultos mayores o existe una omisión por parte de las personas obligadas a otorgarlos, siendo en este caso la familia, hijos o descendientes más próximos en grados, el mismo Código Civil Federal establece la obligación de otorgar los alimentos mediante dos supuestos, el primero de ellos asignado un pensión competente al acreedor alimentario y la segunda que sería incorporándolo a la familia, en caso de oposición el juez intervendrá esto con la

¹ Tesis Aislada, registro 160794. 1a. CXCI/2011 (9a.). Primera Sala. Décima Época. Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Libro I, Octubre de 2011, Pág. 1094.



Comisión de Justicia

Dictamen en sentido positivo con Proyectos de Decreto por el que se reforman los artículos 335, 336 y 337 del Código Penal Federal, en materia de adultos mayores.

finalidad de que este mismo vele el derecho a los alimentos a los adultos mayores para que estos sean otorgados al adulto mayor.

Artículo 309.- *El obligado a dar alimentos cumple la obligación asignando una pensión competente al acreedor alimentario o incorporándolo a la familia. Si el acreedor se opone a ser incorporado, compete al juez, según las circunstancias, fijar la manera de ministrar los alimentos.*

Cabe señalar que adicionalmente a la obligación de dar alimentos a los adultos mayores, también surge la obligación a cuidar de estos mismos, derivado de la institución jurídica de la “tutela”, de igual manera esta obligación es para los hijos de sus progenitores, el proporcionar los alimentos y la tutela de los adultos mayores tal y como lo establecen los artículos que a continuación se menciona:

Artículo 449.- *El objeto de la tutela es la guarda de la persona, y bienes de los que no estando sujetos a patria potestad tienen incapacidad natural y legal, o solamente la segunda, para gobernarse por sí mismos. La tutela pueda también tener por objeto la representación interina del incapaz en los casos especiales que señale la ley.*

Artículo 487.- *El objeto de la tutela es la guarda de la persona, y bienes de los que no estando sujetos a patria potestad tienen incapacidad natural y legal, o solamente la segunda, para gobernarse por sí mismos. La tutela pueda también tener por objeto la representación interina del incapaz en los casos especiales que señale la ley.*

Por lo anteriormente mencionado, esta dictaminadora considera que, al existir una obligación y responsabilidad de los hijos sobre el cuidado de los padres, y al alcanzar estos la edad que la ley en la materia de adultos mayores reconoce en carácter de grupo vulnerable, se considera que debe existir una sanción de carácter penal para brindar una mayor protección a dicho grupo, cuando quien tenga la responsabilidad de su cuidado sea omiso en hacerlo.

Por lo antes expuesto, los Diputados integrantes de la Comisión de Justicia LXIII Legislatura, sometemos a consideración del pleno de esta Honorable Asamblea el siguiente:



Comisión de Justicia

Dictamen en sentido positivo con Proyectos de Decreto por el que se reforman los artículos 335, 336 y 337 del Código Penal Federal, en materia de adultos mayores.

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 335, 336 Y 337 DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL.

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforman los artículos 335, 336 y 337 del Código Penal Federal, para quedar como sigue:

CAPÍTULO VII Abandono de personas

Artículo 335. Al que abandone a un niño, a una persona enferma **o a un adulto mayor, teniendo obligación de cuidarlos**, se le aplicarán de un mes a cuatro años de prisión, si no resultare daño alguno, privándolo, además, de la patria potestad o de la tutela, si el delincuente fuere ascendiente o tutor del ofendido.

Artículo 336.- Al que sin motivo justificado abandone a sus hijos o a su **cónyuge o a un adulto mayor**, sin recursos para atender a sus necesidades de subsistencia, **teniendo la obligación de cuidarlos**, se le aplicarán de un mes a cinco años de prisión, o de 180 a 360 días multa; privación de los derechos de familia, y pago, como reparación del daño, de las cantidades no suministradas oportunamente por el acusado.

Artículo 337.- El delito de abandono de cónyuge **y de adulto mayor**, se perseguirá a petición de la parte agraviada. El delito de abandono de hijos se perseguirá de oficio y, cuando proceda, el Ministerio Público promoverá la designación de un tutor especial que represente a las víctimas del delito, ante el Juez de la causa, quien tendrá facultades para designarlo. Tratándose del delito de abandono de hijos, se declarará extinguida la acción penal, oyendo previamente la autoridad judicial al representante de los menores, cuando el procesado cubra los alimentos vencidos, y otorgue garantía suficiente a juicio del Juez para la subsistencia de los hijos.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de febrero de 2017.



Comisión de Justicia

Dictamen en sentido positivo con Proyectos de Decreto por el que se reforman los artículos 335, 336 y 337 del Código Penal Federal, en materia de adultos mayores.

No.	FOTO	NOMBRE	FRACCIÓN	SENTIDO DE SU VOTO		
				A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1		Ibarra Hinojosa Álvaro PRESIDENTE	PRI	<i>Ibarra</i>		
2		Domínguez Domínguez César Alejandro INTEGRANTE	PRI	<i>[Signature]</i>		
3		Hernández Madrid María Gloria SECRETARIA	PRI	<i>[Signature]</i>		
4		Ramírez Nieto Ricardo SECRETARIO	PRI	<i>[Signature]</i>		
5		Cortés Berumen José Hernán SECRETARIO	PAN			



Comisión de Justicia

Dictamen en sentido positivo con Proyectos de Decreto por el que se reforman los artículos 335, 336 y 337 del Código Penal Federal, en materia de adultos mayores.

No.	FOTO	NOMBRE	FRACCIÓN	SENTIDO DE SU VOTO		
				A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
6		Neblina Vega Javier Antonio SECRETARIO	PAN			
7		Sánchez Carrillo Patricia SECRETARIA	PAN			
8		Santana Alfaro Arturo SECRETARIO	PRD			
9		Limón García Lía SECRETARIA	PVEM			
10		Sánchez Orozco Víctor Manuel SECRETARIO	MC			



Comisión de Justicia

Dictamen en sentido positivo con Proyectos de Decreto por el que se reforman los artículos 335, 336 y 337 del Código Penal Federal, en materia de adultos mayores.

No.	FOTO	NOMBRE	FRACCIÓN	SENTIDO DE SU VOTO		
				A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
11		Álvarez López Jesús Emiliano INTEGRANTE	MORENA			
12		Basurto Román Alfredo INTEGRANTE	MORENA			
13		Bañales Arámbula Ramón INTEGRANTE	PRI			
14		Canales Najjar Tristán Manuel INTEGRANTE	PRI			
15		Castillo Martínez Edgar INTEGRANTE	PRI			



Comisión de Justicia

Dictamen en sentido positivo con Proyectos de Decreto por el que se reforman los artículos 335, 336 y 337 del Código Penal Federal, en materia de adultos mayores.

No.	FOTO	NOMBRE	FRACCIÓN	SENTIDO DE SU VOTO		
				A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
16		Couttolenc Buentello José Alberto INTEGRANTE	PVEM			
17		Enríquez Vanderkam Mayra Angélica INTEGRANTE	PAN			
18		Fernández González Waldo INTEGRANTE	PRD			
19		González Navarro José Adrián INTEGRANTE	PAN			
20		González Torres Sofía INTEGRANTE	PVEM			



Comisión de Justicia



Dictamen en sentido positivo con Proyectos de Decreto por el que se reforman los artículos 335, 336 y 337 del Código Penal Federal, en materia de adultos mayores.

No.	FOTO	NOMBRE	FRACCIÓN	SENTIDO DE SU VOTO		
				A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
21		Iriarte Mercado Carlos INTEGRANTE	PRI			
22		Luna Canales Armando INTEGRANTE	PRI			
23		Ordoñez Hernández Daniel INTEGRANTE	PRD			
24		Ramírez Núñez Ulises INTEGRANTE	PAN			
25		Romo García Edgar INTEGRANTE	PRI			



Comisión de Justicia

Dictamen en sentido positivo con Proyectos de Decreto por el que se reforman los artículos 335, 336 y 337 del Código Penal Federal, en materia de adultos mayores.

FOTO	NOMBRE	FRACCIÓN	SENTIDO DE SU VOTO		
			A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Tamayo Morales Martha Sofía INTEGRANTE	PRI			

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con la declaratoria de publicidad.